Alianza del Pacífico

EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS

EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE SOBRE CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE CON ÉNFASIS AMBIENTAL EN LA ALIANZA DEL PACÍFICO

CONSCIENTIA

Publicación:
EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE SOBRE CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE CON ÉNFASIS AMBIENTAL EN LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Año: 2026

Encargado por:
Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde de la Alianza del Pacífico (GTMACV)
Con el Apoyo del Subgrupo de Conducta Empresarial Responsable (SGCER)

Desarrollado por:
Conscientia – Organizaciones con Propósito SAS

Equipo de Conscientia:

- Camila Miranda Sanabria **- Coordinadora de Proyecto**
- Diana Muñoz Herrera **- Investigación**
- María Fernanda Vargas Quintero **- Investigación**
- María Alejandra Velázquez Buriticá **- Investigación**
- Juan Manuel Vergara **- Diseño y diagramación**

Declaración
Este estudio fue desarrollado con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la conducta empresarial responsable en los países de la Alianza del Pacífico. Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente la posición oficial de los países miembros de la Alianza del Pacífico.

Estado de implementación de las Líneas Directrices de la OCDE en los países de la Alianza del Pacífico

Tabla de contenido

1. Introducción y alcance de este informe 5

2. Fundamentos sobre la Conducta Empresarial Responsable 7

3. Análisis comparativo entre los países de la Alianza del Pacífico 15

A. Estado general de la CER en Chile: avances y brechas 21

Marco Normativo: Legislación, políticas y planes de acción 21

Arquitectura institucional: estructuras de coordinación y seguimiento 29

Del compromiso a la acción: iniciativas alineadas con la CER 31

Hallazgos para el futuro: aprendizajes, conclusiones y tareas pendientes 42

B. Estado general de la CER en Colombia: avances y brechas 52

Marco Normativo: Legislación, políticas y planes de acción 54

Arquitectura institucional: estructuras de coordinación y seguimiento 61

Del compromiso a la acción: Iniciativas sectoriales alineadas con la CER 65

Hallazgos para el futuro: aprendizajes, conclusiones y tareas pendientes 84

C. Estado general de la CER en México: avances y brechas 91

Marco Normativo: Legislación, políticas y planes de acción 92

Arquitectura institucional: estructuras de coordinación y seguimiento 102

Del compromiso a la acción: Iniciativas sectoriales alineadas con la CER 107

Hallazgos para el futuro: aprendizajes, conclusiones y tareas pendientes 123

D. Estado general de la CER en Perú: avances y brechas 128

Marco Normativo: Legislación, políticas y planes de acción 128

Arquitectura institucional: estructuras de coordinación y seguimiento 137
Del compromiso a la acción: Iniciativas sectoriales alineadas con la CER 139
Hallazgos para el futuro: aprendizajes, conclusiones y tareas pendientes 152

4. Hallazgos finales y recomendaciones 157
4.1 Transversalización institucional de la CER en la Alianza del Pacífico 160
4.2. Alianzas y diálogo para la promoción de la CER 163
4.3. Generación de capacidades para la implementación de la CER 166
4.4. Gestión del conocimiento alrededor de la CER 169

1. Introducción y alcance de este informe

Este informe presenta un análisis comparado de los avances normativos y de política pública en materia de Conducta Empresarial Responsable (CER) en los países que integran la Alianza del Pacífico: Chile, Colombia, México y Perú. La revisión parte del reconocimiento de que los Estados desempeñan un rol central en la promoción de prácticas empresariales responsables, no solo como reguladores y garantes del medio ambiente y los derechos humanos, pero también como actores que pueden incentivar e influir en el comportamiento del sector privado a través de marcos normativos, estrategias nacionales e instrumentos de política sectorial.

El análisis se estructura a partir de un marco metodológico basado en 16 criterios de identificación que permiten rastrear de forma sistemática la existencia de normativas, políticas, programas y mecanismos institucionales que contribuyen al cumplimiento de los estándares de la CER. Estos criterios abarcan distintas dimensiones de la sostenibilidad empresarial, incluyendo la gestión ambiental, el respeto a los derechos humanos, el trabajo decente, la inclusión y no discriminación, la lucha contra la corrupción, la gobernanza responsable, la transparencia, la participación significativa de los grupos de interés y la adopción de mecanismos de remediación frente a impactos negativos.



16 CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE AVANCES PARA LA ADOPCIÓN DE LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE		
1. Desarrollo Sostenible 2. Derechos Humanos 3. Desarrollo local 4. Trabajo decente 5. Buen Gobierno	6. Autoregulación 7. Divulgación de información 8. Reparación 9. Confianza y Diálogo 10. Debida diligencia	11. Gestión ambiental 12. Participación significativa 13. Principio de precaución 14. TIC para el desempeño ambiental 15. Producción limpia 16. Educación ambiental
Ética, gobernanza y derechos humanos	**Gestión y prevención de riesgos**	**Innovación y gestión ambiental**

Se incluye un anexo técnico que presenta una matriz de sistematización de los marcos normativos, política pública e iniciativas identificadas en cada país de la Alianza del Pacífico. En este instrumento, se recogen de forma detallada las normas, leyes, políticas, programas, iniciativas e instrumentos nacionales y sectoriales que, de

acuerdo con los criterios, se encuentran alineados con los ejes y objetivos de la CER. La matriz también incluye una descripción cualitativa basada en la relación específica de cada instrumento con la CER, señalando su grado de relación con los criterios previamente establecidos en este estudio. Este anexo busca facilitar la comparación regional y ofrecer una herramienta práctica para profundizar en el diagnóstico y orientar futuras acciones de mejora.

Con base en lo anterior, se busca identificar avances concretos en la arquitectura normativa e institucional de cada país que favorezcan la integración progresiva de principios de conducta empresarial responsable en las prácticas corporativas. En este contexto, se pone especial énfasis no solo en los marcos legales, sino en cómo estos, en su diversidad, refuerzan el cumplimiento de la CER dentro de los marcos normativos ya existentes. No se trata de replicar modelos legislativos ajenos, sino de aprovechar las estructuras y mecanismos locales para fomentar una mayor responsabilidad empresarial. Además, se considera fundamental avanzar en la integración de principios de debida diligencia, basados en el riesgo, en las decisiones empresariales y regulatorias, con el fin de promover cambios estructurales que permitan una economía más ética, justa y sostenible.

Cabe destacar que el presente documento integra los resultados de más de 30 entrevistas y conversaciones con actores clave de los cuatro países de la Alianza del Pacífico, incluyendo representantes del sector privado, organizaciones de la sociedad civil, entidades gubernamentales, agencias de cooperación y organismos internacionales, entre otros. Este proceso de consulta y diálogo ha enriquecido significativamente los hallazgos presentados, al permitir la incorporación y el análisis de experiencias, buenas prácticas e iniciativas empresariales y sectoriales que constituyen valiosas contribuciones a la agenda de CER en la Alianza del Pacífico.

Con ello, este informe busca ser un insumo técnico relevante para los responsables de política pública, las empresas, los actores de la sociedad civil y la cooperación internacional interesados en los estándares internacionales de CER promovidos por la OCDE y su implementación en la región. Su objetivo es contribuir al desarrollo de estrategias más integrales, inclusivas y eficaces que posicionen a los países de la Alianza del Pacífico como referentes regionales en la promoción de una economía sostenible basada en la conducta responsable.

2. Fundamentos sobre la Conducta Empresarial Responsable

La Conducta Empresarial Responsable es un enfoque integral que busca garantizar que las empresas actúen de manera coherente con los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental, la transparencia, la integridad y el desarrollo inclusivo. Según la **Guía de Debida Diligencia de la OCDE (2018)**, todas las empresas, sin importar su tamaño, tipo jurídico, estructura de propiedad o sector, deben prever y atender los impactos adversos de sus operaciones, incluidas las cadenas de suministro y otras relaciones comerciales, y contribuir al desarrollo sostenible en los lugares donde operan.

Esto supone integrar los factores sociales, ambientales y de gobernanza dentro de las actividades empresariales, incluidas sus cadenas de suministro y sus relaciones comerciales. A diferencia de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), entendida tradicionalmente como una aproximación voluntaria o filantrópica, la CER se plantea como un marco más amplio y estructural que vincula directamente el modelo de negocio con los impactos que genera. Este enfoque exige una gestión activa del riesgo con enfoque preventivo, basada en estándares internacionales que se desagregarán más adelante, y orientada a alinear las decisiones empresariales con principios de sostenibilidad y respeto por los derechos humanos.

La CER ha cobrado un rol estratégico en la transición hacia modelos de desarrollo sostenibles y resilientes al cambio climático. La sostenibilidad ambiental como eje estructural de la CER refleja el reconocimiento de que las actividades empresariales generan impactos negativos sobre el medio ambiente, los cuales suelen estar estrechamente interrelacionados con otras áreas cubiertas por las **Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable** como los derechos humanos, las condiciones laborales, los medios de subsistencia de las comunidades y los derechos sobre la tierra. Por esta razón, la debida diligencia en el marco de la CER exige que las empresas integren la evaluación y gestión de estos impactos sociales como parte fundamental de sus procesos de gestión ambiental, asegurando una priorización de riesgos que considere de forma integral sus dimensiones sociales y ambientales.

Ante este escenario, los Estados desempeñan un rol fundamental como garantes, facilitadores y promotores de prácticas empresariales responsables. De acuerdo con las Líneas Directrices y la **Recomendación de la OCDE sobre el papel del gobierno en la promoción de la conducta empresarial responsable (2023)**, su responsabilidad se expresa en la obligación de establecer marcos normativos coherentes que protejan

los derechos humanos, promuevan la sostenibilidad ambiental, garanticen el trabajo decente y eviten la corrupción. Además, la OCDE enfatiza en que los gobiernos deben orientar a las empresas a través de políticas públicas claras, brindar información accesible, fortalecer capacidades institucionales, crear incentivos adecuados y asegurar mecanismos efectivos de acceso a reparación. En este sentido, el papel del Estado no se limita a la regulación, sino que también incluye la promoción activa de actuaciones responsables mediante el diseño de estrategias, programas y marcos de gobernanza que favorezcan una cultura empresarial comprometida con el desarrollo sostenible y el respeto de derechos.

La Recomendación refuerza este enfoque e insta a los Estados a establecer y aplicar marcos legales sólidos, integrar la CER en las políticas de comercio e inversión y alinear los instrumentos de cooperación al desarrollo con los estándares de la OCDE. Un aspecto central de este instrumento es el llamado a liderar con el ejemplo, incorporando criterios de CER en la contratación pública y estableciendo exigencias claras para las empresas estatales. Reafirma igualmente la obligación de los Estados de garantizar el acceso a mecanismos judiciales y extrajudiciales efectivos frente a impactos negativos derivados de la actividad empresarial. En este contexto, otorga un respaldo explícito al mandato de los Puntos Nacionales de Contacto (PNC), reconociendo su rol en la resolución imparcial y previsible de controversias, así como en la promoción de políticas públicas coherentes en materia de CER.

Concepto y referentes

La CER se sustenta en un marco de estándares y lineamientos internacionales que han evolucionado desde los años 70's, y que establecen la expectativa de múltiples audiencias sobre cómo las empresas deben actuar para prevenir, mitigar y rendir cuentas por sus impactos negativos sobre los derechos humanos, el medio ambiente, la gobernanza y las comunidades.

El concepto de Conducta Empresarial Responsable aparece por primera vez en la revisión del año 2000 de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y se desarrolla de manera más amplia en la revisión de 2011, marcando un hito en la consolidación de estándares internacionales en esta materia. En este marco, la OCDE entiende la CER como la expectativa de que las empresas identifiquen, prevengan y aborden los impactos negativos reales o potenciales sobre los derechos humanos, el medio ambiente, los derechos laborales y otros intereses públicos que estén directamente vinculados a sus operaciones, productos o servicios,

mediante una gestión adecuada de los riesgos, incluso cuando no hayan contribuido directamente a causar dichos impactos (OCDE, 2011).[1]

Esta definición incorpora la debida diligencia basada en riesgos como estándar central para que las empresas identifiquen, prevengan y mitiguen los efectos adversos de sus actividades, incluso en sus cadenas de suministro y relaciones comerciales. Lo anterior se desarrolla en detalle en la **Guía de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable (2018)**, la cual proporciona orientaciones prácticas para integrar este enfoque en las operaciones y cadenas de valor empresariales. Además, esta definición de CER, establece una responsabilidad proactiva que trasciende el cumplimiento legal, orientando a las empresas hacia prácticas alineadas con el desarrollo sostenible y los valores fundamentales de la OCDE.

Es importante mencionar que las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas multinacionales, constituyen un conjunto de principios no vinculantes adoptados por 53 países, miembros y no miembros de la OCDE, que establecen las expectativas de comportamiento responsable por parte de las empresas que operan en los países miembros u operan en dichos países, en áreas como la divulgación de la información, el respeto y promoción de los derechos humanos, el aseguramiento del empleo decente, la protección del medio ambiente y la mitigación del cambio climático, la lucha contra la corrupción, ciencia, tecnología e innovación e intereses de los consumidores.

La actualización de 2023 incorpora avances significativos en materia ambiental, reflejando la creciente urgencia global por enfrentar los desafíos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación ambiental. Esta versión reconoce explícitamente que las empresas tienen la responsabilidad de contribuir a la sostenibilidad ambiental, más allá del cumplimiento normativo, e integra referencias actualizadas a marcos internacionales como el Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal adoptado en 2022. Entre los aspectos más relevantes, se incluyen recomendaciones específicas para que las empresas identifiquen, prevengan y mitiguen los impactos adversos reales y potenciales sobre el clima, la naturaleza y los ecosistemas. Se promueve la adopción de planes de acción climática alineados con trayectorias de cero emisiones netas, la integración de los riesgos de transición y físicos en sus estrategias de negocio, y la divulgación transparente de información ambiental relevante. Asimismo, se destaca la necesidad de que las empresas evalúen su huella

[1] OECD (2013), *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*, OECD Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/9789264202436-es.

en términos de biodiversidad, incluyendo impactos directos e indirectos sobre especies, hábitats y funciones ecosistémicas, e incorporen medidas de protección y restauración en su cadena de valor.

Así mismo, se destaca que las directrices establecen los Puntos Nacionales de Contacto (PNC) como las instancias designadas por cada Estado adherente para promover su aplicación y facilitar la resolución no judicial de reclamos relacionados con posibles incumplimientos por parte de las empresas.

En el marco de esta investigación, es relevante destacar que las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales no sólo proporcionan un marco normativo voluntario para las empresas, sino que asignan responsabilidades claras a los Estados, quienes deben promover, facilitar y propiciar entornos favorables para su implementación, especialmente a través de la creación de los PNC. Con base en esta responsabilidad, se espera que los Estados además de establecer normas adecuadas, avancen hacia la generación de condiciones propicias para la CER mediante políticas públicas coherentes, provisión de incentivos, fortalecimiento institucional, acceso a información relevante, y el fomento del diálogo multiactor.

De igual manera, es fundamental que estos marcos, si bien adaptados a las realidades regionales, estén alineados con los estándares internacionales, favoreciendo la participación activa de la sociedad civil.

El enfoque de debida diligencia basada en el riesgo, eje central de la CER, permite la articulación estrecha y coherente con otros marcos internacionales, en particular con los **Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (PRNU),** también conocidos como los Principios Ruggie, por su autor, el Profesor John Ruggie, adoptados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2011. Estos principios constituyen el marco global de referencia que define los parámetros con arreglo a los cuales los Estados y las empresas deben establecer sus políticas, normas y procesos, en función de sus respectivas responsabilidades y circunstancias particulares.

Los PRNU se estructuran sobre tres pilares interdependientes: (i) el deber del Estado de proteger los derechos humanos, (ii) la responsabilidad empresarial de respetarlos mediante la implementación de procesos de debida diligencia en derechos humanos, y (iii) el acceso a mecanismos efectivos de reparación por parte de las personas afectadas.

Asimismo, guardan coherencia con otros instrumentos relevantes, como la **Declaración Tripartita de la OIT sobre Empresas Multinacionales y Política Social**, instrumento no vinculante que orienta a gobiernos, empleadores y trabajadores en la alineación de las actividades empresariales con los principios del trabajo decente.

Existen otros instrumentos internacionales ampliamente reconocidos que juegan un papel clave en la promoción de la CER, al establecer estándares rigurosos para la gestión de riesgos sociales, ambientales y de derechos humanos. Entre ellos destacan las **Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (IFC)**, que definen criterios exigibles para los clientes de instituciones financieras en proyectos de inversión, incluyendo la evaluación y gestión de impactos, el respeto a los derechos de comunidades indígenas, condiciones laborales dignas y el uso eficiente de recursos naturales. Estas normas son parte esencial del Marco de Gestión del Riesgo Ambiental y Social del Grupo Banco Mundial.

Asimismo, los **Principios de Ecuador**, se destacan como un conjunto de lineamientos voluntarios adoptados por más de 130 instituciones financieras en todo el mundo, ofrecen un marco para identificar, evaluar y gestionar riesgos ambientales y sociales en proyectos financiados, especialmente en sectores de alto riesgo como la minería, la infraestructura vial, la energía y los hidrocarburos. Los Principios exigen la realización de evaluaciones de impacto ambiental y social, procesos de consulta informada con las comunidades afectadas y mecanismos de seguimiento, lo cual los convierte en instrumentos relevantes para alinear las prácticas empresariales con los estándares de debida diligencia.

Esta convergencia además de reforzar la legitimidad y relevancia de la conducta responsable en las prácticas empresariales, ha permitido también el desarrollo de proyectos y alianzas de impacto en la región, como lo es el **Proyecto sobre Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC)**. El Proyecto CERALC, es una iniciativa regional financiada por la Unión Europea (UE) e implementada conjuntamente por la OCDE, la OIT y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Su objetivo es promover un crecimiento económico inteligente, sostenible e inclusivo en la región, mediante la implementación de estándares internacionales de CER, en nueve países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá y Perú. Sus acciones se enfocan en fortalecer capacidades de empresas y trabajadores, apoyar marcos normativos alineados con estándares internacionales y promover la participación activa de la sociedad civil. Además, pone énfasis en sectores de alto impacto como el minero, extractivo y agrícola.

En última instancia, se considera esencial entender el vínculo entre la CER y la sostenibilidad global, la cual se refuerza de manera significativa con la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** y sus 17 ODS, adoptados por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas en 2015. Esta agenda reconoce expresamente el papel fundamental del sector empresarial como motor de desarrollo sostenible, y llama a las empresas, en virtud de su escala, recursos e influencia, a actuar de manera responsable en todas sus operaciones y cadenas de valor.

La CER contribuye directamente a la implementación de múltiples ODS, al promover prácticas empresariales que integran la sostenibilidad ambiental (13: Acción por el clima; 12: Producción y consumo responsables), el respeto a los derechos humanos y laborales (8: Trabajo decente y crecimiento económico; 5: Igualdad de género), la integridad y la lucha contra la corrupción (16: Paz, justicia e instituciones sólidas), y la reducción de desigualdades (10). En particular, el ODS 12.6 hace un llamado explícito a las empresas para que adopten prácticas sostenibles e integren información de sostenibilidad en su ciclo de reporte.

Además, la Agenda 2030 promueve la generación de alianzas estratégicas (ODS 17) y reconoce que los objetivos no podrán alcanzarse sin la participación activa de los actores económicos privados, lo que implica que la responsabilidad empresarial debe ir más allá del cumplimiento legal mínimo, orientándose hacia la creación de valor compartido y el respeto por los límites ecológicos y sociales del planeta. En este sentido, la CER se consolida como un marco operativo clave para alinear las actividades empresariales con los principios universales de sostenibilidad y desarrollo inclusivo, fortaleciendo la coherencia entre las políticas públicas, las prácticas corporativas y los compromisos multilaterales.

Tendencia regulatoria en el mundo

En los últimos años, se ha consolidado una tendencia internacional hacia la adopción de marcos jurídicos obligatorios en materia de CER, especialmente en lo que respecta a la debida diligencia ambiental y de derechos humanos. Esta evolución normativa representa un cambio estructural respecto a enfoques voluntarios o autorregulatorios, y refleja la creciente expectativa de que las empresas asuman responsabilidades concretas por sus impactos a lo largo de toda su cadena de valor.

Entre los desarrollos más recientes, se destacan aquellos impulsados desde la UE, quién ha liderado una transformación normativa que sitúa la sostenibilidad y la CER en el centro de su agenda económica. A través del **Pacto Verde Europeo**, la UE

impulsa reformas estructurales en sectores clave con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en 2050, promoviendo una economía baja en carbono, la protección ambiental y el uso eficiente de los recursos. Esta iniciativa plantea los primeros esfuerzos a escala regional, para convertir la sostenibilidad empresarial en una obligación regulatoria, y no solo en un compromiso voluntario.

Es fundamental considerar el **Reglamento Europeo contra la Deforestación (EUDR)** (cuya aplicación principal inicia a finales de 2026) y la **Directiva sobre Diligencia Debida en Sostenibilidad Corporativa (CSDDD)** (actualmente en fase de transposición nacional tras las simplificaciones del paquete Ómnibus I de 2025), como los pilares normativos de la sostenibilidad corporativa en la UE, entre los principales referentes para la actuación empresarial.

En el caso de la EURD, esta norma prohíbe la comercialización en el mercado de la UE de productos vinculados a la deforestación y degradación forestal. Asimismo, exige a las empresas demostrar, mediante procesos de debida diligencia, que sus cadenas de suministro no contribuyen a la pérdida de bosques desde diciembre de 2020. Las implicaciones para América Latina son significativas, dado que muchos países de la región exportan a Europa productos como carne, soja, cacao, café, banano y madera, entre otros. En este contexto, se espera que tanto los Estados cómo las empresas refuercen sus estrategias para fortalecer los sistemas de trazabilidad, monitoreo y cumplimiento ambiental, así como avanzar en marcos normativos y capacidades institucionales que les permitan responder a estos nuevos estándares internacionales.

La CSDDD busca establecer obligaciones vinculantes para empresas europeas y no europeas que operen en el mercado comunitario, en relación con la identificación, prevención, mitigación y remediación de impactos negativos sobre los derechos humanos y el medio ambiente, a lo largo de sus operaciones y cadenas de suministro. Además de incorporar mecanismos de supervisión y responsabilidad, la Directiva introduce disposiciones sobre transición justa, sostenibilidad empresarial y gobernanza corporativa, consolidándose como uno de los instrumentos más relevantes dentro de la agenda europea de debida diligencia.

En este contexto, el **Reglamento Ómnibus** fue propuesto en 2025 por la Comisión Europea con el fin de simplificar la implementación de la CSDDD y otras normativas relacionadas con la sostenibilidad. El paquete, aprobado definitivamente por el Parlamento Europeo en diciembre de 2025, tiene como objetivo reducir la carga administrativa de las empresas al posponer la implementación de nuevas normas y ajustar las sanciones. Este reglamento también busca armonizar la regulación sobre sostenibilidad en los sectores empresarial, financiero y productivo, cerrando vacíos

regulatorios y facilitando el cumplimiento. Dentro de sus medidas, se incluye un mecanismo "stop-the-clock" que retrasa los plazos de las obligaciones de reporte y diligencia debida para algunas empresas. Además, el Parlamento adoptó un enfoque más estricto, limitando las obligaciones a las grandes corporaciones, lo que reduce significativamente el número de empresas afectadas. Con la versión final ya aprobada, la UE busca equilibrar la ambición regulatoria con la competitividad empresarial, concentrando las responsabilidades en las grandes corporaciones y otorgando mayor flexibilidad a las pymes. La implementación de las nuevas reglas comenzará en 2029.[2]

En paralelo, varios países en el mundo han adoptado marcos nacionales vinculantes de debida diligencia empresarial, alineados con los principios de la CER que refuerzan e incluso, sentaron las bases para el desarrollo de lineamientos desde la UE. Se destacan los siguientes:

En Francia, la **Ley del Deber de Vigilancia** (2017) exige a las grandes empresas la elaboración e implementación de planes que permitan identificar y prevenir violaciones a los derechos humanos y daños ambientales en sus operaciones, filiales y relaciones comerciales. En Alemania, la **Ley de Debida Diligencia en la Cadena de Suministro** (2021) impone obligaciones similares a empresas con más de 3.000 empleados, extendiéndose a aquellas con más de 1.000 trabajadores a partir de 2024. Esta norma requiere la identificación, evaluación y mitigación de riesgos en derechos humanos y medio ambiente a lo largo de toda la cadena de suministro, tanto directa como indirecta. Por su parte, en Noruega, la **Transparency Act** (2022) establece que las empresas deben informar públicamente sobre los riesgos relacionados con los derechos humanos y las condiciones laborales en todas sus operaciones y cadenas de valor, además de estar obligadas a responder a solicitudes de información por parte de cualquier persona interesada.

En el Reino Unido, la **Ley Antisoborno de 2010 (Bribery Act 2010)** se erige como una de las legislaciones más estrictas a nivel global en materia de lucha contra la corrupción. Esta ley establece delitos relacionados con el soborno, incluyendo el soborno de funcionarios públicos extranjeros. La legislación tiene un alcance extraterritorial, permitiendo la persecución de actos de soborno cometidos fuera del Reino Unido por empresas con vínculos con el país.

[2] Parlamento Europeo. (2025). Reglas simplificadas sobre sostenibilidad y diligencia debida de las empresas. Europarl News. https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room
Pacto Mundial. (2025). Ómnibus: se aprueba la Directiva de simplificación europea de manera definitiva. Pacto Mundial. https://www.pactomundial.org/

Por su parte, en Canadá introdujo la **Ley para Combatir el Trabajo Forzado y el Trabajo Infantil en las Cadenas de Suministro (Bill S-211)**, una normativa que obliga a las empresas a identificar, evaluar y divulgar públicamente los riesgos relacionados con el trabajo forzado y el trabajo infantil en sus operaciones y cadenas de suministro, tanto dentro como fuera del país. Esta ley exige la presentación anual de informes detallados sobre las políticas, procedimientos y medidas adoptadas por las empresas para prevenir y abordar estas prácticas, promoviendo así una mayor rendición de cuentas y transparencia empresarial frente a los derechos laborales.

En América Latina y el Caribe, si bien no existe un precedente que marque esta tendencia regulatoria en la región, si se destacan otros instrumentos que dan fuerza a la exigencia y expectativa frente a un comportamiento responsable de las empresas en materia de derechos relacionados con el medio ambiente. El **Acuerdo de Escazú**, en vigor desde 2021, representa un hito en la protección de los derechos ambientales y de las personas defensoras del medio ambiente. Este tratado regional garantiza el acceso a la información ambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones relacionadas con el entorno y el acceso a la justicia en materia ambiental. Asimismo, establece obligaciones para que los Estados Parte protejan y promuevan los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos vinculados a temas ambientales, proporcionando un entorno seguro para su labor. En el marco de la Alianza del Pacífico, tres de sus países miembros: Chile, Colombia y México, han ratificado el acuerdo.

Esta tendencia global refleja un cambio de paradigma: de un modelo voluntario y reputacional, se avanza hacia una regulación vinculante que exige a las empresas demostrar proactivamente su compromiso con el medio ambiente, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Además, muchos de estos marcos incluyen mecanismos de acceso a la justicia, transparencia y responsabilidad extraterritorial, lo que amplía el alcance de la CER a lo largo de toda la cadena de valor global.

3. Análisis comparativo entre los países de la Alianza del Pacífico

El análisis muestra que los países de la Alianza del Pacífico han logrado avances significativos en la incorporación de la CER en sus marcos normativos y de política, evidenciando una alineación sustancial con sus principios. Cada país ha adoptado un enfoque particular, ajustado a sus prioridades nacionales, lo que refleja la diversidad de trayectorias en la implementación de la CER. Algunos han impulsado estrategias de carácter general, mientras que otros presentan avances más focalizados en áreas específicas, demostrando así distintos niveles de articulación institucional. Este

informe resalta que, aunque la CER aún no constituye un eje sistemático que oriente toda la política pública, los avances alcanzados muestran un compromiso tangible y progresivo con su integración en los marcos normativos de la región.

Chile ha centrado sus esfuerzos en temas ambientales, cambio climático, mejora de la productividad y competitividad empresarial, así como en cuestiones laborales y de lucha contra la corrupción. Estos ejes se han articulado con estrategias de crecimiento verde e integrados progresivamente en su marco regulatorio.

En Colombia, se han logrado avances significativos en los ámbitos ambiental y laboral, evidenciando una mayor articulación entre políticas públicas, compromisos internacionales e instrumentos de implementación. En materia ambiental, destaca el fortalecimiento de la institucionalidad para la gestión del cambio climático, la protección de la biodiversidad y la promoción de modelos productivos sostenibles, incluyendo la economía circular. En el ámbito laboral, se han impulsado reformas orientadas al trabajo decente, la formalización y la ampliación de la protección social.

México presenta avances más dispersos, con desarrollos normativos relevantes en derechos humanos y empresas, derechos laborales, medio ambiente y transición energética.

Finalmente, Perú ha priorizado la relación entre derechos humanos, medio ambiente y la promoción de una economía verde y un modelo de buen gobierno. Estos enfoques diferenciados muestran un compromiso compartido con la CER, aunque con trayectorias y énfasis distintos.

La consolidación de la agenda de CER en los países de la Alianza del Pacífico no solo ha seguido enfoques distintos, sino que también ha estado determinada por motivaciones y necesidades particulares en cada contexto nacional, lo que ha dado lugar a trayectorias diferenciadas en su incorporación en las políticas públicas y marcos institucionales.

Frente a esto, Chile muestra un crecimiento intencional en la incorporación de la CER en diversos instrumentos de política, impulsado inicialmente por su PNC y, más recientemente, por la actualización de su Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas (PAN). En este contexto, el país atraviesa un momento clave, evidenciado por la existencia de dos proyectos de ley actualmente en trámite —uno presentado en la Cámara de Diputados y otro en el Senado—, lo que da cuenta del momentum que vive Chile en este ámbito y de la tendencia hacia esquemas jurídicos obligatorios en materia de derechos humanos y sostenibilidad empresarial.

Colombia, por su parte, ha logrado posicionar la agenda de CER a través de múltiples frentes: la actualización en 2018 de su PNA y actualmente, la formulación de un instrumento de política pública sobre empresas y derechos humanos, liderado por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH; así mismo iniciativas de diálogo multiactor como Guías Colombia y el CME, la coordinación interinstitucional a través de la **Mesa de Responsables de Políticas Públicas para Fortalecer la Conducta Empresarial Responsable en Colombia**, que articula a 16 entidades del Gobierno y es coordinada por el PNC de Colombia (como secretaría técnica) en el marco del proyecto CERALC, y su liderazgo en las negociaciones del tratado vinculante de Naciones Unidas han generado un impulso político que se traduce en avances sostenidos e intencionales.

En el caso de México, la reactivación de la agenda de CER ha estado liderada por el PNC, que ha diseñado una nueva hoja de ruta con una mirada atenta a las experiencias de otros países de la región. En los últimos años, los avances más relevantes también se han originado desde las organizaciones de la sociedad civil, los gremios y la cooperación internacional, configurando una dinámica multisectorial.

Finalmente, Perú presenta un panorama disperso y parcial, en el que los avances en CER han respondido principalmente a las demandas de sectores específicos, sin una estrategia articulada a nivel nacional. Estos contrastes reflejan distintas trayectorias en la apropiación de la agenda de CER, que van desde enfoques estratégicos y proactivos hasta respuestas más reactivas y sectoriales.

Los PNC desempeñan un papel central en la promoción de la CER, al ser los mecanismos designados para difundir y promover la implementación efectiva de las Líneas Directrices. En este sentido, es destacable que los cuatro países de la Alianza del Pacífico hayan reafirmado su compromiso con la OCDE mediante el establecimiento de sus PNC como parte de la arquitectura institucional para la promoción de la CER.

Aunque su grado de incidencia y liderazgo varía significativamente entre los países de la Alianza del Pacífico, en los últimos años los PNC en los cuatro países han asumido un rol protagónico en la consolidación de la agenda de CER, liderando procesos clave como la incorporación de esta agenda en instrumentos de política pública y la elaboración de hojas de ruta estratégicas, como se evidencia por ejemplo en la actualización de PNA en Chile y en la promoción de la agenda en México, Perú y Colombia.

El análisis comparado entre los países de la Alianza del Pacífico en materia de responsabilidad empresarial permite identificar dos dimensiones complementarias: por un lado, la existencia de marcos legales que establecen la responsabilidad penal de las personas jurídicas y, por otra, el desarrollo normativo y jurisprudencial que han contribuido ampliar el alcance de dichas obligaciones, especialmente en lo relativo a los derechos humanos, la debida diligencia y la gestión de impactos sociales y ambientales.

En cuanto a responsabilidad penal, Chile cuenta con un marco normativo robusto que establece la responsabilidad penal de las empresas en casos de corrupción, cohecho y ciertos delitos ambientales. Este enfoque lo posiciona como uno de los países más avanzados de la región en términos de tipificación legal, aunque aún no se observa un desarrollo jurisprudencial significativo que expanda esta responsabilidad hacia otros ámbitos como los derechos humanos. De manera similar, Perú ha establecido la responsabilidad penal de las empresas en delitos como corrupción, lavado de activos y cohecho, y cuenta con una ley de evaluación de impacto ambiental que permite sancionar a personas jurídicas por infracciones ambientales. No obstante, este marco permanece limitado a ciertos sectores específicos.

México también contempla la responsabilidad empresarial, aunque su marco legal es más fragmentado. Las disposiciones sobre derechos humanos, laborales y gobierno corporativo se encuentran distribuidas en distintas normativas, como la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General de Sociedades Mercantiles. Estas leyes permiten sancionar conductas empresariales indebidas, pero no conforman aún un sistema unificado de responsabilidad penal para las empresas.

A pesar de que en Colombia no existe una norma específica en materia de responsabilidad empresarial o debida diligencia, el país cuenta con un marco normativo y jurisprudencial que impone obligaciones concretas a las empresas frente a los impactos de sus actividades. Uno de los avances más relevantes se encuentra en el ámbito ambiental, donde la legislación exige la obtención de licencia ambiental para proyectos, obras o actividades que, por sus características, puedan causar deterioro grave a los recursos naturales o al entorno. Este procedimiento conlleva la evaluación detallada de los posibles impactos y la adopción de medidas orientadas a la prevención, mitigación, corrección, compensación y control. Adicionalmente, cuando las actividades proyectadas puedan afectar a comunidades étnicas, se activa el deber legal de adelantar procesos de consulta previa, con el fin de garantizar su participación efectiva y proteger sus derechos fundamentales. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a sanciones administrativas, civiles o penales.

Finalmente, es clave hacer mención a los tratados internacionales de comercio e inversión, en tanto en los últimos años, estos se han convertido en herramientas significativas para promover la CER en los países de la Alianza del Pacífico. A medida que las economías se integran en cadenas globales de valor, estos instrumentos han evolucionado más allá de los compromisos tradicionales sobre aranceles y acceso a mercados, incorporando disposiciones sobre estándares laborales, protección ambiental, transparencia, derechos humanos y prácticas empresariales sostenibles.

En este sentido, los acuerdos comerciales y de inversión no solo regulan las relaciones económicas entre Estados, sino que también establecen marcos normativos y principios orientadores que buscan alinear la conducta del sector empresarial con objetivos de desarrollo sostenible.

En el marco de estos hallazgos, se identifican avances en los países de la Alianza del Pacífico en la incorporación de consideraciones sobre CER en sus políticas comerciales y de inversión, por lo que puede concluirse en primera instancia que Chile y México presentan los avances más concretos en la integración de compromisos CER en tratados comerciales e instrumentos de inversión, incluyendo cláusulas exigibles y mecanismos de cooperación. Colombia, por su parte, muestra avances normativos en tratados comerciales, pero carece de implementación efectiva y coordinación institucional. Y Perú, si bien ha suscrito tratados con referencias a CER, enfrenta serias brechas en su aplicación, entre otros, ante la falta de coherencia entre las políticas públicas.

Un elemento común en los cuatro países es la debilidad de los mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto real de los compromisos asumidos sobre el comportamiento empresarial. Asimismo, la implementación de los principios de la CER se apoya en gran medida en instrumentos de carácter voluntario y en enfoques graduales, lo que plantea desafíos para su efectividad práctica. En este sentido, el informe concluye que el fortalecimiento de la CER requiere una mayor coherencia regulatoria, mejores incentivos para su adopción y un enfoque integral que articule políticas públicas, inversión extranjera y gobernanza empresarial.

Alianza del Pacífico

CHILE

ESTADO GENERAL DE LA CER: AVANCES Y BRECHAS

A. Estado general de la CER en Chile: avances y brechas

En lo relativo a los compromisos internacionales de Chile, se encuentra que el país ha ratificado un conjunto amplio de tratados internacionales que son coherentes con los principios promovidos por la Conducta Empresarial Responsable (CER) en línea con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. El país es parte de los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, laborales y ambientales, incluyendo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como los relativos a la libertad sindical, la no discriminación, la erradicación del trabajo forzoso e infantil, la igualdad de género y la consulta a los pueblos indígenas.

Asimismo, Chile forma parte del Comité de Inversiones de la OCDE, comprometiéndose con sus estándares y mecanismos de implementación. Además, ha respaldado los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. Esta arquitectura normativa internacional, ratificada por el país, establece una base sólida y coherente con los pilares de la CER y representa un compromiso formal del Estado con la promoción de prácticas empresariales responsables, el respeto de los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental.

En la revisión de normativa, legislación sectorial, políticas públicas y jurisprudencia que traduzcan estos compromisos internacionales en la promoción un sector empresarial chileno comprometido con la CER, se constata que el país ha logrado avances importantes en esta materia, particularmente en lo referido a la consolidación de marcos regulatorios orientados a mejorar el desempeño ambiental de las empresas, así como en la adopción de principios de economía circular, eficiencia energética y corresponsabilidad ambiental. Adicionalmente, se observa una evolución institucional hacia la integración de criterios ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) en las decisiones públicas y privadas, así como el desarrollo de estrategias nacionales que incentivan la inversión sostenible, la innovación tecnológica y la productividad verde.

Marco Normativo: Legislación, políticas y planes de acción

El principal tipo de instrumento utilizado para promover la CER en Chile ha sido la legislación nacional, particularmente aquella vinculada a la protección del medio ambiente y la sostenibilidad. La **Ley N.° 21.595 sobre delitos económicos y atentados contra el medioambiente** representa un avance estructural en la promoción de la

CER en Chile, particularmente en lo relativo a la dimensión ambiental. Esta ley no solo moderniza el régimen penal económico, sino que incorpora por primera vez una tipificación robusta y específica de delitos ambientales, responsabilizando penalmente a personas jurídicas por daños graves a ecosistemas, manejo inadecuado de residuos, contaminación y afectaciones a la biodiversidad.

Esto establece incentivos legales claros para que las empresas fortalezcan sus sistemas de prevención, gestión ambiental y cumplimiento normativo, promoviendo la adopción de modelos de debida diligencia ambiental. Además, al elevar los estándares de rendición de cuentas frente a impactos ecológicos, esta ley refuerza la obligación de las empresas de actuar con respeto por el entorno, en coherencia con los principios de precaución, sostenibilidad y responsabilidad ambiental que orientan la dimensión ambiental de la CER.

Por su parte, la **Ley Marco de Cambio Climático (Ley 21.455)** también se destaca por establecer una arquitectura institucional y regulatoria para que los actores públicos y privados contribuyan a la carbono-neutralidad y resiliencia climática al 2050. Es importante mencionar que esta ley obliga a las empresas a adaptarse a nuevos marcos normativos en materia de gestión de emisiones, planes sectoriales de mitigación, y estrategias territoriales de adaptación, fomentando así una integración transversal de la variable climática en la planificación empresarial.

Asimismo, la **Ley N.° 20.920 sobre Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor (REP) y Fomento al Reciclaje** introduce un cambio paradigmático al asignar a los productores la responsabilidad sobre los residuos generados por sus productos, desde su diseño hasta su disposición final. Esta ley promueve la economía circular y estimula a las empresas a rediseñar sus procesos productivos y logísticos, integrando principios de sostenibilidad, eficiencia en el uso de recursos y minimización de impactos. En conjunto, estas normativas no sólo elevan los estándares regulatorios para las empresas en Chile, sino que también han contribuido a incorporar principios de debida diligencia ambiental, rendición de cuentas y corresponsabilidad en la gestión de impactos, en sintonía con las líneas directrices.

A estas leyes se suman un conjunto creciente de instrumentos de política pública, como estrategias nacionales, programas de transición y mesas sectoriales que buscan acompañar e incentivar a las empresas en la adopción voluntaria de principios alineados con la CER.

Entre estos se destaca la **Estrategia de Transición Socio Ecológica Justa**, aprobada mediante la Resolución Exenta N.° 5586 de 2024 del Ministerio del Medio Ambiente,

la cual constituye un hito en la incorporación de un enfoque integral y participativo al proceso de transformación productiva sostenible en Chile. Esta estrategia busca asegurar que la transformación hacia la sostenibilidad se realice de forma equitativa, considerando los impactos sociales, económicos y ambientales en los distintos territorios. Su principal aporte es la identificación de regiones prioritarias, lo que permite focalizar acciones institucionales y recursos en zonas estratégicas o vulnerables. Con un fuerte enfoque territorial, esta estrategia promueve la participación local y la distribución justa de los beneficios de la transición, alineándose con los principios de la CER al integrar justicia ambiental, inclusión social y sostenibilidad productiva.

Desde 2020, se observa una creciente inclusión de la CER y la debida diligencia, de manera explícita, en los **Acuerdos de Producción Limpia (APL)**. Ejemplo de ello son el IV APL del sector de alimentos procesados y el I APL del sector de la industria procesadora láctea. Actualmente, son cuatro los APL que incorporan estas materias, incluyendo dos nuevos acuerdos de continuidad en los sectores mencionados, así como el II APL del sector mitilicultor y el I APL del sector de ciruelas deshidratadas. Los cuales se detallarán más adelante.

En este punto, es importante mencionar que aunque la mayoría de los avances mencionados no hacen referencia explícita a la CER, ni a la debida diligencia, sí promueven principios concordantes con esta agenda como la sostenibilidad ambiental, la transparencia y la innovación tecnológica para la mejora del desempeño ambiental.

En línea con los compromisos establecidos por las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales en materia de medioambiente, participación significativa y acceso a la información, Chile ha ratificado el Acuerdo de Escazú y ha adoptado el **Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024–2030 (PIPE)** como una hoja de ruta ambiciosa y participativa para avanzar en la democracia ambiental. Este plan se configura como un instrumento estratégico de política pública que no solo responde a obligaciones internacionales, sino que también refuerza de forma directa los principios de la CER, al generar un marco institucional y normativo que promueve la transparencia, la participación efectiva y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Entre sus principales contribuciones a la CER, el Plan Nacional de Implementación del Acuerdo de Escazú promueve el acceso universal a la información ambiental, garantiza la participación pública significativa en decisiones ambientales, y fortalece el acceso a la justicia en esta materia. Además, contempla medidas para proteger a

defensoras y defensores ambientales y desarrollar capacidades en distintos sectores, incluyendo el empresarial.

En su conjunto, el plan se configura como una herramienta clave para aplicar los principios de la CER desde un enfoque de derechos humanos, sostenibilidad y gobernanza participativa; y en específico, una de las acciones clave del PIPE consiste en promover la transparencia de la información ambiental de empresas privadas y públicas (acción 10) como condición fundamental para el ejercicio del derecho de acceso a la información y la participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales. En esta línea, el plan contempla el fortalecimiento del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), buscando ampliar su cobertura, mejorar su interoperabilidad y garantizar el acceso público a datos relevantes sobre las cargas contaminantes generadas por distintos sectores productivos.

La revisión de normatividad alineada con los propósitos de la CER, también hace visible la creciente exigencia respecto a la transparencia y rendición de cuentas en la gestión corporativa. Entre estas, destaca la **Ley N.° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas**, y su correspondiente actualización por la **Ley 21.595**, que establece la responsabilidad penal de las empresas por delitos como el cohecho, el lavado de activos y delitos ambientales, exigiendo la adopción de modelos de prevención y sistemas de cumplimiento internos, lo cual refuerza el principio de autorregulación y control ético corporativo.

Otro hito destacable en materia de buen gobierno y transparencia ha sido la emisión de la **Norma de Carácter General N.° 461 (NCG 461)**, y su reciente actualización **NCG519**, por parte de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), la cual obliga a las sociedades anónimas abiertas y emisores de valores a reportar información ambiental, social y de gobernanza (ASG) en sus memorias anuales. Esta normativa exige incluir detalles sobre prácticas de gobierno corporativo, gestión de riesgos, relación con grupos de interés, políticas laborales y brechas de género, alineándose con estándares internacionales como los del Global Reporting Initiative (GRI).

En materia de derechos humanos, se encuentra que Chile cuenta con una normativa robusta en materia de derechos laborales, incluyendo garantías para el trabajo decente, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, reflejados en leyes y políticas como la **Ley N.° 20609 - Ley Antidiscriminación**, **Ley N.° 21.015 - Ley de Inclusión Laboral** y la **Ley N.° 21.643 – Ley Karin** que modifica el Código del Trabajo para reforzar la prevención, investigación y sanción del acoso laboral y sexual y la violencia laboral.

Es importante reconocer que, si bien esta normatividad representa avances relevantes en el aseguramiento del derecho al trabajo decente, eje central de la CER, la dimensión de derechos humanos continúa siendo una de las áreas con menor desarrollo normativo y programático en el contexto empresarial chileno. Aunque existen esfuerzos institucionales como el Plan Nacional de Derechos Humanos y el Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos, ambos con dos ediciones y una tercera en procesos de construcción, la integración sistemática de los derechos humanos en las políticas empresariales aún es limitada.

Complementando el marco normativo previamente analizado, destacan en Chile una serie de estrategias públicas orientadas específicamente a la disposición de recursos financieros que permitan avanzar en los objetivos nacionales de sostenibilidad y desarrollo productivo. Estas iniciativas son esenciales para que el Estado genere condiciones habilitantes que impulsen la transformación empresarial hacia modelos más responsables y sostenibles, mediante el financiamiento de proyectos, la canalización de inversiones y la creación de instrumentos económicos alineados con estándares internacionales. Al proveer apoyo financiero estratégico, estas políticas fortalecen la capacidad del país para movilizar al sector empresarial en la adopción de prácticas que contribuyan al crecimiento sostenible con enfoque de largo plazo.

El **Programa Presupuestario de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS)** es una herramienta clave para promover la sostenibilidad y acelerar la transición hacia una economía baja en emisiones. Este programa articula esfuerzos de múltiples organismos públicos, como la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), el Ministerio de Economía y el Ministerio del Medio Ambiente, para incentivar la inversión pública y privada en sectores productivos estratégicos, bajo principios de sostenibilidad ambiental, innovación tecnológica y eficiencia energética. Al promover la transformación productiva con foco territorial y enfoque multisectorial, el DPS reconoce el rol del sector empresarial como motor del cambio, fomentando su participación activa en la descarbonización, la economía circular y la transición justa, en línea con los compromisos climáticos del país.

Complementariamente, la **Estrategia Financiera frente al Cambio Climático (EFCC)** establece una hoja de ruta para alinear el sistema financiero nacional con los objetivos de acción climática y desarrollo sostenible. Este instrumento promueve la movilización de recursos públicos y privados hacia actividades con bajo impacto ambiental, impulsa la gestión de riesgos climáticos en las decisiones financieras, y establece criterios de transparencia y divulgación sobre desempeño ambiental y social. Tanto el DPS como la EFCC refuerzan el principio de corresponsabilidad del sector privado en la lucha contra el cambio climático, y avanzan en la creación de un

entorno institucional y normativo que incentiva prácticas empresariales coherentes con los principios de la CER.

En cuanto a avances sectoriales, se destaca que aunque la **Política Energética Nacional (PEN)** no utiliza el término "Conducta Empresarial Responsable", su estructura, objetivos y enfoque evidencian una incorporación sustantiva de sus principios. La PEN promueve un desarrollo energético sustentable basado en derechos humanos, participación ciudadana, respeto por la diversidad cultural y sostenibilidad ambiental, todos ellos elementos centrales de la CER. Además, establece metas concretas de reducción de emisiones, participación indígena, paridad de género y mecanismos de diálogo y resolución de controversias, alineados con los pilares de debida diligencia y rendición de cuentas de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

En línea con este marco, esta política sectorial asume explícitamente el compromiso de cumplir con los lineamientos internacionales en materia de cambio climático, y en su formulación reconoce la importancia de responder a recomendaciones internacionales, entre ellas las de la OCDE, que evaluó favorablemente sus avances en sostenibilidad energética y gobernanza sectorial. Así, la PEN se posiciona como una política pública sectorial que, sin ser normativa en sentido estricto, refuerza el entorno institucional para la adopción progresiva de marcos obligatorios de CER en Chile.

Otro avance significativo en Chile es la incorporación de criterios de sostenibilidad, transparencia y respeto a los derechos humanos en la normativa sobre compras públicas, lo cual ha contribuido de forma decisiva al fortalecimiento de la arquitectura institucional en materia de CER.

En este sentido, la **Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP)** constituye un instrumento clave en el marco normativo de Chile para avanzar en la implementación de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, particularmente en lo relacionado con transparencia, integridad y lucha contra la corrupción. Lanzada en respuesta al compromiso asumido por el Presidente Gabriel Boric en 2022, la ENIP representa un cambio de enfoque desde una lógica reactiva a una estrategia proactiva, coordinada y sostenible, con una visión de largo plazo para fortalecer la probidad pública. Su diseño participativo, con la contribución de más de sesenta instituciones públicas y más de tres mil ciudadanos, garantiza legitimidad social e institucional. Además, incorpora enfoques de derechos humanos, género y datos, promoviendo una cultura de integridad que trasciende administraciones.

Se destaca que en marzo de 2024, la OCDE evaluó favorablemente esta política, ubicando a Chile como uno de los países más cercanos al ideal normativo de integridad pública, con un cumplimiento del 87 % de los indicadores establecidos por el organismo. La ENIP, al establecer estándares claros y mecanismos de seguimiento, fortalece el entorno normativo nacional para una CER, en línea con los principios y recomendaciones de la OCDE.

Adicionalmente, a través de un conjunto de directivas técnicas emitidas por la Dirección ChileCompra, el Estado ha impulsado la inclusión de principios éticos, sociales y ambientales en los procesos de contratación pública, alineándose con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, que subrayan la responsabilidad de los gobiernos de promover prácticas responsables a través de sus decisiones de compra.

Entre estas directivas destacan la **Directiva N.° 17**, que orienta las compras inclusivas con perspectiva de grupos prioritarios; la **Directiva N.° 20**, que promueve la contratación pública con enfoque de género; y la **Directiva N.° 25**, que incorpora criterios ambientales y de eficiencia energética. Asimismo, la **Directiva N.° 27** favorece la generación de datos abiertos, mientras que la **Directiva N.° 31** haciendo referencia explícita a las directrices de la OCDE orienta sobre el respeto de derechos de los trabajadores y la prevención de riesgos de corrupción, entre otras recomendaciones.

Asimismo, el nuevo **Reglamento de la Ley de Compras Públicas (Decreto N.° 661 de 2024)** introduce principios explícitos de eficiencia, probidad, sostenibilidad y responsabilidad en la gestión contractual del Estado, e incluye disposiciones que permiten exigir condiciones relativas al respeto de los derechos humanos, la prevención de riesgos socioambientales y la transparencia tributaria. Estas normas técnicas fortalecen el rol del Estado no solo como regulador, sino también como agente promotor de la CER.

En última instancia, se revisaron las estrategias y compromisos de CER en los acuerdos de inversión, siendo esta un área de creciente interés en la OCDE, como una medida estratégica para asegurar el cumplimiento efectivo de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales. En este sentido se destaca la **Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera**, establecida mediante el Decreto Supremo N.° 72 de 2021, la cual forma parte del esfuerzo institucional de Chile por consolidar un modelo de desarrollo económico sostenible, inclusivo y respetuoso de los derechos humanos. Ejecutada por InvestChile, esta estrategia establece como principio orientador la atracción de inversión extranjera directa (IED) que no solo contribuya al crecimiento económico del país, sino que se alinee con los compromisos

internacionales en materia de derechos humanos, sostenibilidad ambiental, equidad territorial y empleo decente.

En particular, se destaca esta estrategia porque incorpora estándares propios de la CER al establecer que la inversión debe respetar los derechos fundamentales, evitar impactos negativos sobre comunidades y ecosistemas, y promover la transparencia, la inclusión y la participación. Asimismo, refuerza el rol del Estado como agente que no sólo facilita, sino que orienta y regula la IED en función de objetivos de interés público.

Adicionalmente, se encuentra que Chile ha logrado integrar progresivamente la CER en su política comercial y de inversiones. Ejemplo de esto es el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea (que entró en vigor en 2004), y su correspondiente modernización, logrando la firma del Acuerdo Marco Avanzado (AMA) y el Acuerdo Comercial Interino (ACI) en el 2023, el cual incluye un **capítulo** específico sobre desarrollo sostenible con mecanismos de participación de la sociedad civil. Así mismo, se celebra que el Acuerdo Marco incluye de manera explícita la CER, al incorporar referencias específicas que alienta a las inversiones a adoptar estándares internacionales como las Líneas Directrices de la OCDE, los Principios Rectores de la ONU y la Declaración de la OIT. Además, promueve la implementación de procesos de debida diligencia para prevenir y mitigar impactos sociales y ambientales.

Además, el **Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico**, en vigor desde 2023 para Chile, contiene disposiciones vinculantes sobre normas laborales y protección ambiental. Estos tratados no solo promueven prácticas empresariales responsables, sino que también comprometen a los países a mantener y hacer cumplir las leyes laborales y ambientales.

Chile también ha firmado tratados de libre comercio que incorporan referencias a principios de sostenibilidad y CER, como es el caso de los tratados con **Estados Unidos** y **Canadá**, entre otros. En materia ambiental, se destaca el Capítulo 19 del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Estados Unidos constituye un instrumento clave que contribuye de manera específica con el cumplimiento del capítulo ambiental de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, al establecer compromisos bilaterales para la promoción de altos estándares en protección ambiental. Este capítulo reconoce el derecho soberano de cada país a regular en materia ambiental, pero exige que dicha regulación se aplique de forma efectiva y no se debilite con el fin de atraer comercio o inversión, lo que evita prácticas de “dumping ambiental” y promueve un entorno propicio para el desarrollo sostenible.

Asimismo, este capítulo contempla mecanismos para asegurar la transparencia y la participación pública en la gestión ambiental, lo cual fortalece la rendición de cuentas y la inclusión de las comunidades en decisiones que les afectan. Adicionalmente, se prevé la cooperación bilateral en áreas como innovación ambiental, prevención de la contaminación y cumplimiento normativo, lo que favorece la transferencia de capacidades y tecnologías limpias. Finalmente, el tratado establece que cada parte deberá garantizar el acceso a mecanismos adecuados para hacer cumplir la legislación ambiental, lo cual contribuye con el principio de acceso a la reparación por daños ambientales, uno de los ejes centrales de la conducta empresarial responsable desde una perspectiva de derechos humanos y sostenibilidad.

Además, se resalta que Chile ha tenido un rol activo en espacios multilaterales como el Acuerdo sobre Facilitación de Inversiones para el Desarrollo de la OMC, liderado junto a Corea, el cual incluye disposiciones en materia de CER. A nivel regional, destacan tratados como el TLC Chile–Ecuador. Cabe señalar que Chile fue pionero en la inclusión de estas cláusulas, incorporándose por primera vez hace más de 20 años en el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos firmado en 2003, que se constituyó como el primer acuerdo en contemplar disposiciones explícitas sobre estas materias.

Más allá de estos ejemplos, Chile dispone de una amplia red de tratados de libre comercio que incorporan capítulos específicos en materia ambiental y laboral, reforzando su compromiso con la sostenibilidad y la conducta empresarial responsable.

Arquitectura institucional: estructuras de coordinación y seguimiento

Aunque el concepto de CER aún no ha sido incorporado de forma explícita y transversal en el ordenamiento jurídico chileno, se identifican numerosas iniciativas que reflejan una alineación sustantiva con los principios de la OCDE. Estas experiencias, que abarcan desde instrumentos regulatorios hasta programas de política pública y plataformas institucionales, constituyen buenas prácticas que vale la pena analizar, sistematizar y fortalecer como punto de partida para avanzar hacia una mayor coherencia normativa y una implementación efectiva de los estándares internacionales en materia de CER, a continuación se destacan y analizan algunas de estas iniciativas.

Un importante hito para la articulación institucional en materia de CER en Chile, es el desarrollo de tres **Planes Nacionales de Acción en Empresas y Derechos Humanos -PAN- (2022-2025 en su última versión)**, el último en proceso de construcción a la

fecha de entrega de este informe, que se consideran un importante avance en la implementación de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, especialmente en lo relativo a la responsabilidad empresarial frente a los derechos humanos. Estos planes permiten traducir principios internacionales en compromisos concretos de política pública, promoviendo la incorporación progresiva de la debida diligencia como herramienta para la identificación, prevención y mitigación de impactos negativos de derechos humanos.

Los PAN buscan fomentar la articulación interinstitucional, el diálogo multiactor y el fortalecimiento de capacidades públicas y privadas, contribuyendo a una cultura regulatoria más alineada con los estándares de conducta empresarial responsable promovidos por la OCDE. No obstante, el proceso de elaboración e implementación del segundo plan ha sido objeto de críticas, especialmente por la limitada participación de actores del sector privado, la sociedad civil y el mundo académico, lo cual ha afectado el grado de apropiación y eficacia en la ejecución de las acciones propuestas.

El **Punto Nacional de Contacto (PNC) de Chile** ha consolidado su papel como una plataforma clave para la promoción de actuaciones empresariales responsables, en cumplimiento de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. A través de los Planes anuales promocionales (**2019**; **2020-2021**; **2022 - 2023**; **2024–2025**, elaborados de manera participativa con el Comité Espejo, el PNC ha implementado acciones concretas de difusión, formación técnica y fortalecimiento de capacidades, acercando los estándares internacionales de CER a empresas, sindicatos, entidades públicas y la sociedad civil.

El **Comité Espejo y el Comité Consultivo del Punto Nacional de Contacto (PNC)** de Chile son mecanismos clave para garantizar la participación multiactor, la transparencia y la legitimidad en la implementación de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. El Comité Espejo está integrado por representantes del sector empresarial, organizaciones de trabajadores, sociedad civil, academia y entidades de pueblos indígenas, y tiene como función acompañar y retroalimentar la planificación y ejecución de las actividades del PNC, asegurando una representación equilibrada de intereses y enfoques.

Por su parte, el **Comité Consultivo** cumple un rol técnico y estratégico, brindando asesoría especializada y seguimiento al cumplimiento de los principios de la CER en las funciones del PNC, incluyendo los procesos de promoción, resolución de controversias y elaboración de materiales técnicos. Ambos comités refuerzan el

carácter participativo y plural del PNC, alineando sus acciones con los estándares internacionales de debida diligencia, diálogo social y gobernanza inclusiva.

Fruto de este trabajo conjunto, el PNC ha impulsado actividades específicas con sectores económicos estratégicos. Por ejemplo, en 2023 y 2024, desarrolló procesos de formación con gremios del sector agrícola y vitivinícola, orientados a fortalecer la aplicación de la debida diligencia en cadenas de suministro globales, con énfasis en exportaciones hacia mercados europeos. Asimismo, ha promovido encuentros regionales con la participación de empresas de la zona centro del país, de la región de Los Lagos, de la región de Antofagasta, entre otras, para facilitar la apropiación práctica de los principios de la OCDE.

Otro indicador de la robustez y legitimidad institucional con la que cuenta el PNC de Chile es la alta cantidad de instancias específicas que ha recibido: más de 40 a la fecha, lo que representa el número más elevado en los países de la Alianza del Pacífico. Este dato evidencia que diversos actores, incluyendo personas, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y empresas, confían en el PNC como un canal legítimo, accesible y eficaz para abordar controversias relacionadas con presuntos incumplimientos de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Las instancias específicas constituyen mecanismos voluntarios y no contenciosos mediante los cuales, personas, comunidades u organizaciones pueden presentar reclamaciones ante el PNC cuando consideran que una empresa no ha cumplido con las Líneas Directrices en su actuación. Estos espacios, facilitados por el Estado, permiten el desarrollo de procesos de diálogo y reparación entre las partes, orientados a alcanzar soluciones consensuadas y constructivas, lo que se considera una contribución concreta al criterio de acceso a la reparación dentro del marco de la conducta empresarial responsable.

Del compromiso a la acción: iniciativas alineadas con la CER

En el marco del estudio se identificaron diversas iniciativas públicas y privadas que están alineadas con los principios establecidos por las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, y complementan los desarrollos recientes en política pública nacional. En particular, se observan esfuerzos de los gremios por adoptar prácticas de debida diligencia, sostenibilidad, transparencia y respeto por los derechos humanos, así como importantes estrategias multi-actor que fortalecen el diálogo entre sectores público, privado y sociedad civil.

Desde el liderazgo del Estado

Se da inicio a esta sección dedicada a las iniciativas lideradas por el Estado destacando la **Herramienta de Autoevaluación de Conducta Empresarial Responsable (HA-CER),** la cual constituye una buena práctica y un ejemplo concreto de cómo el sector público puede proporcionar a las empresas una orientación clara y alineada con los estándares internacionales respecto de las expectativas sobre su conducta.

HA-CER fue diseñada por el PNC de Chile con base en la herramienta desarrollada por su homólogo de Noruega (**RBC Compass**), y constituye un instrumento técnico orientado a evaluar el grado de alineación de las empresas con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU y la Declaración Tripartita de la OIT. Esta herramienta gratuita, estructurada en un formato Excel, aborda de manera integral dimensiones clave de la CER a través de una metodología basada en afirmaciones evaluadas en una escala de cumplimiento. Su diseño permite generar reportes automáticos en gráficos, facilitando la identificación de brechas, fortalezas y áreas de mejora para la implementación progresiva de procesos de debida diligencia. HA-CER se posiciona, por tanto, como una herramienta estratégica para que las empresas integren los estándares internacionales de CER en sus políticas, sistemas de gestión y operaciones.

El **Mapa de Conflictos Socioambientales** de Chile, desarrollado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), se valora como una herramienta clave, y una iniciativa relevante desde el enfoque de prevención de conflictividades. Esta herramienta digital georreferencia disputas público-ambientales en el territorio chileno identificadas desde una perspectiva de derechos humanos. El catastro registra más de 116 conflictos (en estados activos, latentes o cerrados) y ofrece fichas detalladas sobre qué actores participan, el tipo de recurso natural involucrado, el sector productivo y los derechos humanos afectados.

Desde la acción coordinada del Estado, se valoran particularmente los **Programas Transforma de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO**), estas iniciativas estratégicas buscan impulsar la transformación productiva del país mediante la colaboración entre el sector público, privado, académico y la sociedad civil. Estos programas se enfocan en sectores económicos clave, promoviendo la innovación, la sostenibilidad y la competitividad a través de la construcción de hojas de ruta compartidas y la implementación de proyectos concretos. Cada Programa Transforma se desarrolla a partir de un proceso participativo que identifica brechas y oportunidades en sectores específicos, como alimentos, turismo, salud, economía circular y cambio climático.

Por ejemplo, Transforma Alimentos busca potenciar la industria alimentaria chilena mediante la innovación y la diversificación de productos con valor agregado, mientras que Transforma Turismo se orienta a mejorar la competitividad del sector turístico mediante la creación de experiencias sostenibles y de calidad. Estos programas también abordan desafíos transversales como la adaptación al cambio climático y la promoción de la economía circular. Iniciativas como Transforma Cambio Climático y Transforma Territorio Circular trabajan en la implementación de modelos de producción sostenibles y resilientes, alineados con los compromisos internacionales de Chile en materia ambiental. En conjunto, los Programas Transforma representan una herramienta clave para fomentar la conducta empresarial responsable en Chile, al incentivar prácticas sostenibles, la innovación colaborativa y el desarrollo económico inclusivo en diversos sectores y territorios del país.

Otra iniciativa de esta naturaleza, de relevancia para la promoción de la CER, son **Las Mesas Ejecutivas para la Productividad,** lideradas por el Ministerio de Economía de Chile, en coordinación con CORFO y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), buscan identificar y eliminar obstáculos regulatorios y operativos que afectan la productividad en sectores económicos clave. Estas mesas se articulan como espacios de trabajo colaborativo entre el sector público, el sector privado, la academia y otros actores relevantes, orientados a generar soluciones concretas y de corto plazo para mejorar la competitividad sectorial. La existencia de estas mesas refleja una apuesta estratégica por una gobernanza más participativa, transparente y orientada al desarrollo sostenible.

También se considera importante hacer una mención especial a los **Acuerdos Voluntarios de Participación Temprana (AVPT)** que son una herramienta desarrollada por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC) de Chile, orientada a promover procesos de diálogo anticipado entre empresas, comunidades locales y otros actores relevantes en el marco de proyectos de inversión. Estos acuerdos se implementan en etapas iniciales de los proyectos, antes de su ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con el objetivo de incorporar el conocimiento local, reducir asimetrías de información y fomentar relaciones de confianza a largo plazo. El Estado actúa como garante del proceso, asegurando que se respeten principios fundamentales como la inclusión, la transparencia, la educación mutua, la igualdad de oportunidades y la incidencia efectiva de las comunidades en las decisiones que afectan su entorno.

El Programa de **Desarrollo Productivo Sostenible (DPS),** por su parte, constituye una iniciativa orientada a impulsar un modelo de crecimiento económico compatible con

los objetivos de sostenibilidad ambiental, inclusión social y competitividad. A través de la articulación interinstitucional y el fomento de inversiones sostenibles en sectores estratégicos, el programa busca acelerar la transición hacia una economía baja en emisiones y resiliente al cambio climático. En este marco, el DPS contribuye al fortalecimiento de la CER al promover que las empresas integren consideraciones ambientales, sociales y de gobernanza en sus procesos productivos y cadenas de valor.

En el marco de iniciativas estatales, también se destaca **la Alianza Anticorrupción**, la cual constituye un esfuerzo inédito de colaboración intersectorial orientado a la implementación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). Creada en mayo de 2012, esta instancia reúne a actores del sector público, privado, académico, sociedad civil y organismos multilaterales, con el objetivo de impulsar estrategias concretas para fortalecer la integridad, prevenir la corrupción y promover la transparencia en Chile. Su origen se remonta al proyecto "Autoevaluación participativa y representativa de los Capítulos II y V de la UNCAC en Chile", liderado por la Contraloría General de la República y el PNUD, y representa un ejemplo pionero de gobernanza participativa en el ámbito de la lucha contra la corrupción.

Actualmente, la Alianza opera a través de cinco mesas de trabajo que articulan propuestas desde diversas perspectivas, orientadas a promover la integridad en entidades públicas, empresas privadas y empresas del Estado. Este enfoque colaborativo no solo permite generar diagnósticos compartidos y soluciones integradas, sino que también refuerza el valor de la probidad como principio transversal en la gestión pública y empresarial. En un contexto donde la corrupción afecta negativamente el desarrollo, la educación, la justicia y la democracia, iniciativas como esta demuestran la importancia de las alianzas público-privadas para avanzar en el cumplimiento de compromisos internacionales como la UNCAC y consolidar una cultura de integridad en todos los niveles del quehacer nacional.

En materia de iniciativas multiactor lideradas por el Estado, se hace una mención especial a los **Acuerdos de Producción Limpia (APL),** impulsados por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC), organismo dependiente de CORFO, en colaboración con gremios empresariales y entidades públicas. Los APL constituyen una herramienta voluntaria de articulación público-privada que busca mejorar el desempeño ambiental y social de sectores productivos mediante el establecimiento de metas y compromisos concretos en un plazo definido. Esta herramienta ha demostrado ser eficaz para cerrar brechas de sostenibilidad, promover la innovación y anticipar el cumplimiento normativo en empresas de diversos tamaños y sectores.

Entre las áreas abordadas por los APL se incluyen la eficiencia energética, la gestión hídrica, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, el fortalecimiento del relacionamiento con comunidades locales y, recientemente, la incorporación de prácticas de debida diligencia en derechos humanos y sostenibilidad, alineadas con los estándares de CER.

Otro ejemplo de articulación multiactor es el proyecto **Compromiso Migrante**, iniciativa liderada por el Servicio Nacional de Migraciones de Chile que busca promover la inclusión social y laboral de las personas migrantes en el país, mediante la articulación con empresas, gremios y organizaciones comprometidas con el respeto a los derechos humanos y la no discriminación. A través de este programa, las empresas firmantes se comprometen voluntariamente a implementar políticas de inclusión, enfoque intercultural, prevención de prácticas discriminatorias y generación de espacios laborales seguros y respetuosos para trabajadores migrantes. Su adopción por parte de gremios como Frutas de Chile evidencia un avance concreto del sector privado agroexportador hacia estándares más altos de sostenibilidad social.

Otra iniciativa de importante impacto es el **Grupo de Trabajo sobre Sustentabilidad del Consejo Exportador Agroalimentario,** esta es una instancia público-privada liderada por la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) del Ministerio de Agricultura y ProChile. Su propósito principal es asesorar a la cartera ministerial en la formulación de una estrategia orientada a fortalecer la sostenibilidad del sector agroalimentario, con un enfoque en las exportaciones. El grupo está conformado por representantes del sector público y privado, incluyendo gremios, empresas exportadoras y entidades gubernamentales vinculadas a la producción y comercio agrícola, del cual también participa el PNC. Esta diversidad de actores permite articular esfuerzos y promover una visión compartida en torno al desarrollo sostenible del sector.

Como parte de sus funciones, el grupo promueve activamente la incorporación de buenas prácticas en sostenibilidad a lo largo de la cadena productiva y exportadora. Además de brindar recomendaciones estratégicas, facilita el intercambio de experiencias en materia de debida diligencia en derechos humanos y conducta empresarial responsable, organizando charlas, conversatorios y talleres sobre estos temas. También participa en la planificación y seguimiento de acciones relacionadas con instrumentos de fomento, guías sectoriales y análisis técnicos. En conjunto, este grupo se ha consolidado como una plataforma clave para impulsar el compromiso del sector agroalimentario chileno con los estándares internacionales de sostenibilidad y responsabilidad empresarial.

A nivel sectorial, se destaca El programa **Comuna Energética,** impulsado por el Ministerio de Energía de Chile y ejecutado por la Agencia de Sostenibilidad Energética, busca promover la transición hacia sistemas energéticos más sostenibles, descentralizados y participativos a nivel local. A través de herramientas de planificación, asesoría técnica y convocatorias de financiamiento, apoya a los municipios en la elaboración e implementación de Estrategias Energéticas Locales adaptadas a las particularidades de cada territorio. Los proyectos derivados van desde sistemas fotovoltaicos comunitarios hasta mejoras en eficiencia energética en infraestructura pública. Este modelo se destaca porque en línea con la CER articula el liderazgo técnico del Estado, la planificación local de los municipios, la participación activa de las comunidades como usuarias de energía, y el aporte del sector privado en la implementación tecnológica.

Se comparte que en paralelo a este estudio, el Ministerio de Energía de Chile, en alianza con la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), lanzó en julio de 2025 una convocatoria regional destinada a identificar y mapear experiencias socio territoriales en proyectos de energía renovable en América Latina y el Caribe. Esta iniciativa busca recopilar casos reales de innovación en gestión territorial, participación comunitaria, ubicación responsable de proyectos y generación de beneficios locales. Las experiencias seleccionadas se integrarán en un **Mapa interactivo regional sobre experiencias socioterritoriales en proyectos de energía** que se presentó durante el evento "Desafíos socioterritoriales para la Transición Energética" en la Semana de la Energía OLADE en septiembre del 2025. Al visibilizar y sistematizar buenas prácticas que equilibren desarrollo y justicia territorial, se considera que este mapa va a ser una importante contribución a la transición energética inclusiva, socialmente responsable y alineada con los valores de la CER.

Desde el liderazgo del sector privado y los organismos de cooperación

A continuación, se presentan iniciativas relevantes impulsadas desde el sector privado y la cooperación internacional. Si bien el análisis se organiza posteriormente según los sectores económicos priorizados, se inicia destacando algunas experiencias de carácter transversal que, por su enfoque multiactor, su capacidad de articulación o su impacto intersectorial, resultan particularmente significativas para el fortalecimiento de la CER en Chile.

En primer lugar se destacan los **Diagnósticos sobre Empresas y Derechos Humanos**, adelantados por el Programa de sostenibilidad de la Universidad Católica de Chile con el apoyo del proyecto CERALC (OCDE, OACNUDH y OIT). A la fecha se han publicado cuatro diagnósticos, los cuales aplican una metodología basada en los Principios

Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos y en indicadores desarrollados por la World Benchmarking Alliance a través del Corporate Human Rights Benchmark.

La metodología consiste en evaluar a las empresas exclusivamente sobre la base de información pública (reportes anuales, memorias, información remitida a autoridades regulatorias, páginas web), bajo tres dimensiones: compromiso, integración de la debida diligencia en derechos humanos y mecanismos de reparación. Esto permite establecer una línea base objetiva y comparable, que mide el nivel de avance en la implementación de estándares CER en las prácticas y estructuras de gobernanza empresarial.

Los resultados muestran una evolución progresiva. En **2022**, primer diagnóstico, se evaluó a 29 empresas del IPSA, encontrando un desarrollo incipiente (37% de implementación promedio) pero con señales de liderazgo en algunas compañías. En **2023**, se amplió la muestra e incluyó empresas estatales, lo que evidenció un mayor compromiso público-privado y un aumento en los niveles de adopción de herramientas de debida diligencia, aunque persisten brechas en transparencia y reparación. Finalmente, el diagnóstico del **2024** consolidó la tendencia al alza en participación y mejora de puntajes, destacando que los procesos de debida diligencia con participación de grupos de interés generan beneficios tanto en la gestión interna como en las relaciones empresa-sociedad . Durante la finalización de este estudio, se publicó **El Cuarto Diagnóstico Empresas y DDHH Chile 2025** en el que se celebra que las empresas evaluadas alcanzaron el 52% de cumplimiento promedio, con avances relevantes especialmente en debida diligencia, que subió de 39% a 49%, desde el estudio anterior. Contar con información comparada en este tipo de estudios es clave porque permite contextualizar los resultados, identificar brechas y buenas prácticas frente a pares, y orientar prioridades de mejora con base en evidencia y tendencias internacionales.

También es importante mencionar el trabajo de Pacto Global Chile, que ha promovido una estrategia de sensibilización y fortalecimiento de capacidades empresariales en materia de derechos humanos mediante la conformación de un **Grupo de empresas y derechos humanos** interesadas en la implementación de procesos de debida diligencia (43 empresas de diversos sectores inscritas a la fecha). A partir de las lecciones aprendidas de estas empresas, se desarrolló una **Matriz de riesgos de impacto en derechos humanos** que permite a las organizaciones identificar, priorizar y gestionar sus riesgos en función de su contexto operativo.

Esta matriz es una herramienta práctica que permite a las empresas identificar, evaluar y priorizar los riesgos potenciales que sus actividades pueden generar sobre los derechos humanos. Basada en los Principios Rectores de la ONU, clasifica los riesgos según su gravedad y probabilidad, vinculándolos con áreas específicas de gestión empresarial como el trabajo decente, la no discriminación, el medioambiente y la relación con comunidades. Su objetivo es facilitar procesos de debida diligencia y apoyar a las empresas en la prevención de impactos negativos, promoviendo una gestión responsable, proactiva y alineada con los estándares internacionales de la CER.

Como parte de la estrategia para fortalecer la sostenibilidad empresarial y la alineación con la CER, la organización sin ánimo de lucro Acción empresas ha desarrollado el **Programa: cinco criterios clave de sostenibilidad.** Para cada uno de los criterios: (1) carbono neutralidad, (2) compromiso con la naturaleza, (3) derechos humanos, (4) diversidad e inclusión, y (5) transparencia, Acción empresas y un tercero experto apoya a las empresas a medir su avance en cada uno de estos ámbitos a partir de indicadores concretos que consideran desde la gobernanza interna hasta los mecanismos de reporte y gestión de impactos. Es importante destacar que para el criterio de derechos humanos, el PNC de Chile presta sus servicios como tercero experto.

Por último, se destaca la **Plataforma Chilena de la Sociedad Civil sobre Derechos Humanos y Empresas** por su incidencia directa en la agenda de CER, al querer influir tanto en la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos como en el deber del Estado de protegerlos. Su rol activo en la formulación de propuestas normativas, el monitoreo de impactos empresariales y la participación en espacios de política pública la posiciona como un actor clave para fortalecer la coherencia entre marcos regulatorios, prácticas corporativas y estándares internacionales en materia de derechos humanos y sostenibilidad.

Además, esta instancia está coordinada por más de 20 organizaciones de sociedad civil con amplia trayectoria en ámbitos de derechos humanos, laborales, indígenas y ambientales. Se destaca el proyecto REDAR (Respeto Empresarial, Derechos, Ambiente y Responsabilidad), financiado por la UE, por ser un espacio dedicado a la generación de capacidades en investigación, formación, incidencia pública.

Una vez mapeadas las iniciativas de carácter transversal, se identifican ahora aquellas experiencias que responden de manera más específica a las necesidades, características y condiciones de los sectores económicos priorizados. Estas iniciativas reflejan cómo distintos actores, tanto del sector privado como de la cooperación

internacional, han desarrollado enfoques sectoriales para avanzar en la implementación de estándares de conducta empresarial responsable, atendiendo a los desafíos y particularidades de cada sector productivo.

Para continuar con la identificación de iniciativas sectoriales, es importante recordar que la priorización de los sectores de minería, energías renovables y agroindustria en Chile responde a un análisis integral basado en su importancia económica, los impactos sociales y ambientales que generan, los desafíos en la implementación de prácticas responsables, la presión de normativas internacionales y su relevancia para la transición justa.

Acciones desde el sector minero energético:
El sector minero-energético en Chile se considera prioritario para el avance de la CER debido a su peso estratégico en la economía nacional y a los significativos desafíos sociales y ambientales que enfrenta. En el caso de la minería, su papel como motor de crecimiento contrasta con el uso intensivo de recursos hídricos en zonas marcadas por la escasez, así como con la persistencia de tensiones con comunidades indígenas en los territorios donde operan los proyectos extractivos. Por su parte, el desarrollo acelerado de energías renovables, clave para los compromisos de descarbonización del país, ha planteado desafíos en términos de la implementación de procesos adecuados de consulta y participación, especialmente en territorios con alta sensibilidad sociocultural.

Por esto, se documenta como una buena práctica, el **Programa en Derechos Humanos** con los sectores minero y energético liderado por la organización Acción Empresas. Esta es una experiencia pionera en Chile por introducir el enfoque de derechos humanos en el sector privado mediante un programa específico dirigido a empresas de los sectores minero y de generación de energía. Esta iniciativa, desarrollada en conjunto con los gremios representativos de ambos sectores y con el acompañamiento de universidades, tuvo como objetivo implementar procesos de debida diligencia en derechos humanos en las empresas participantes. A través de una metodología intensiva, talleres formativos y espacios de acompañamiento técnico, el programa logró sensibilizar a las empresas sobre la relevancia del enfoque de derechos humanos en sus operaciones y generar capacidades internas para gestionar riesgos e impactos.

En Chile, el sector minero se destaca por el desarrollo de múltiples iniciativas que promueven activamente la participación de mujeres, tanto en empresas mineras como en compañías proveedoras. Una característica importante de estas iniciativas es que cuenta con un enfoque colaborativo entre el Estado, la industria y la sociedad

civil. Desde 2015, la Mesa Nacional Mujer y Minería, liderada por los ministerios de Minería y Mujer y Equidad de Género, ha impulsado metas de inclusión que han elevado la participación femenina, posicionando a Chile entre los países con mayor representación de mujeres en minería a nivel global. Algunas iniciativas empresariales que destacan son, por ejemplo, **"Iron Women Más Conductoras"** de Volvo Chile, que capacita a mujeres como conductoras de camiones en el sector minero, atrayendo a más de 850 postulantes. Además, iniciativas como **"Mujer, STEM y Minería" de Escondida | BHP** ofrece mentoría, prácticas profesionales y desarrollo de liderazgo, reforzando la retención y el progreso profesional de las mujeres en áreas técnicas y gerenciales.

Otra importante iniciativa desde este sector es el programa **Originarias**, desarrollado por Teck Resources en alianza con ONU Mujeres, a través del cual se promueve el empoderamiento económico y social de mujeres indígenas en el norte de Chile mediante formación técnica, apoyo a emprendimientos sostenibles y fortalecimiento del liderazgo comunitario con enfoque intercultural. Presente en regiones como Tarapacá, Antofagasta y Atacama la iniciativa impulsa oportunidades vinculadas a la economía circular, el turismo comunitario y las energías limpias. Esta experiencia se alinea con los principios de la CER al integrar el respeto por los derechos humanos, la equidad de género, la sostenibilidad ambiental y la gobernanza multiactor, posicionándose como un modelo de colaboración empresarial que promueve la inclusión y el desarrollo territorial con enfoque de derechos.

Si bien se trata de una iniciativa liderada por el Estado, su impacto y relevancia para el avance de la CER en el sector minero justifican su inclusión en este apartado. La **Mesa Nacional Mujer y Minería** constituye un ejemplo destacado de articulación público-privada orientada a abordar de manera estructural uno de los principales desafíos del sector: la equidad de género. Impulsada por los Ministerios de Minería y de la Mujer y la Equidad de Género, esta instancia busca promover la participación y permanencia de mujeres en la industria minera. Desde su creación en 2014, ha liderado la implementación de políticas y acciones concretas que han contribuido a posicionar a Chile como el segundo país con mayor inclusión femenina en minería a nivel global.

Acciones desde el sector agroindustrial:

La agroindustria constituye otro de los sectores productivos más relevantes para la economía chilena, destacándose por su alta capacidad exportadora en productos como frutas, vinos y alimentos procesados, así como por su aporte al empleo rural y al desarrollo territorial. No obstante, su crecimiento sostenido ha venido acompañado de importantes desafíos en materia de sostenibilidad, especialmente en lo relacionado con el uso intensivo de recursos hídricos y del suelo en zonas con escasez,

y con las condiciones laborales de grupos potencialmente vulnerables, como los trabajadores migrantes. Estos desafíos han generado un interés creciente por parte de los gremios, la sociedad civil y la cooperación internacional, lo que se refleja en las iniciativas que se presentan a continuación.

El sello **"Chile Origen Consciente"** es una iniciativa del ODEPA, que busca reconocer y promover prácticas sostenibles en los sectores agroalimentarios del país. Se trata de un estándar voluntario que integra criterios ambientales, sociales y de gobernanza, orientado a mejorar la competitividad de los productos chilenos en los mercados internacionales y fortalecer la confianza de los consumidores. El sello contempla dimensiones que se articulan de manera directa con la CER, como el respeto a los derechos laborales, la protección del medio ambiente, el relacionamiento con comunidades locales, la transparencia en la gestión y la implementación de mecanismos de mejora continua. Aunque no se diseñó explícitamente para responder a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, su enfoque de mejora progresiva y su alineación con estándares internacionales lo convierten en una herramienta efectiva para avanzar en procesos de debida diligencia y sostenibilidad en el sector agroexportador chileno.

El **Manual de Buenas Prácticas Laborales** (2009), elaborado por la Fundación para el Desarrollo Frutícola (FDF) con el apoyo de Frutas de Chile, el Ministerio de Agricultura y la Asociación de Exportadores de Chile, es una guía voluntaria dirigida a productores, técnicos y trabajadores del sector frutícola chileno. Su objetivo es promover condiciones laborales seguras y respetuosas, a través de recomendaciones técnicas para la prevención de accidentes, el manejo ergonómico, la manipulación de plaguicidas y la salud ocupacional. Además, aborda dimensiones como la higiene, la capacitación continua, y la responsabilidad ambiental en los espacios de trabajo, lo que refleja un enfoque integrado de la CER.

El **Proyecto Periplo** es una iniciativa orientada a promover el reclutamiento ético y responsable de personas migrantes en el sector agrícola, particularmente en la industria frutícola chilena. Desarrollado por un consorcio de organizaciones de la sociedad civil, incluyendo Fundación Avina, Casa de la Paz y La Morada y con el apoyo de la UE, el proyecto elaboró una guía práctica para empresas y contratistas con el fin de prevenir situaciones de explotación laboral, contratación informal y vulneración de derechos. Esta guía proporciona estándares, herramientas y recomendaciones concretas para que las empresas puedan implementar procesos de debida diligencia en derechos humanos a lo largo de su cadena de suministro laboral, especialmente durante las temporadas agrícolas.

Teniendo en cuenta que las iniciativas de economía circular contribuyen a la dimensión ambiental de la CER al reducir residuos, optimizar el uso de recursos y mitigar impactos negativos sobre el entorno, se destaca la iniciativa **Maule Alimenta,** impulsada por CORFO en conjunto con actores del ecosistema agroindustrial de la Región del Maule, constituye un modelo destacado de articulación público-privada orientado a incorporar los principios de la economía circular en la cadena agroalimentaria. Desde su creación, ha facilitado la colaboración entre empresas hortofrutícolas, centros de innovación, universidades y emprendedores locales para identificar oportunidades de valorización de residuos orgánicos y subproductos agroindustriales. Además, ha acompañado a las empresas en procesos de capacitación sobre ecodiseño, trazabilidad, eficiencia energética y medición de huella de carbono, fomentando una visión sistémica de sostenibilidad.

La iniciativa **Agrotech** Chile reúne a una red de más de 90 startups, empresas tecnológicas y actores del ecosistema agroindustrial que trabajan colaborativamente para acelerar la transformación sostenible del sector agrícola mediante el uso de tecnologías limpias, digitales e inteligentes. Su propósito central es promover la incorporación de soluciones tecnológicas que mejoren el desempeño ambiental y productivo del agro chileno, enfrentando desafíos como la escasez hídrica, el uso excesivo de agroquímicos y la pérdida de biodiversidad. Las empresas que conforman esta red desarrollan e implementan herramientas como sensores de humedad del suelo, sistemas de riego inteligente, drones para monitoreo de cultivos, inteligencia artificial para predicción de plagas, y plataformas de trazabilidad digital que permiten optimizar el uso de recursos y reducir el impacto ambiental de las actividades agrícolas. Además, Agrotech actúa como una plataforma multiactor al articular a productores, centros de investigación, organismos públicos y privados, y asociaciones gremiales, generando espacios de pilotaje, transferencia tecnológica y construcción de políticas que facilitan la escalabilidad de estas innovaciones.

Hallazgos para el futuro: aprendizajes, conclusiones y tareas pendientes

Las políticas e iniciativas recopiladas en este estudio reflejan un proceso dinámico de apropiación y contextualización de los principios de la Conducta Empresarial Responsable (CER) en Chile. Se puede afirmar que en Chile existe un marco normativo y de política pública que prioriza las dimensiones de la conducta empresarial responsable como pilares estratégicos. También se encontró que el país avanza en la consolidación de espacios multiactor de diálogo, el desarrollo de herramientas prácticas para la gestión de riesgos ambientales y de derechos humanos, la incorporación de enfoques de sostenibilidad ambiental y circular en sectores clave, y el impulso de estándares voluntarios para fortalecer la gobernanza empresarial.

Este ejercicio ha permitido hacer una reflexión sobre aprendizajes y buenas prácticas, así como desafíos y tareas pendientes, que se comparten en este apartado con el ánimo de poder construir recomendaciones para la mejora continua y el fortalecimiento de la agenda CER en la región.

Agenda ambiental progresiva y consolidada: Chile ha logrado consolidar un marco normativo ambiental robusto, que ha resistido los cambios de administración y se ha convertido en una de las dimensiones de política pública con mayor continuidad y consenso interpartidario. Esta estabilidad ha permitido avances significativos en regulación, institucionalidad y mecanismos de evaluación ambiental.

No obstante, la solidez normativa contrasta con los desafíos de su implementación efectiva, especialmente en territorios donde los impactos ambientales de la actividad productiva son más críticos y las capacidades institucionales para la fiscalización son limitadas. Por ello, el reto no está en crear nuevas normas, sino en operativizar las existentes mediante una coordinación efectiva entre los distintos niveles del Estado, fortaleciendo la articulación interministerial, definiendo indicadores comunes y dotando a los gobiernos regionales y locales de herramientas técnicas, financieras y humanas suficientes.

Es así que, se evidencia la necesidad de fortalecer la articulación y coordinación interinstitucional en el diseño de políticas públicas vinculadas a ámbitos de la CER. Por lo que es necesario, incorporar de manera explícita al Punto Nacional de Contacto (PNC) en las etapas del ciclo de formulación (diagnóstico, diseño o validación), como instancia técnica de apoyo para asegurar coherencia, alineación con estándares y una implementación más efectiva.

Solo así será posible traducir los avances normativos en mejoras concretas para las comunidades y en una gestión ambiental más eficaz, equitativa y alineada con los compromisos internacionales de sostenibilidad.

Ancla de legitimidad para la CER en Chile: El PNC, su Comité Espejo y el Comité Consultivo, han marcado un precedente relevante en la institucionalización de la CER en Chile, al consolidarse como un espacio pionero de gobernanza multiactor.

Reconociendo los impactos positivos alcanzados y la centralidad del PNC en el impulso de la CER en el país, se identifica una brecha de capacidades que limita su alcance e impacto. Este requiere de mayor dotación de recursos humanos y financieros para cumplir adecuadamente su rol promocional, tramitar reclamaciones y sostener la articulación interinstitucional, especialmente con presencia efectiva en

los territorios. De manera complementaria, se recomienda fortalecer su visibilidad digital, aunque existe un sitio web, la ausencia de una presencia institucional propia en redes sociales reduce su capacidad de difusión y llegada a públicos que se informan principalmente por estos canales; avanzar hacia perfiles oficiales y una estrategia de comunicación (como lo han hecho otros PNC en el mundo) contribuiría a posicionar su rol, ampliar el acceso y acercar su actividad a más personas y comunidades.

Sin embargo, es importante enfatizar que el fortalecimiento del PNC no puede sustituir la responsabilidad más amplia del Estado en la promoción e implementación de la CER. Para avanzar hacia una arquitectura verdaderamente integral, es necesario profundizar la integración de la CER en todas las entidades del Estado y asegurar que cada organismo asuma su parte en la promoción y supervisión de estos estándares.

En cuanto al Comité Consultivo, se destaca que este se ha fortalecido gracias a la participación activa del PNC, incorporando la perspectiva CER en la orientación de políticas y regulaciones, y con un gran potencial para articular a otros actores en mesas de trabajo, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y la coherencia en la implementación de la CER en distintos niveles del Estado. No obstante, persiste el reto de que estas discusiones y acuerdos permeen al resto de áreas dentro de cada institución, de modo que se traduzcan en apropiación interna, coordinación efectiva y acciones sostenidas más allá de los equipos que participan directamente en el Comité.

También, es de resaltar que la capacidad del Comité Espejo de convocar de manera sostenida a actores tan diversos (sindicatos, asociaciones empresariales y gremios, academia, pueblos indígenas y sociedad civil) ha fortalecido la legitimidad y eficacia del PNC como foro de diálogo y resolución no judicial de controversias, conforme a las Líneas Directrices. Entre los desafíos que aún enfrenta el Comité Espejo, se identifican, primero, que las ONG no han asumido un rol más decisivo como asesores y multiplicadores de conocimiento con las personas y comunidades que acompañan, para fortalecer sus capacidades y para equilibrar asimetrías (por ejemplo, al acudir a mecanismos de reparación). Así mismo, persiste el reto de potencializar el rol de las ONG en la superación de la brecha territorial del PNC, apoyando y articulando espacios de encuentro que faciliten el diálogo y el acercamiento efectivo a comunidades en los territorios.

Y, segundo, la capacidad de las organizaciones paraguas (en particular, los gremios empresariales) para asegurar que la información y acuerdos discutidos en el Comité se traduzcan efectivamente hacia sus empresas asociadas. Asimismo, persiste la

necesidad de fortalecer espacios de articulación sectorial que permitan coordinar posiciones y acciones conjuntas, incrementando la coherencia y el impacto de las iniciativas de CER.

La joya de la corona de la articulación público-privada: Los Acuerdos de Producción Limpia (APL) se han consolidado como una herramienta clave para avanzar en la implementación efectiva de la CER en Chile, particularmente por su enfoque colaborativo y su capacidad de generar impactos tangibles a nivel sectorial y territorial. Su carácter voluntario, lejos de ser una debilidad, ha incentivado una mayor apropiación por parte de las empresas, al ofrecer un marco flexible pero exigente, con metas claras, mecanismos de seguimiento y verificación, y plazos definidos. Esta combinación ha permitido alinear los intereses productivos con objetivos ambientales y sociales, generando incentivos reales para que las empresas innoven y mejoren su desempeño más allá del mínimo legal.

Además de sus resultados técnicos, los APL han contribuido a fortalecer una cultura de corresponsabilidad en torno al desarrollo sostenible, al propiciar espacios de diálogo entre sectores tradicionalmente desconectados o incluso en tensión. La experiencia acumulada en su diseño e implementación ha demostrado que es posible generar confianza, compartir buenas prácticas y adaptar soluciones a contextos locales específicos.

No obstante, existen oportunidades para potenciar los APL, dado que su carácter voluntario limita, en cierta medida, su alcance. Del mismo modo, algunas instancias de la institucionalidad podrían beneficiarse de un mayor conocimiento técnico sobre su funcionamiento y potencial, lo que contribuiría a fortalecer la coordinación transversal entre ministerios y subsecretarías. En este marco, la participación del PNC resulta fundamental para incorporar la perspectiva CER en las empresas que participan en los APL, promoviendo buenas prácticas de sostenibilidad y debida diligencia. Además, iniciativas como las acciones de empresa en biodiversidad, impulsadas por el Ministerio de Ambiente, ofrecen valiosas oportunidades para reforzar la cooperación interinstitucional y potenciar el impacto sectorial de estos acuerdos.

En este sentido, los APL representan no solo una herramienta operativa para implementar principios de sostenibilidad y debida diligencia, sino también un modelo de gobernanza participativa que podría inspirar el diseño de otras políticas públicas en el ámbito de la CER.

Es por esto, que se recomienda fortalecer y sostener la participación del PNC en los Acuerdos de Producción Limpia (APL), en tanto han demostrado ser la herramienta más efectiva para trabajar de manera directa con las empresas, traducir la CER en acciones concretas y ampliar su llegada a los territorios. Integrar al PNC de forma sistemática en el diseño, implementación y seguimiento de los APL permitiría aprovechar estos espacios como plataforma de promoción, prevención y articulación, generando resultados medibles y un vínculo más cercano con comunidades y actores locales.

Liderazgo de sectores exportadores y rezago de las Pymes: Actualmente, el impulso de la CER en Chile está liderado principalmente por grandes empresas integradas en cadenas de suministro globales, que enfrentan crecientes exigencias para cumplir con estándares ambientales, sociales y de gobernanza. Gracias a su escala, capacidades y acceso a mercados internacionales, estas empresas han logrado internalizar la CER como parte de su modelo de negocio y como una condición para mantener su competitividad externa.

Sin embargo, este impulso no se ha traducido de manera homogénea en el conjunto del tejido productivo nacional. La mayoría de las pequeñas y medianas empresas (pymes), que constituyen una parte significativa de la economía, enfrentan esas mismas exigencias desde una posición y capacidad distinta, y tienden a percibir la CER como una demanda externa, costosa y poco conectada con su realidad operativa. A pesar de los esfuerzos del Estado por apoyar el desarrollo productivo de este sector, persisten barreras como la falta de información, capacidades técnicas limitadas y ausencia de incentivos claros que hagan de la CER una opción atractiva.

En este contexto, y ante señales internacionales que podrían debilitar la presión normativa, como la flexibilización regulatoria en Europa con el paquete Omnibus o el giro político que representa el “efecto Trump” en Estados Unidos, resulta crucial que Chile no dependa únicamente de factores externos para sostener su agenda de CER. El desafío es consolidarla como una política nacional estratégica, con un enfoque de largo plazo que articule beneficios concretos para las empresas, especialmente las pymes, a través de incentivos, apoyo técnico y marcos regulatorios adecuados. Además, es fundamental comunicar la CER no sólo como una obligación, sino como una herramienta para mejorar la competitividad, gestionar riesgos, fortalecer la reputación empresarial y contribuir al desarrollo sostenible del país.

En este escenario, se abre la oportunidad de ejercer un liderazgo basado en un efecto de “anclaje”, mediante el cual las empresas líderes pueden extender la CER hacia sus

cadenas de suministro, promoviendo la adopción progresiva de estos estándares por parte de sus proveedores.

Necesidad de espacios para el diálogo y el intercambio de buenas prácticas: Distintos actores coinciden en que en Chile existe una base empresarial con disposición a reflexionar críticamente sobre su desempeño en materia ambiental y de derechos humanos, y a compartir sus aprendizajes. Sin embargo, esta voluntad enfrenta importantes limitaciones debido a la escasez de espacios seguros y estructurados de diálogo multiactor, donde las empresas puedan intercambiar experiencias sobre la implementación de procesos de debida diligencia sin temor a la estigmatización o a consecuencias reputacionales. La falta de una cultura más abierta al aprendizaje colectivo, sumada a la sensibilidad de los temas abordados, inhibe la posibilidad de generar discusiones francas que permitan identificar obstáculos comunes, oportunidades de mejora y sinergias entre sectores.

Además, la ausencia de un registro sistemático y accesible que documente qué empresas han implementado procesos de debida diligencia, en qué contextos y con qué resultados, limita la posibilidad de construir conocimiento compartido. Esta falta de trazabilidad impide identificar patrones, replicar modelos exitosos o ajustar enfoques que no han sido efectivos. Como resultado, las buenas prácticas permanecen dispersas, muchas veces invisibilizadas, y no logran convertirse en referentes sectoriales o herramientas útiles para otras empresas. Fortalecer la transparencia, crear repositorios públicos de casos, y fomentar espacios de diálogo constructivos y basados en la confianza, son pasos clave para avanzar hacia una cultura empresarial más colaborativa, donde la mejora continua y la responsabilidad compartida se transformen en valores centrales de la CER en Chile.

De la formación a la transformación: Se reconoce ampliamente el esfuerzo sostenido que el Estado, los gremios empresariales y las universidades en Chile han realizado para fortalecer la formación en temas vinculados a la CER. La creciente oferta de diplomados, talleres, guías metodológicas y cursos en línea refleja un compromiso por dotar a las empresas, especialmente a sus equipos técnicos y directivos, de herramientas conceptuales y operativas para abordar asuntos clave como derechos humanos, sostenibilidad ambiental, debida diligencia y relacionamiento comunitario. Esta apuesta por la capacitación se percibe como una condición habilitante para avanzar en la internalización de estándares internacionales y promover prácticas más responsables en el sector privado.

Sin embargo, persisten interrogantes significativas sobre el impacto real de estas iniciativas formativas en la transformación de las prácticas empresariales. Varios

actores consultados señalan que, aunque la oferta de formación ha crecido, no siempre se observa una correlación clara entre la participación en estos programas y la implementación efectiva de políticas, procedimientos o mejoras concretas en el desempeño socioambiental de las empresas. La ausencia de mecanismos de evaluación que midan el alcance, la calidad y los efectos de la formación impide saber si realmente se están cerrando brechas de conocimiento, cambiando comportamientos organizacionales o previniendo conflictos en los territorios.

La CER aún no se ancla en los territorios: A pesar de los avances logrados por iniciativas como los talleres de formación del PNC y los programas con enfoque territorial como los APL y Transforma, la agenda de CER aún no se ha consolidado de manera efectiva en las regiones de Chile. La investigación muestra que fuera de Santiago persisten importantes brechas institucionales, muchos municipios y oficinas públicas carecen de personal capacitado en CER, y no cuentan con los recursos técnicos ni financieros para promover y orientar procesos de debida diligencia empresarial, monitorear impactos socioambientales o brindar orientación adecuada a las comunidades y empresas. Esta debilidad institucional impide que los marcos normativos y las herramientas de sostenibilidad se traduzcan en acciones concretas y efectivas en el territorio.

Paralelamente, las empresas regionales, y especialmente las pequeñas y medianas, enfrentan dificultades adicionales al no contar con referentes institucionales claros que les orienten sobre cómo cumplir con los estándares de CER. Así mismo, se observa un potencial subaprovechado de la colaboración entre empresas y sus cadenas de suministro, así como de la articulación sectorial, para enfrentar riesgos comunes asociados a la CER. En ausencia de enfoques coordinados, tienden a duplicarse esfuerzos (diagnósticos, auditorías, capacitaciones y planes de acción), lo que incrementa costos y reduce la eficiencia de las medidas de debida diligencia. Por lo que se recomienda, promover esquemas de colaboración empresa–proveedores y acuerdos sectoriales (p. ej., estándares compartidos, herramientas y capacitaciones conjuntas, mecanismos colectivos de gestión y remediación, e intercambio de aprendizajes) que permitan abordar riesgos comunes de forma coordinada, reducir duplicidades y costos, y fortalecer capacidades a lo largo de la cadena y del sector.

La reparación sigue en deuda: Uno de los aspectos que aún requiere mayor desarrollo en Chile es la reparación efectiva de los impactos negativos generados por actividades empresariales. Aunque la reciente Ley de Delitos Ambientales constituye un avance relevante al fijar sanciones a la responsabilidad penal de las personas jurídicas para fomentar la implementación de modelos más efectivos de prevención de delitos, esta responde principalmente a una lógica punitiva y no aborda de forma

integral la dimensión reparadora que, de acuerdo con los estándares de CER y derechos humanos, debería acompañar toda afectación significativa. La reparación, entendida como un proceso que va más allá de la sanción o la compensación económica, implica restituir derechos, reconstruir confianzas y, cuando ello no sea posible, brindar garantías de no repetición y medidas simbólicas y estructurales que reconozcan el daño causado. En este sentido, el marco jurídico actual presenta limitaciones tanto en la definición de estándares de reparación como en la disponibilidad de mecanismos institucionales accesibles, especializados y con enfoque en derechos humanos.

Esta carencia tiene consecuencias directas sobre las comunidades afectadas, que enfrentan múltiples barreras para acceder a justicia efectiva y oportuna. Asimismo, para las empresas, la inexistencia de un marco claro también representa un desafío, ya que no cuentan con orientaciones oficiales sobre cómo asumir su responsabilidad cuando se ha producido un impacto, lo que puede derivar en respuestas tardías, parciales o reactivas. Si bien algunas empresas han implementado mecanismos operacionales de queja, persiste el desafío de construir confianza con sus grupos de interés, asegurando principios como imparcialidad, accesibilidad, confidencialidad y transparencia.

Asimismo, existen mecanismos institucionales relevantes (como el MICI o instancias como CORE) que siguen siendo poco conocidos para gran parte de las personas, una brecha que también afecta al PNC pese a sus esfuerzos de visibilización. En este escenario, la limitada disponibilidad de recursos humanos y financieros restringe la capacidad del PNC para ampliar su presencia y despliegue territorial, lo que refuerza la necesidad de fortalecer su dotación y su estrategia de difusión para mejorar el acceso efectivo a estos canales.

Adicionalmente, se identifica que la legitimidad y la confianza en los mecanismos de queja (operacionales de empresas y también estatales y no estatales, judiciales y no judiciales) está fuertemente condicionada por el temor a represalias. Cuando las personas denunciantes no perciben garantías claras de protección, disminuye la disposición a reportar y se debilita la efectividad de los mecanismos, incluso si existen canales formales. En este contexto, se recomienda priorizar el avance hacia una ley de protección al denunciante del sector privado, que establezca salvaguardas explícitas, obligaciones de prevención y respuesta frente a represalias, y vías de denuncia seguras; esta medida resulta clave para fortalecer el acceso a remedio y ha sido señalada como una brecha relevante para Chile por organismos internacionales.

Bases firmes para avanzar: Esta investigación concluye que Chile cuenta con un entramado normativo y de políticas públicas notablemente robusto en materia ambiental, social, de derechos humanos y de gobernanza. Si bien muchas de estas políticas no han sido diseñadas específicamente bajo el marco de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, en la práctica representan un aporte sustantivo a la promoción de la CER desde sus distintas dimensiones. El desafío hacia adelante es articular estos esfuerzos de manera más concreta bajo un enfoque integral de CER, que permita reconocer, visibilizar y potenciar lo que ya se está haciendo, asegurando su implementación coherente y efectiva en todo el territorio.

A esta arquitectura institucional se suman importantes avances desde los gremios y la cooperación internacional, que han comenzado a posicionar la CER como un eje estratégico de acción. Las iniciativas impulsadas por algunos gremios empresariales y organismos de cooperación, que se pudieron mapear en el marco de esta investigación, no solo reflejan un interés creciente por abordar los desafíos en sostenibilidad y derechos humanos, sino que también constituyen respuestas concretas y alineadas a los desarrollos normativos en curso. Estas experiencias demuestran que, más allá del cumplimiento formal, existe una voluntad real por anticipar escenarios regulatorios y fortalecer capacidades, lo que abre oportunidades para una implementación más amplia, sectorialmente diversa y territorialmente efectiva de la agenda CER en Chile.

Para potencializar y aprovechar este creciente interés, se considera importante que los gremios empresariales fortalezcan sus áreas de sostenibilidad y CER, dotándolas de mayores recursos humanos, técnicos y presupuestales para acompañar efectivamente a sus empresas asociadas. En particular, persiste el desafío de que la sostenibilidad y la CER transiten de un enfoque “accesorio” (percibido sólo como algo “bueno” o reputacional) hacia su integración como parte del modelo de negocio y de la estrategia corporativa, en tanto contribuye a gestionar riesgos, generar valor y mejorar la competitividad. En este sentido, se recomienda que los gremios institucionalicen estas unidades, definan mandatos claros, KPIs y capacidades de implementación, y promuevan lineamientos sectoriales que faciliten su adopción por parte de las empresas.

Alianza del Pacífico

COLOMBIA

ESTADO GENERAL DE LA CER: AVANCES Y BRECHAS



B. Estado general de la CER en Colombia: avances y brechas

En Colombia, la agenda de Conducta Empresarial Responsable (CER) ha cobrado una relevancia creciente en los últimos años, impulsada por compromisos internacionales, disposiciones de tratados de libre comercio y crecientes demandas tanto de la sociedad civil como de los mercados de inversión. Estas presiones han promovido una mayor exigencia hacia las empresas en materia de derechos humanos y sostenibilidad ambiental. En la última década, el país ha logrado avances significativos en la consolidación de un marco normativo e institucional sólido, así como en la promoción de mejores prácticas en el sector privado.

Este proceso se ha traducido en la formulación de planes de acción nacionales, el desarrollo de políticas públicas, la adopción de legislación sectorial, la creación de instituciones especializadas y la articulación de múltiples actores en iniciativas conjuntas, que responden a la adopción progresiva de una serie de instrumentos internacionales orientados a promover la CER. Uno de los hitos más relevantes en el marco del proceso de adhesión a la OCDE (que finaliza en 2020) es el establecimiento del PNC desde el año 2012 por medio del Decreto 1400 de 2012, lo cual implicó el compromiso con estándares en derechos laborales, transparencia, medio ambiente, lucha contra la corrupción, y respeto de los derechos humanos. De igual forma, Colombia ha ratificado convenios fundamentales de la OIT, incluyendo los Convenios 87 y 98 sobre libertad sindical y negociación colectiva, así como tratados relacionados con la igualdad de oportunidades, condiciones laborales justas y seguridad en el trabajo.

En materia de derechos humanos, Colombia ha ratificado instrumentos clave como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los cuales configuran el bloque de constitucionalidad y orientan la interpretación de normas internas. En el plano comercial, los acuerdos de libre comercio firmados con la Unión Europea (UE), Estados Unidos y Canadá, entre otros, incluyen capítulos específicos sobre desarrollo sostenible, normas laborales y ambientales, y mecanismos de cooperación para mejorar los estándares sociales en el comercio y la inversión.

Adicionalmente, Colombia cuenta con una red local del Pacto Global de Naciones Unidas, lo cual ha motivado a muchas empresas a alinear sus operaciones con los diez principios sobre derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción. También ha integrado en las esferas pública y privada, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas (PRNU), como

base para el desarrollo de planes nacionales de acción (2015 y 2018-2022) que articulan estos principios con la política pública nacional, y la adopción de procesos de debida diligencia empresarial en derechos humanos respectivamente.

En cuanto a inversión, aunque los tratados bilaterales de protección de inversiones no siempre han incluido cláusulas explícitas sobre conducta responsable, se ha avanzado en incorporar principios de sostenibilidad en las políticas de atracción de inversión, especialmente en zonas afectadas por el conflicto armado. En esta misma línea es importante mencionar que Colombia ha ido incorporando gradualmente cláusulas sobre responsabilidad social corporativa en capítulos Tratado Bilateral de Inversión más recientes, las cuales, aunque aún no son coercitivas, sí representan un avance frente a los acuerdos suscritos por el país en años anteriores.

Así mismo, Colombia ha promovido la inclusión de compromisos de CER a través de sus acuerdos comerciales y marcos de inversión, especialmente en tratados firmados con países con altos estándares regulatorios. El Tratado de Libre Comercio entre Colombia y la UE (**Ley 1669 del 16 de julio de 2013**), por ejemplo, incluye un capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible que promueve la aplicación de normas laborales internacionales y estándares ambientales. Aunque no contiene cláusulas coercitivas, sí establece compromisos para no debilitar las normas laborales o ambientales por motivos comerciales.

Adicionalmente, el Acuerdo Comercial Multipartes con EFTA (Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia), suscrito el 25 de noviembre de 2008 (**Ley 1372 del 7 de enero de 2010**), incluye disposiciones sobre CER, al reconocer instrumentos como la Carta de las Naciones Unidas, los principios del Pacto Global de Naciones Unidas y las Convenciones de la OIT.

Colombia también ha suscrito compromisos ambientales y laborales en el marco del TLC con Estados Unidos, que entró en vigor desde 2012 (**Decreto 993 del 15 de mayo de 2012**), que derivaron en la suscripción del **Plan de Acción Laboral**, el cual impulsó reformas en materia de inspección laboral y derechos de asociación sindical. En cuanto al ámbito de inversión responsable, instrumentos como el **Decreto 1650 de 2017**, que reglamenta los incentivos para las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), han promovido la alineación de la inversión privada con objetivos de desarrollo territorial y sostenibilidad. Además, la inversión extranjera en sectores como minería, infraestructura y energía está sujeta al licenciamiento ambiental y a mecanismos de consulta previa con pueblos étnicos según el **Convenio 169 de la OIT**.

Por otra parte, el país ha impulsado activamente los empleos verdes. Este concepto, impulsado por la OIT, que resalta además la importancia de salarios justos, seguridad laboral e igualdad de género, está incorporado en la Ley 2169 de 2021. Colombia promueve dichos empleos desde el Plan Nacional de Negocios Verdes, que desde 2014 ha verificado miles de iniciativas locales, movilizado inversiones, formación para más de 9000 participantes y proyectado hasta 150000 empleos verdes para 2030. Asimismo, la Estrategia Nacional de Economía Circular también impulsa empleos verdes mediante modelos de negocio, responsabilidad extendida del productor y capacitación técnica, creando nuevos puestos de trabajo en sectores sostenibles.

En línea con sus compromisos en gobernanza ambiental, en 2022 Colombia aprobó por ley **(Ley 2273)** su adhesión al Acuerdo de Escazú, y el 28 de agosto de 2024 la Corte Constitucional declaró dicha ley exequible, incorporándose oficialmente al ordenamiento interno. Posteriormente, en el 2024 el país depositó el instrumento de ratificación ante la Secretaría de las Naciones Unidas, convirtiéndose en Estado Parte número diecisiete del tratado regional. Esta decisión impulsa el acceso a la información ambiental, fortalece la participación ciudadana en decisiones con impacto ecológico y garantiza mecanismos de acceso a la justicia ambiental, además de establecer medidas vinculantes para la protección de quienes defienden el medio ambiente en contextos de riesgo.

Sin embargo, persisten desafíos en la implementación efectiva de estos compromisos internacionales. Aunque el marco normativo ha avanzado en incorporar los instrumentos mencionados, aún existe una brecha entre los compromisos formales y su traducción en políticas coherentes, prácticas empresariales sostenibles y mecanismos eficaces de seguimiento. El reto actual para Colombia es consolidar una arquitectura institucional que garantice el cumplimiento de los estándares internacionales y que articule de manera efectiva la política comercial, laboral, ambiental y de derechos humanos con las obligaciones internacionales en materia de CER.

Marco Normativo: Legislación, políticas y planes de acción

En el 2015 Colombia se sumó a los pocos países en el mundo que para ese momento habían adoptado y puesto en marcha un **Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos (PNA),** siendo el primero en América Latina. Este instrumento de política estuvo enmarcado en el **Sistema Nacional de Derechos Humanos** y en la **Estrategia Nacional de Derechos Humanos 2014-2034**, y adaptó a nivel nacional, los estándares internacionales sobre empresas y derechos humanos. El PNA de Empresas y Derechos Humanos "*Colombia Avanza*", tuvo vigencia hasta el 2018, y

tenía entre otros propósitos, armonizar el respeto y la protección de los derechos humanos con el desarrollo económico del país. Adicionalmente, este instrumento de política buscaba afianzar los compromisos por parte del Estado en materia de protección de los derechos humanos en el marco de las operaciones empresariales y así avanzar en la adopción de los PRNU.

El primer informe de evaluación sobre la implementación del PNA titulado ***Reportes y Avances en la Implementación***, publicado en 2017 por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, evidenció avances relevantes, a pesar de la ausencia de indicadores sistemáticos de monitoreo. Para mayo de ese año, ya se había progresado en el 59 % de las acciones previstas. En el segundo informe, publicado en agosto de 2018, el nivel de ejecución alcanzó el 86 %, destacándose avances significativos en varias de las once líneas de acción del plan, especialmente en aquellas orientadas a la promoción de los derechos humanos en el ámbito empresarial. Este plan sentó bases para la promoción del desarrollo sostenible, al incluir acciones sobre gestión ambiental y economía circular, la protección de los derechos laborales, la no discriminación y la consulta con comunidades étnicas.

Este segundo informe de evaluación incluyó un capítulo final sobre las acciones adelantadas para el fortalecimiento y actualización del PNA, lo que llevó a un segundo **Plan de Acción (2020-2022)** denominado "*Juntos lo Hacemos Posible: Resiliencia y Solidaridad*", publicado el 10 de diciembre de 2020. Este segundo PNA, desarrollado de manera participativa bajo el liderazgo de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, incorpora las lecciones del primero e integró nuevas prioridades derivadas del contexto de posconflicto y de la pandemia COVID-19. Este instrumento reforzó líneas de acción en dimensiones clave de la CER; por ejemplo, incluyó medidas para fortalecer la institucionalidad (articulando la agenda de empresas y derechos humanos en el Plan Nacional de Desarrollo y planes territoriales) para garantizar condiciones de trabajo digno y para alinear la agenda con los ODS y los compromisos adquiridos al ingresar a la OCDE.

Tras la finalización del segundo Plan Nacional de Acción en 2022, Colombia, bajo el liderazgo de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, avanza hacia la formulación de una política pública de Estado en materia de empresas y derechos humanos. Como parte de este proceso, en julio de 2024 se publicó un ***Memorando de Política Pública sobre Empresas y Derechos Humanos*** que identificó los principales desafíos para la implementación efectiva de la conducta empresarial responsable y propuso recomendaciones normativas para superarlos.

El Memorando fue socializado interinstitucionalmente a lo largo de 2024 y presentado ante la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Entre los obstáculos señalados se encuentran la débil ejecución institucional, la alta conflictividad socioambiental en los territorios y la tendencia a priorizar beneficios económicos por encima de los derechos humanos. En respuesta, se recomienda fortalecer el marco normativo, adoptar medidas especiales en contextos de conflicto armado, garantizar transparencia y rendición de cuentas, y asegurar el acceso efectivo a la justicia para las víctimas de abusos empresariales.

En línea con estos avances, el Gobierno Nacional ha anunciado la preparación de un **Decreto**, *por el cual se reglamentan las acciones de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional en materia de Empresas y Derechos Humanos y se dictan otras disposiciones de coordinación interinstitucional, en desarrollo del Artículo 3, literal 4 de la Ley 2294 de 2023.* Este proceso refleja un esfuerzo por consolidar un marco más estructurado y actualizado para la promoción de la CER y los derechos humanos.

Con base en lo anterior, la hoja de ruta impulsada por la Consejería contempla dos componentes principales: i) la formulación del instrumento de política pública para organizar la respuesta institucional en la materia y, ii) la elaboración de un estudio de línea base sobre empresas y derechos humanos.

En cuanto al primer componente, se construyó un documento de **Marco lógico para la agenda de empresas y derechos humanos en Colombia - Fundamentos para la formulación del instrumento normativo por el cual se regula la respuesta institucional en materia de empresas y derechos humanos** a partir de espacios de diálogo con sociedad civil, empresas, entidades del Estado, academia, sindicatos y pueblos étnicos. Este documento servirá de base para el diseño del instrumento normativo, que incluirá lineamientos sobre debida diligencia (incluida la reforzada), fortalecimiento de capacidades institucionales, seguimiento a la implementación del instrumento y articulación con la agenda de paz.

Por su parte, el estudio de línea base (primero de su tipo en el país) y estructurado en torno a cinco ejes temáticos: i) conflicto armado, ii) conflictos socioambientales, iii) enfoque de género, iv) enfoque étnico y, v) acceso a la justicia, con una lectura transversal sobre los derechos laborales, tiene como objetivo caracterizar las principales problemáticas relacionadas con: los impactos negativos de la actividad empresarial sobre los derechos humanos, la eficacia de los mecanismos regulatorios para prevenir, mitigar y remediar dichas afectaciones y, la interacción entre actores

clave (sociedad civil, Estado y empresas) en la implementación del marco normativo vigente.

Adicionalmente, merece la pena destacar que durante el último año, bajo el liderazgo de la Cancillería, Colombia adelantó varias mesas de trabajo y espacios de diálogo —especialmente con universidades y otros actores técnicos— para construir una posición nacional frente al instrumento jurídicamente vinculante sobre empresas y derechos humanos que se negocia en Naciones Unidas, en preparación para el 10° y 11° períodos de sesiones del grupo de trabajo intergubernamental. Estos ejercicios permitieron contrastar el texto del tratado con los avances y vacíos del marco interno (incluida la agenda de empresas y derechos humanos y el futuro decreto en la materia), identificar convergencias y tensiones entre las obligaciones internacionales y la regulación nacional, y fortalecer la coordinación interinstitucional. Como resultado, se consolidó una postura más articulada y coherente entre la política exterior y la agenda normativa interna, que sirvió de insumo directo para la intervención de la delegación colombiana en las rondas recientes de negociación del tratado y para el compromiso del país de alinear sus instrumentos internos con los estándares que se discuten en el plano multilateral.

Pero además de estos instrumentos de política pública, en el frente legislativo, Colombia también ha incorporado principios de CER en numerosas normas. En la dimensión de desarrollo sostenible, se expidieron políticas pioneras como la **Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (2010)** y la **Estrategia Nacional de Economía Circular (ENEC)** lanzada en 2019, que promueven la eficiencia en el uso de recursos y la reducción de residuos. Asimismo, Colombia consolidó su enfoque hacia un crecimiento verde mediante el **CONPES 3934 de 2018**, formulado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) junto a 13 entidades públicas, con el propósito de impulsar al 2030 un crecimiento económico competitivo y sostenible que preserve el capital natural; además, el país cuenta con un marco robusto en Responsabilidad Extendida del Productor, que progresivamente se ha ido actualizando y actualmente cuenta con ocho (8) resoluciones y resoluciones adicionales para corrientes reguladas de residuos.

También se han adoptado regulaciones ambientales importantes; por ejemplo, la Ley 1715 de 2014, *"Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional"*, modificada por la **Ley 2099 de 2021**. Por su parte, la **Resolución 1407 de 2018** del Ministerio de Ambiente estableció un programa de *Responsabilidad Extendida del Productor* para envases y empaques, obligando a las empresas a gestionar el posconsumo de sus residuos; y más recientemente la **ley 2232** actualizó las metas de reducción de plásticos de un solo

uso, y se encuentra en proceso de formulación la política de producción y consumo responsable con enfoque en economía circular. En esta misma línea y como parte de la implementación de la **Estrategia Nacional de Economía Circular**, se destacan las Mesas Regionales y Técnicas de Economía Circular, impulsadas por el Ministerio de Ambiente. Estas mesas promueven el uso eficiente de recursos, el ecodiseño y la innovación ambiental en sectores como textiles, infraestructura, biomasa y plásticos, mediante el trabajo conjunto entre empresas, autoridades ambientales y actores territoriales.

En cuanto a los avances para hacer frente al cambio climático, Colombia formuló la **Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (2023)** e incorporó la gestión del riesgo climático en la planeación financiera pública, incentivando al sector privado a canalizar inversión hacia proyectos sostenibles. Así mismo, existen acciones adicionales como por ejemplo, la **Política Nacional de Cambio Climático**, establecida con base en la Ley 1931 de 2018, busca integrar la gestión del cambio climático en la toma de decisiones tanto del sector público como del privado; su propósito es guiar al país hacia un desarrollo resiliente y bajo en carbono, reduciendo riesgos climáticos y aprovechando oportunidades asociadas, en línea con los compromisos del Acuerdo de París y las metas de reducción de emisiones en el mediano y largo plazo. El **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático** liderado por el Ministerio de Ambiente, el IDEAM, el DNP y la UNGRD, se orienta a reducir la vulnerabilidad del país y fortalecer la capacidad de respuesta frente a los impactos climáticos y sus eventos extremos; sus líneas de acción incluyen generación y gestión del conocimiento, integración territorial y sectorial, y mecanismos financieros para fortalecer la resiliencia.

Por su parte, el **Plan de Acción de Género y Cambio Climático** con vigencia entre 2023-2030, promueve un enfoque de género transformador en las políticas climáticas, al garantizar la participación activa y liderazgo de mujeres rurales, afrocolombianas e indígenas en procesos de formulación, implementación y seguimiento de acciones de mitigación y adaptación; incluye una visión de país que impulsa la igualdad de género, justicia climática y fortalecimiento de capacidades femeninas en sectores climáticamente relevantes. Finalmente, el **Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Sector Minero Energético** en línea con la Ley 1931 de 2018, las NDC de Colombia y la Estrategia Nacional de Carbono Neutralidad (E2050), establece medidas para mitigar emisiones de GEI y gestionar riesgos climáticos en el sector minero-energético; incluye desde la medición de la huella de carbono, incorporación de tecnologías como captura y almacenamiento de carbono, hasta la formulación de instrumentos de gobernanza y soporte para una transición energética justa y resiliente.

Por otra parte, Colombia cuenta con una regulación clara que obliga a las empresas cuyas actividades requieren licenciamiento ambiental a establecer un Departamento o Sistema de Gestión Ambiental (SGA) interno. Esta exigencia **(Decreto 1299 de 2008)** establece la obligatoriedad para grandes y medianas empresas industriales de contar con un órgano interno especializado encargado de garantizar el cumplimiento normativo, prevenir y gestionar impactos ambientales, promover prácticas de producción más limpia, eficiencia energética y reducción de emisiones de GEI, así como capacitar al personal y mantener informes actualizados para las autoridades ambientales.

En la dimensión de derechos laborales, el país cuenta con un andamiaje legal sólido que refleja compromisos internacionales. La Constitución Política de 1991 prohíbe expresamente el trabajo infantil **(art. 44)** y reconoce la diversidad étnica **(art. 7);** en esta misma línea, Colombia ha ratificado los principales convenios de la OIT, incluyendo el **Convenio 138** sobre edad mínima y el **182** sobre peores formas de trabajo infantil. Actualmente se cuenta con la Línea de **Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017 – 2027**, que define la hoja de ruta que orienta las acciones del Estado en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal para la protección integral, a los niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil, y que además busca proteger a los adolescentes trabajadores y sus familias.

En esta misma dimensión, vale la pena hacer mención a la **Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador (2017–2027)**; esta hoja de ruta establece directrices para acciones a nivel nacional, departamental, distrital y municipal. Busca no solo erradicar el trabajo infantil, sino también garantizar condiciones seguras y adecuadas para adolescentes trabajadores y apoyar a sus familias.

Para combatir el trabajo forzoso y la trata de personas, se expidió la **Ley 985 de 2005**; por su parte, el **Código Penal** tipifica la servidumbre y la explotación laboral como delitos. En materia de condiciones de trabajo digno, el **Código Sustantivo del Trabajo** consagra derechos laborales básicos (jornada, salario mínimo, seguridad social), complementado por normas como la **Ley 1010 de 2006** contra el acoso laboral y el **Decreto 1072 de 2015** que unificó la regulación de la *Seguridad y Salud en el Trabajo*.

Además, Colombia adoptó un **Pacto por el Trabajo Decente (2018)** suscrito por gobierno, empleadores y trabajadores para promover empleo formal, y actualmente se encuentra en desarrollo el documento **CONPES de Trabajo Digno y Decente con**

equidad de género que busca responder a necesidades respecto a la generación de oportunidades de empleo e ingresos, el reconocimiento de la labor de las mujeres, el trabajo no remunerado, la brecha salarial y lucha contra la discriminación laboral.

En línea con los avances en materia de no discriminación, la **Ley 1496 de 2011** promovió la igualdad salarial de género, y la **Ley 1752 de 2015** sanciona penalmente actos de discriminación por raza, orientación sexual, religión, etc.

Respecto a las comunidades étnicas, desde la **Ley 21 de 1991** (que incorpora el Convenio 169 de la OIT) Colombia reconoce el derecho a la *consulta previa* de pueblos indígenas y afrodescendientes en proyectos que los afecten; este derecho ha sido desarrollado por una amplia jurisprudencia de la Corte Constitucional, consolidando su exigibilidad (por ejemplo, las sentencias **T-129/11** o **SU-123/18** han ordenado suspender proyectos extractivos por falta de consulta). Estas medidas evidencian que la protección, respeto y promoción de los derechos humanos en contextos empresariales es una dimensión ampliamente desarrollada en Colombia, con *46 iniciativas identificadas* (ver matriz de avances en anexos), la mayor cantidad entre todos los criterios evaluados.

También en el ámbito normativo, Colombia ha integrado la CER en marcos de política pública sectorial. La nueva **Política Minera Nacional** (2022) incorpora como eje transversal el respeto de derechos humanos y estándares ambientales en la industria extractiva.

Por otra parte, resulta importante mencionar los **Lineamientos para la equidad de género del sector minero energético** publicados en el 2020, que marcan un esfuerzo sin precedentes, en tanto constituyen una hoja de ruta para transformar estructuralmente la participación de las mujeres y personas con identidades diversas en este sector estratégico. El documento reconoce que las brechas de género en el sector son profundas, tanto en acceso al empleo como en condiciones laborales, representación en cargos de decisión y participación comunitaria. Frente a esto, los lineamientos plantean un enfoque transformador de género, que busca no solo incluir mujeres en las dinámicas sectoriales, sino reconfigurar las estructuras que perpetúan la desigualdad. Así como la **Política de Derechos Humanos de 2018** cuyo propósito fue establecer un marco sectorial que oriente al Estado y a las empresas, en la prevención, protección, garantía y promoción de los derechos humanos en todas las fases de la actividad minera, de hidrocarburos y energética.

Dicha política orienta la incorporación de un enfoque diferencial y de género, reconociendo la diversidad poblacional (pueblos indígenas, afrodescendientes,

mujeres, personas con discapacidad, minorías, etc.), e incluye cinco lineamientos generales que buscan: articular institucional e intersectorialmente las acciones; promover sostenibilidad económica regional con reducción de pobreza y desigualdades; transformar conflictos sociales mediante un relacionamiento constructivo con comunidades; fomentar capacitación en derechos humanos en la cadena de valor; y garantizar transparencia como factor de competitividad del sector.

Además, prevé la construcción de planes de acción con metas, indicadores, asignación de responsabilidades y monitoreo progresivo; y propone mecanismos de debida diligencia, participación comunitaria, inclusión social, diálogo con poblaciones vulnerables, y gestión territorial para que los proyectos minero-energéticos se desarrollen con respeto por los derechos humanos y contribuyan al desarrollo sostenible del país.

En el sector agrícola, el **Plan Nacional de Agricultura Familiar (2022)** y el ***Pacto por la Sostenibilidad del sector agropecuario* (2020)** buscan mejorar medios de vida rurales promoviendo prácticas sostenibles y respeto a derechos de campesinos. En infraestructura y vivienda, el Gobierno expidió guías técnicas para edificaciones sostenibles, como la **Guía de Criterios de Sostenibilidad para Edificaciones (MinVivienda, 2023)** y la **Guía de Gestión Sostenible y Circular en Obras de Construcción (CAMACOL, 2023),** para orientar al sector constructor en buenas prácticas ambientales.

Adicionalmente, se han emitido decretos únicos reglamentarios ambientales aplicables al desarrollo de actividades mineras (**Decretos 1076** y **1073 de 2015**) que compilan la normativa, incorporando principios de precaución y debida diligencia ambiental. Todo este entramado normativo demuestra que los avances normativos de Colombia en CER han sido significativos, especialmente en las dimensiones ambiental y laboral-social, así como en aspectos transversales como la debida diligencia empresarial (por ejemplo, guías sectoriales y requisitos de evaluación de riesgos).

Arquitectura institucional: estructuras de coordinación y seguimiento

En paralelo a las normas, Colombia ha fortalecido su arquitectura institucional para implementar la agenda de CER. Un hito temprano fue la creación del ***Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH*** mediante el **Decreto 4100 de 2011**, que estableció una Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y DIH encargada de coordinar entidades estatales en la promoción y garantía de los derechos humanos. En este marco se conformó un Grupo de Trabajo intergubernamental sobre Empresas

y Derechos Humanos, con Secretaría Técnica en la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, orientado a abordar de manera integral las temáticas de empresas y derechos humanos. Esta comisión ha sido el principal órgano de formulación y seguimiento de los Planes de Acción, asegurando la participación de ministerios (Trabajo, Ambiente, Minas, Comercio, etc.) y agencias en la implementación de acciones para una CER.

Desde el punto de vista de coordinación interinstitucional, a partir de 2017 se estableció un *Órgano de Coordinación Nacional* para el segundo PAN, con más de 90 actores de gobierno, sector privado, academia y sociedad civil. Este órgano definió lineamientos para actualizar el plan y mejorar la articulación Nación-territorio, recomendando la inclusión de la agenda de empresas y derechos humanos en los planes de desarrollo locales. De igual forma, la Comisión Intersectorial de derechos humanos ha seguido operando, presidida por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, dando seguimiento a los compromisos de los planes.

En el marco del proceso de adhesión a la OCDE, el Gobierno colombiano estableció en 2012 su Punto Nacional de Contacto (PNC), mediante el Decreto 1400 de ese mismo año. Este mecanismo está adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de la Dirección de Inversión Extranjera y Servicios. Desde entonces, el PNC de Colombia ha trabajado en la promoción de los principios de CER entre distintos grupos de interés, y ha adelantado acciones orientadas a fortalecer su funcionamiento y a avanzar en la coherencia de las políticas públicas relacionadas.

Asimismo, ha recibido y tramitado instancias específicas, incluyendo casos relacionados con empresas del sector extractivo, algunos de ellos gestionados en coordinación con PNC de otros países. Aunque el número de casos ha sido limitado, el PNC constituye una herramienta institucional relevante para facilitar el diálogo entre las partes y hacer seguimiento a los compromisos asumidos por Colombia.

Otras entidades de control también han incorporado la CER en sus funciones. De manera específica, la Superintendencia de Sociedades, supervisa a las empresas, ha emitido guías y normas para fomentar el buen gobierno corporativo y la transparencia. Como parte de esta misionalidad, expidió el Capítulo XV de la Circular Básica Jurídica, Circular Externa 100-000010 del 21 de noviembre de 2023, a través de la cual se formulan recomendaciones para que las empresas implementen reportes de sostenibilidad basados en estándares internacionales ampliamente reconocidos y, en general, integren la sostenibilidad en su modelo de negocio.

Por su parte, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), ha fortalecido los procesos de evaluación de impacto ambiental y seguimiento a compromisos sociales de las empresas con las comunidades. Así mismo, ha impulsado el debate sobre CER, derechos humanos y medio ambiente en espacios como el **I Congreso Internacional 2024** (y en su evento de rendición de cuentas), reforzando su papel como regulador que exige estándares de participación, consulta previa, protección social y ambiental en proyectos con impacto territorial. Recientemente, creó un equipo especializado en Transición Energética Justa para agilizar licencias de fuentes renovables, como parques solares y eólicos. Este grupo prioriza el diálogo con comunidades, estándares técnicos rigurosos y uso de inteligencia artificial para garantizar licenciamientos sostenibles e inclusivos. Así mismo, reforzó su estrategia de participación ciudadana mediante herramientas para facilitar el acceso a información ambiental, promover justicia ambiental y proteger a las personas defensoras de derechos humanos —en línea con el Acuerdo de Escazú—, fomentando entornos de licenciamiento más responsables e inclusivos.

De otro lado, el Ministerio de Trabajo creó en 2018 la *Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo*, encargada entre otras tareas de vigilar el cumplimiento de normas laborales y promover iniciativas de trabajo decente con el sector privado. Asimismo, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) incorporó métricas de desarrollo sostenible y CER en los sistemas de seguimiento de la política pública, implementando por ejemplo un indicador de número de empresas con reportes de sostenibilidad o certificaciones ambientales, para monitorear el progreso privado hacia las metas de la Agenda 2030.

Por su parte, el Grupo Élite de Inspección Laboral con Enfoque de Género, creado mediante la **Resolución 4607 del 3 de noviembre de 2022**, está conformado por 50 inspectoras e inspectores provenientes de distintas regiones del país, incluyendo mujeres indígenas, afrodescendientes, trans y adultas mayores, lo que garantiza una perspectiva interseccional en la vigilancia laboral. Su mandato se centra en realizar inspecciones preventivas, persuasivas y sancionatorias en empresas, con el fin de abordar problemáticas como la discriminación por género, la brecha salarial, la falta de oportunidades de ascenso y las diversas formas de acoso en el entorno laboral.

La Defensoría del Pueblo ha liderado varias iniciativas y acciones clave que han contribuido al posicionamiento de esta agenda en el país. Algunos relevantes son la promoción en el año 2022, de un **proyecto de Ley sobre Debida Diligencia**, que en su momento contó con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACNUDH) y el Observatorio de DDHH y Empresas de la Universidad Externado de Colombia. Este proyecto buscaba declarar obligatorios los

principios de debida diligencia para medianas y grandes empresas, exigiendo que adopten procedimientos sistemáticos para identificar, prevenir, mitigar y reparar impactos adversos reales o potenciales en derechos humanos y ambiente en sus operaciones y cadenas de valor. Además, establecía mecanismos proporcionales según gravedad y contexto, controla el cumplimiento a través de monitoreo institucional y prevé responsabilidades administrativas y civiles en casos de omisión o incumplimiento. El proyecto permanece pendiente de ser convocado para discusión pública y revisión formal por las comisiones legislativas correspondientes.

Además, la Defensoría cuenta con acciones adicionales como el desarrollo de una **herramienta de autodiagnóstico** para que las empresas, especialmente las PYMES, puedan evaluar sus políticas y procesos de prevención, mitigación y reparación frente a violaciones de derechos humanos. En su rol, también ha fortalecido su capacidad institucional, formulado una *Doctrina Defensorial sobre empresas y derechos humanos*, sustentando los principios de acción institucional.

Finalmente pero no menos importante, el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI), actúa como el principal mecanismo de gobernanza nacional y territorial para articular políticas, estrategias e instrumentos públicos-privados en materia de competitividad, productividad e innovación, integrando actores del Estado, el sector privado, academia y sociedad civil en torno a una agenda común. Aunque su mandato central apunta al desarrollo económico, la innovación y la competitividad, su estructura —que incluye una Comisión Nacional, comités técnicos, instancias regionales (Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación) y la elaboración de una Agenda Nacional de Competitividad e Innovación— lo convierte en un espacio idóneo para integrar progresivamente estándares de conducta empresarial responsable, sostenibilidad y derechos humanos. En ese sentido, el SNCI representa una oportunidad valiosa para impulsar que la CER deje de ser un tema aislado o sectorial, y se incorpore como parte transversal de las estrategias nacionales de desarrollo, innovación, competitividad y gobernanza territorial.

Todas estas instancias reflejan avances institucionales importantes, permitiendo afirmar que hoy existe una estructura gubernamental que orienta esfuerzos en materia de CER, con espacios formales de diálogo público-privado, lo cual era inexistente antes de 2011. Esta institucionalidad ha facilitado que las políticas no queden solo en el papel, sino que haya mecanismos de seguimiento y evaluación (informes periódicos de implementación de PAN, sistemas de información, etc.), contribuyendo a consolidar esta agenda en el país.

Del compromiso a la acción: Iniciativas sectoriales alineadas con la CER

En el marco de este análisis, y con base en lo desarrollado en las secciones anteriores, se identificó que en Colombia existe un conjunto representativo de iniciativas públicas, privadas y multiactor alineadas con los principios de CER, que complementan y fortalecen los avances recientes en la política pública nacional. En particular, sobresalen los esfuerzos impulsados desde el Estado y los gremios empresariales para incorporar prácticas de debida diligencia, sostenibilidad, transparencia y respeto por los derechos humanos, así como estrategias colaborativas que promueven el diálogo entre los sectores público, privado y la sociedad civil.

A continuación, se presentan las iniciativas más relevantes lideradas directamente por el Estado colombiano —o en las que cumple un rol articulador—, priorizando aquellas alineadas con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y que abordan dimensiones clave como derechos humanos, sostenibilidad ambiental, trabajo decente, gobernanza responsable y lucha contra la corrupción. Se incluyen también iniciativas desarrolladas por el propio sector empresarial y por organismos de cooperación internacional. Y finalmente, en coherencia con los sectores priorizados en este estudio, se abordan aquellas acciones en curso dentro de cada sector específico.

Desde el liderazgo del Estado

En Colombia, el tránsito de la normatividad hacia la acción en materia de CER, se ha materializado a través de diversas iniciativas programáticas y espacios multiactor que reflejan una participación activa del Estado en la implementación de estándares internacionales en sectores y territorios específicos. Estas acciones, lejos de limitarse al diseño de políticas, suponen intervenciones directas que promueven prácticas empresariales responsables en temas como trabajo decente, sostenibilidad ambiental, derechos humanos, anticorrupción y desarrollo territorial.

Uno de los casos más relevantes es el programa **Obras por Impuestos**, creado mediante la reforma tributaria de 2016 (Ley 1819) e implementado desde 2018, que permite a las empresas invertir parte de sus obligaciones tributarias en proyectos de infraestructura y servicios en Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) o en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Esta política, articulada por la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y la DIAN, ha facilitado una participación empresarial directa en iniciativas de desarrollo local, promoviendo corresponsabilidad social, mejoramiento de condiciones de vida y construcción de confianza entre comunidades, empresas y el Estado.

En el frente laboral, el Ministerio del Trabajo ha liderado el programa **Equipares**, lanzado en 2013 en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se trata de una estrategia de certificación voluntaria dirigida a empresas públicas y privadas que desean avanzar en la implementación de sistemas de gestión con enfoque de género. El programa promueve transformaciones en ocho dimensiones organizacionales clave, tales como procesos de selección, oportunidades de promoción, conciliación de la vida laboral y personal, lenguaje no sexista, y prevención del acoso y la violencia basada en género. La certificación se otorga mediante el "Sello de Equidad Laboral", en sus niveles de Bronce, Plata y Oro, con base en el cumplimiento progresivo de estándares definidos. Desde 2022, el programa se ha expandido a contextos rurales y territorios con baja representación institucional, incluyendo certificaciones a empresas del sector energético, agroindustrial y de servicios.

Adicionalmente, el Estado impulsa la erradicación del trabajo infantil y la formalización laboral mediante comités interinstitucionales y estrategias nacionales, articulando esfuerzos con el sector privado para asegurar condiciones de trabajo dignas en las cadenas productivas. Entre ellos vale la pena mencionar el **Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil,** que es un órgano multisectorial adscrito al Ministerio del Trabajo, integrado por entidades del nivel nacional y regional, así como por representantes de organizaciones de empleadores y trabajadores. Su función principal es coordinar, respaldar y hacer seguimiento a las políticas públicas y estrategias orientadas a eliminar el trabajo infantil y proteger a los adolescentes trabajadores.

En paralelo, la Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Transparencia, ha fungido como articuladora de pactos sectoriales contra la corrupción. Por ejemplo, tras el escándalo Odebrecht se promovió el **Pacto por la Transparencia y la Ética Empresarial** en 2017, logrando que más de 20 compañías del sector de infraestructura y construcción se comprometieran públicamente a rechazar prácticas corruptas y a fortalecer sus sistemas de compliance internos.

Este tipo de acuerdos voluntarios, con el Estado como garante, refuerzan la corresponsabilidad del sector privado en la prevención de la corrupción y sirven de complemento a las medidas coercitivas, fomentando una cultura de integridad en los negocios. Adicionalmente, Colombia participa desde 2011 en la **Alianza para el Gobierno Abierto** y ha implementado políticas de datos abiertos y transparencia en la contratación pública, lo que crea un entorno más propicio para la rendición de cuentas de empresas contratistas y reduce espacios para la colusión. En suma,

mediante leyes, incentivos y coaliciones, el Estado ha alineado la gobernanza empresarial con estándares internacionales anticorrupción, promoviendo un clima de negocios más ético, confiable y transparente.

Así mismo y con el propósito de frenar la deforestación vinculada a actividades productivas, el Gobierno –en alianza con la iniciativa internacional Tropical Forest Alliance– ha liderado **Acuerdos Voluntarios de Cero Deforestación** en cadenas agroindustriales clave. Desde 2017 se han suscrito pactos con los sectores de palma de aceite, lácteos, carne bovina y cacao (descritos en la sección *Acciones desde el sector agro)*, mediante los cuales empresas y gremios se comprometen a eliminar la huella de deforestación de sus cadenas de suministro. Estos acuerdos público-privados buscan mantener los bosques en pie y permitir que los consumidores identifiquen productos libres de deforestación, constituyéndose en una estrategia nacional pionera de debida diligencia ambiental.

Por su parte, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) ha desarrollado mecanismos concretos para fortalecer la implementación de la CER en proyectos de alto impacto. En 2020 lanzó el **Instrumento de Obligaciones Mínimas,** que estandariza exigencias sociales y ambientales para sectores como hidrocarburos, infraestructura y minería.

En materia de lineamientos públicos sectoriales, el Ministerio de Agricultura incluyó la sostenibilidad como eje en el Plan Nacional de Desarrollo y expidió, junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, guías técnicas como los **Lineamientos de Política de Ganadería Bovina Sostenible y la estrategia de NAMA** (Acción de Mitigación Nacionalmente Apropiada) para el subsector ganadero. Asimismo, existen guías ambientales sectoriales – por ejemplo, la **Guía Ambiental para Palma de Aceite** actualizada en 2021 – que orientan a las empresas en el cumplimiento normativo y mejores prácticas.
A nivel territorial también se han desarrollado mecanismos multiactor innovadores. Varias regiones mineras y petroleras del país instalaron mesas de diálogo permanentes entre empresas extractivas, alcaldías, comunidades y personeros municipales para anticipar y resolver conflictos socioambientales. Un ejemplo son las *Mesas Mineras de diálogo* en el departamento de Cesar, donde operan empresas de carbón; estas mesas, con facilitación del PNUD, han logrado acuerdos sobre reasentamiento de comunidades y planes de inversión social, evitando protestas y fortaleciendo la licencia social para operar.

Otras iniciativas lideradas por el Estado, pero a nivel sectorial, se incluyen en las secciones posteriores sobre cada uno de los sectores priorizados para efectos de este estudio.

Desde el liderazgo del sector privado y los organismos de cooperación

El sector empresarial colombiano, también ha avanzado en la adopción de acciones orientadas a una CER, complementando la regulación con acciones voluntarias. La adopción de estándares internacionales voluntarios es un indicador claro del compromiso corporativo con la sostenibilidad en Colombia en tanto numerosas empresas grandes y medianas publican reportes bajo GRI, varias han sido sometidas a la certificación B Corporación, y otras tantas se constituyen como Sociedades BIC —régimen legal creado por la **Ley 1901 de 2018**—, lo que les exige integrar objetivos ambientales y sociales en su objeto social.

Asimismo, muchas han implementado sistemas certificados como ISO 14001 (ambiente), ISO 45001 (seguridad y salud) e ISO 37001 (anticorrupción). Además, varios conglomerados han sido incluidos en índices globales como el Dow Jones Sustainability Index, un reconocimiento a su desempeño ESG (ambiental, social y de gobierno). Estas iniciativas voluntarias muestran avances especialmente en las dimensiones de gestión ambiental proactiva, al haber empresas que más allá de cumplir la ley, adoptan metas de reducción de huella de carbono, eficiencia energética, etc.; y en el fortalecimiento del capital humano mediante programas empresariales de capacitación, bienestar laboral e inclusión.

Las organizaciones gremiales empresariales han jugado un rol catalizador en este proceso. La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) creó una **Vicepresidencia de Desarrollo Sostenible** y ha liderado campañas que reconocen anualmente las mejores prácticas en desarrollo sostenible. Por su parte, la Red Local del Pacto Global de Naciones Unidas en Colombia agrupa a centenares de empresas comprometidas con los Diez Principios de la ONU (derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción). Actualmente, la Red Pacto Global Colombia cuenta con 343 organizaciones adheridas (de las cuales 70% son empresas del sector privado y el 30% restante son fundaciones, gremios, asociaciones e instituciones del sector público) comprometidas con los 10 principios en asuntos de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción, y que trabajan en la consolidación de modelos empresariales responsables que garanticen el crecimiento económico, la protección ambiental y la prosperidad social. Este amplio número de empresas participantes evidencia la voluntad del sector privado local de ir

más allá de las obligaciones mínimas y alinearse con las mejores prácticas internacionales en materia de CER.

Adicionalmente, Confecámaras y la Cámara de Comercio de Bogotá, lanzaron la tercera versión de la ***Guía de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo para empresas,*** que por primera vez incluye un capítulo específico sobre sostenibilidad y CER. Esta guía actualizada es un hito que orienta a las empresas en cómo integrar la sostenibilidad en su estrategia, la gestión de riesgos y la promoción de una cultura ética, recomendando establecer mecanismos internos para mapear sus obligaciones legales en materia ambiental, social y de gobierno corporativo. También hace hincapié en la ética empresarial, la transparencia y la rendición de cuentas, sugiriendo prácticas para arraigar principios éticos y divulgar información no financiera de forma transparente.

En los últimos años, Colombia ha mostrado un notable avance en la adopción de reportes de sostenibilidad alineados con estándares internacionales. Según un estudio centrado en las 25 empresas más grandes del país, el 100 % de estas divulgaron información ESG (ambiental, social y de gobernanza) durante 2022, evidenciando una práctica casi generalizada. Según datos del mercado bursátil, de las 68 empresas cotizantes, aproximadamente 47 (el 69,1 %) publicaron reportes, ya sea bajo los Estándares GRI o marcos equivalentes, evidenciando un avance importante en transparencia corporativa. Además, según un estudio realizado por KPMG en el 2023, el mercado colombiano fue uno de los más activos de América Latina en adoptar reportes integrados, con más del 40 % de las empresas que combinan información financiera y no financiera en un solo documento. Estos datos confirman un crecimiento sostenido y un compromiso robusto con la rendición de cuentas en sostenibilidad, tendencia que se intensifica año tras año.

Entre las iniciativas voluntarias emblemáticas se destaca desde el sector financiero, a través de Asobancaria, el desarrollo en 2021 de un **Protocolo Verde** para orientar a los bancos en financiamiento sostenible y riesgos ambientales. En el sector petrolero, compañías como Ecopetrol han implementado políticas voluntarias de derechos humanos, adhiriendo a los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos.

De igual modo, se destacan espacios multiactor como ***Guías Colombia en Empresas, Derechos Humanos y DIH***, una iniciativa de carácter voluntario, que desde el año 2006, reúne empresas de diversos sectores, entidades del Estado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Su objetivo es construir de manera conjunta lineamientos sobre debida diligencia empresarial en derechos humanos,

abordando temas clave como trabajo decente, seguridad, acceso y uso de tierras, fortalecimiento institucional, cambio climático y cadenas de suministro, entre otros.

Estos esfuerzos multiactor se evidencian también en la adhesión de Colombia, en 2009, a los ***Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos,*** una iniciativa internacional que orienta a las empresas del sector extractivo y al Estado en la gestión de la seguridad con enfoque de derechos humanos.

Con base en lo anterior, y como se mencionó al inicio de esta sección, se abordarán a continuación los tres sectores priorizados para el análisis de CER en Colombia y de iniciativas y buenas prácticas que responden a una o varias de sus dimensiones: el sector minero, el sector de infraestructura y el sector agropecuario. Lo anterior en función de los siguientes criterios: contribución económica estratégica; impacto ambiental, social y afectaciones a los derechos humanos; complejidad en implementación; y cumplimiento internacional.

En este sentido, son sectores con actividades en primer lugar, con alta incidencia territorial, generalmente desarrolladas en zonas rurales, con altos niveles de conflictividad socioambiental y presencia de poblaciones vulnerables, como comunidades étnicas y campesinas. En segundo lugar, representan pilares fundamentales para la economía colombiana, ya sea por su aporte en materia de exportación, generación de empleo, inversión extranjera o desarrollo local. En tercer lugar, son sectores que concentran tanto riesgos para los derechos humanos y el ambiente como oportunidades relevantes para implementar buenas prácticas y fortalecer mecanismos de debida diligencia.

Al presentar estas iniciativas, se busca no solo mapear los esfuerzos existentes, sino también comprender su alcance, sus limitaciones y su potencial transformador en materia de debida diligencia, transparencia, participación, trabajo decente y gestión ambiental. Asimismo, se procura visibilizar cómo estos sectores están respondiendo a los compromisos internacionales del país en materia de CER, así como a las crecientes demandas sociales y regulatorias nacionales e internacionales, en particular frente a nuevas exigencias sobre trazabilidad, cadenas de valor libres de deforestación, estándares climáticos y respeto por los derechos humanos.

Acciones desde el sector minero

La minería en Colombia es un pilar estratégico de la economía nacional, aportando ingresos fiscales, empleo y desarrollo regional. En 2023 el país alcanzó US$17,7 mil millones en exportaciones mineras –el segundo valor más alto de su historia– lo que

equivale a cerca de un tercio de las ventas externas totales de Colombia[3]. El país se destaca como primer productor de carbón de América Latina y figura entre los mayores productores de oro, además de ser reconocido por la calidad de sus esmeraldas.

En un contexto en el que la actividad minera continúa enfrentando diversos desafíos ambientales y sociales, resulta cada vez más relevante avanzar en iniciativas que fortalezcan prácticas responsables y sostenibles en el sector. Estas iniciativas —impulsadas por gremios, empresas, alianzas multiactor, organismos internacionales y comunidades locales— responden a una o varias de las dimensiones temáticas de la CER, como el respeto por los derechos humanos, la gestión ambiental, el desarrollo local, la participación significativa, el trabajo decente, la confianza y el diálogo, entre otras.

Dada esta importancia estratégica, el Gobierno nacional ha formulado la visión de **"Minería para la Vida"**, orientada a que los recursos no renovables se conviertan en motores de la reindustrialización, la transición energética y proyectos de desarrollo clave para el país.

Al respecto y de forma complementaria a las ya descritas en la sección anterior, la Asociación Colombiana de Minería (ACM) de la mano del Ministerio de Minas y Energía, dieron inicio en el año 2015, al **Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y Carbón**, con el propósito de promover estándares internacionales de derechos humanos entre las empresas de carbón. Esta iniciativa surgió ante los desafíos históricos de derechos humanos en zonas mineras y busca implementar marcos como los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos y los Principios Voluntarios en Seguridad y DDHH (PVSDH) en coordinación con el gobierno y la sociedad civil[8]. Participan empresas mineras de carbón (Cerrejón, Drummond, Prodeco, etc.), instituciones estatales (Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería, Consejería Presidencial de DDHH) y ONG especializadas (CREER). Siguiendo el modelo anterior, se impulsó también la creación del **Grupo de Trabajo de Derechos Humanos de Oro y Cobre** en 2016. Este grupo reúne a empresas de oro (exploradoras y productoras), entidades gubernamentales y organizaciones civiles para adaptar los Principios Rectores de la ONU, el Plan Nacional de Acción y la Política Sectorial de DDHH al contexto de la minería.

Respecto a otras iniciativas gremiales, la ACM adoptó en 2021 el estándar internacional **Towards Sustainable Mining (TSM)**, desarrollado originalmente en Canadá, para

[3] ACM (2024). Minería en cifras. Disponible en: https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2024/09/ACM-Mineria-en-cifras-2024.pdf

elevar el desempeño socioambiental de sus empresas afiliadas. TSM proporciona un sistema integral de indicadores y verificación externa en temas como gestión ambiental, seguridad industrial, relaciones comunitarias, cambio climático y eficiencia energética. La meta es que las empresas mineras evalúen y mejoren continuamente su gestión sostenible, comunicando públicamente sus resultados y haciéndolos verificar de forma independiente. La ACM funge como entidad coordinadora con licencia de uso de TSM, y existe un panel consultivo externo para dar credibilidad y retroalimentación al proceso. Colombia se convirtió en el tercer país de Latinoamérica en implementar TSM; el estándar ya opera en minas de carbón y se espera su extensión a otros subsectores mineros.

En esta misma línea, el **Galardón HuEllas** es una iniciativa gremial lanzada por la ACM en 2021 para visibilizar y premiar el papel de la mujer en la industria minera colombiana. Surge de la necesidad de promover la equidad de género y la diversidad en un sector tradicionalmente masculino. De esta manera, el programa reconoce anualmente a mujeres en tres categorías: *"Mujer minera embajadora de empresa"* (trabajadora destacada por liderazgo e innovación), *"Embajadora comunitaria"* (líder de comunidad que trabaja con proyectos mineros) y "*Embajadora emprendedora"* (mujer que, con apoyo de una empresa minera, lidera un emprendimiento local). Las candidatas son postuladas por sus empresas o comunidades, y un jurado evalúa sus logros profesionales, compromiso social y aportes al desarrollo local.

Con base en lo anterior, se busca incentivar la participación femenina en todos los niveles del sector minero, inspirar a más mujeres a vincularse a la minería, y fortalecer lazos entre empresas y comunidades mediante el reconocimiento de buenas prácticas. Hasta 2025 se han premiado decenas de mujeres, visibilizando historias inspiradoras de resiliencia e innovación en regiones mineras. Por ejemplo, lideresas comunitarias galardonadas han logrado proyectos de agua, educación o negocios locales en alianza con compañías. Esta iniciativa ha demostrado que impulsar la inclusión de género en la minería genera impactos positivos, por ejemplo, mejora el clima laboral, crea referentes para niñas y jóvenes en comunidades mineras y refuerza la percepción de la minería como motor de desarrollo sostenible cuando involucra activamente a las mujeres. Asimismo, se subraya que el reconocimiento público de buenas prácticas (ej. mujeres emprendedoras apoyadas) fortalece la confianza entre empresas mineras y su entorno social.

Entre las iniciativas más recientes, en 2025 Pacto Global Red Colombia, en alianza con Aris Mining, lanzó la **Mesa de Trabajo de Minería para la Competitividad**, orientada a articular a actores clave del sector (minería de gran escala, minería artesanal y de pequeña escala, academia, empresas y Estado) con el fin de fomentar la formalización,

promover la coexistencia con otras actividades económicas, como la agricultura, y avanzar hacia una transición justa hacia una minería más sostenible.

Por otra parte, **Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas** es una iniciativa global de múltiples partes interesadas que promueve la gestión abierta y responsable de los recursos extractivos (minería, petróleo y gas) en favor de la buena gobernanza. Colombia se adhirió a EITI en 2014 y desde entonces implementa sus estándares, lo cual involucra a actores de gobierno, empresas y sociedad civil trabajando conjuntamente. EITI exige básicamente la divulgación de información a lo largo de toda la cadena de valor extractiva como la publicación de datos sobre concesiones mineras, producción, pagos de empresas al Estado (impuestos, regalías), transferencias del Estado a niveles locales y gasto social de esos recursos. Todo con el fin de combatir la corrupción, fortalecer la rendición de cuentas y maximizar el impacto positivo de los recursos naturales en el desarrollo.

Para el caso de Colombia, se conformó un Comité Tripartito Nacional con representantes del Ministerio de Minas y Energía (quien lidera), empresas extractivas (incluyendo mineras) y organizaciones de la sociedad civil. Este comité define un Plan de Acción Nacional EITI, supervisa la recolección de datos y la elaboración de Informes EITI anuales. También apoyó la creación de la **Mesa de Sociedad Civil por la Transparencia Extractiva**, que agrupa ONGs para dar seguimiento a EITI.

Adicionalmente, una de las iniciativas más consolidadas del sector minero en Colombia es el **Comité Minero-Energético de Seguridad y Derechos Humanos**, una plataforma multiactor creada en 2010 que promueve la gestión responsable de la seguridad con enfoque en derechos humanos. Impulsado por el sector privado, con el acompañamiento de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos y organizaciones de la sociedad civil, el Comité funciona como un espacio de diálogo y articulación entre empresas, autoridades y fuerzas de seguridad.

Basado en los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos, el Comité ha apoyado a empresas mineras en la incorporación progresiva de estos estándares en sus políticas y procesos de debida diligencia, consolidándose como un referente regional en la implementación de buenas prácticas en contextos extractivos.

Dentro de las iniciativas internacionales y comunitarias destaca la **Alianza por la Minería Responsable (ARM)**, una iniciativa global de origen colombiano fundada en 2004, inspirada en el programa comunitario Oro Verde del Chocó. ARM busca transformar la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) en una actividad legítima, responsable y rentable, promoviendo desarrollo inclusivo en comunidades mineras. La alianza impulsa estándares y certificaciones, como Fairmined y Código

CRAFT, que fomentan buenas prácticas laborales, sociales y ambientales, acceso a mercados éticos y cumplimiento progresivo de la debida diligencia. Además, ARM ofrece asistencia técnica, promueve cadenas de suministro responsables, conecta mineros con empresas internacionales y asesora al Gobierno en formalización y diálogo territorial.

Por su parte, la **Iniciativa Suiza Oro Responsable (SBG)** es un programa público-privado de Suiza que promueve cadenas de suministro de oro libres de conflictos y ambientalmente responsables, enfocado en la minería artesanal y de pequeña escala en América Latina (Perú, Bolivia y Colombia). Su objetivo es conectar productores comprometidos con compradores internacionales mediante una ruta "de la mina al mercado" para el oro sostenible, ofreciendo incentivos financieros para mejorar prácticas ambientales, laborales y de formalización legal.

SBG proporciona asistencia técnica y financiera a las minas para cumplir criterios como eliminación de mercurio, cumplimiento laboral, trazabilidad y permisos legales. Las minas que cumplen estos estándares pueden vender su oro a través de la cadena Better Gold, recibiendo un Premium que se reinvierte en mejoras operativas o proyectos comunitarios.

La experiencia de SBG evidencia que las señales de mercado incentivan la responsabilidad empresarial: el beneficio económico concreto motiva a los mineros a mejorar prácticas. Sin embargo, el programa también muestra que el éxito requiere acompañamiento cercano, identificación previa de minas con potencial, alianzas con expertos locales (como ARM) y empoderamiento comunitario en la gestión del Premium, fortaleciendo gobernanza y confianza local.

De forma complementaria, el Gobierno Nacional estableció en 2018 el **Sello Minero Ambiental Colombiano**, una ecoetiqueta voluntaria destinada a certificar el oro producido sin uso de mercurio y con buenas prácticas ambientales, especialmente en la pequeña minería. Este sello, otorgado por organismos de certificación autorizados por la ANLA, busca servir como incentivo de mercado para el "oro limpio", diferenciándolo ante consumidores responsables. No obstante, su adopción ha sido incipiente hasta la fecha, lo que indica la necesidad de mayor difusión, acompañamiento y demanda por parte del mercado para que esta herramienta cumpla su potencial de fomentar la producción aurífera responsable en Colombia.

Por otro lado, en el segmento de minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) orientada a una producción más limpia, surgió el proyecto **planetGOLD Colombia** (también denominado GEF GOLD). Lanzado en 2019 por el Ministerio de Minas y Energía junto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con

financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), el proyecto buscó eliminar el uso de mercurio en la extracción de oro de subsistencia y pequeña minería. La iniciativa, que finalizó en 2024, involucró también a los Ministerios de Ambiente y de Salud, e integró componentes de capacitación técnica, fortalecimiento institucional, inclusión financiera y aumento de la legalidad minera. Entre sus acciones se destacan la instalación de plantas de beneficio de oro libres de mercurio (3 fijas y 6 móviles) para transferir tecnología y buenas prácticas a las comunidades mineras priorizadas.

El proyecto integró además un enfoque de género y diferencial, incorporando a organizaciones de mujeres mineras en las actividades, reconociendo de esta manera el rol clave de la mujer en la MAPE sostenible. Adicionalmente, planetGOLD contribuye al cumplimiento de los compromisos internacionales de Colombia bajo el **Convenio de Minamata** sobre mercurio, ya que acelera la transición hacia una minería aurífera libre de este metal tóxico. Esta iniciativa ha demostrado que la asistencia técnica integral, sumada a incentivos económicos (como acceso a mercados para oro responsable) y participación comunitaria, puede lograr cambios acelerados en las prácticas mineras tradicionales.

Acciones desde el sector infraestructura

La infraestructura es un pilar del desarrollo económico en Colombia, con inversiones públicas que rondan el 1,5%–1,6% del PIB en los últimos años. Este sector abarca megaproyectos de transporte, energía y obras civiles que generan miles de empleos, pero también enfrenta retos considerables en sostenibilidad ambiental, impacto social y transparencia en la gestión.

Hoy en día no se concibe construir infraestructura *"de cualquier forma y manera"*, sino bajo principios de CER, que implican obras resilientes al cambio climático y respetuosas de la biodiversidad[4], teniendo en cuenta que los proyectos viales e hidroeléctricos, por ejemplo, pueden afectar ecosistemas y comunidades locales si no se gestionan adecuadamente sus impactos ambientales y sociales. En materia de gobernanza, la corrupción ha sido un flagelo histórico pues según Transparencia Internacional, la contratación de obra pública es el sector más asociado al soborno, debido al gran número de interacciones público-privadas y al enorme volumen de inversión, factores que facilitan prácticas opacas. Escándalos como el de Odebrecht evidenciaron estas vulnerabilidades, minando la confianza ciudadana.

[4] Fasecolda (2025). Colombia en camino de las infraestructuras más seguras y sostenibles. Disponible en: Colombia en camino de las infraestructuras más seguras y sostenibles - Fasecolda

Es por lo anterior, que una CER ha emergido como enfoque integral para que las empresas de infraestructura prevengan impactos negativos ambientales y sociales a la vez que contribuyen al desarrollo sostenible, operando con ética y transparencia en todas sus actividades. Esta visión exige incorporar buenas prácticas en las 16 dimensiones temáticas definidas para efectos de este estudio (derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente, anticorrupción, gobierno corporativo, entre otras), a lo largo de toda la cadena de valor.

Colombia ha fortalecido sus políticas y programas para promover la CER en infraestructura. Desde 2015, el Gobierno Nacional lanzó el **Gran Pacto por la Transparencia del Sector Infraestructura**, firmado por la Presidencia de la República, junto a entidades como el Ministerio de Transporte, ANI, Invías, Aerocivil y con apoyo de gremios. Este acuerdo estableció reglas de juego contra la corrupción en la contratación pública: cumplimiento estricto de la ley, pliegos de licitación estandarizados, publicación proactiva de procesos en web, "salas transparentes" para la recepción vigilada de ofertas, acompañamiento de la Secretaría de Transparencia y de la Procuraduría.

Varias medidas del pacto se han incorporado en otras disposiciones normativas; por ejemplo, el uso obligatorio de pliegos tipo de Invías en licitaciones de obra pública, reconocido como buena práctica acogida ampliamente por el sector. En paralelo, las licencias ambientales y la consulta previa son exigencias legales para mitigar impactos y proteger derechos en proyectos mayores, y los consorcios deben implementar planes de gestión social y ambiental.

Por ejemplo, en 2020, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, en conjunto con el Ministerio de Transporte y con el apoyo técnico de organizaciones como WWF y la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS), publicó los **Lineamientos de Infraestructura Verde Vial (LIVV)**, con el objetivo de orientar que los proyectos de infraestructura vial incorporen, desde sus etapas más tempranas, criterios ambientales, sociales, técnicos y de ingeniería que permitan prevenir, mitigar, corregir y compensar impactos negativos, y así lograr un balance ambiental neto positivo. Estos lineamientos promueven que el diseño, trazado, operación y eventual desmantelamiento de vías consideren la conectividad ecológica, la conservación de la biodiversidad, la permeabilidad hidrológica y la inclusión social para favorecer una infraestructura vial más sostenible y resiliente.

A nivel gremial, se destaca la labor de la **Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)**, principal asociación del sector. Fundada en 2003 tras la fusión de varios gremios de constructores, concesionarios y consultores, la CCI asumió desde sus inicios la

lucha contra la corrupción como uno de sus pilares estratégicos. En 2015, tras las lecciones del caso Odebrecht, la CCI adoptó un **Código de Autorregulación Gremial** que sienta estándares éticos para sus más de 200 empresas afiliadas. Este código – construido de forma participativa con los afiliados – fija reglas de conducta empresarial orientadas a la transparencia y la sana competencia en los procesos licitatorios de infraestructura. Su objetivo es ser un instrumento para combatir la corrupción en la contratación de obras, complementario a los controles estatales; por ejemplo, prohíbe prácticas como la colusión entre proponentes o el pago de sobornos, y establece un Consejo de Autorregulación que puede investigar y sancionar internamente a miembros que incumplan los principios acordados.

Esta autorregulación gremial ha permitido a la CCI retirar la membresía o llamar al orden a empresas involucradas en escándalos, enviando un mensaje de cero tolerancia. La Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), entidad que agrupa a profesionales del sector, también participa activamente denunciando irregularidades y respaldando las reformas de contratación transparente, reafirmando el compromiso ético desde la academia y la ingeniería.

En materia ambiental, los gremios de la construcción han dado pasos importantes; la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) lidera desde 2017 la adopción de la **Certificación EDGE de construcción sostenible**. Gracias a este esfuerzo, en Colombia se han certificado más de 20 millones de m^2 de edificaciones con criterios ecoeficientes (ahorro de energía, agua y materiales), más de la mitad de ellos solo en los últimos dos años. Esto muestra cómo, incluso en periodos de desaceleración del sector inmobiliario, la sostenibilidad ha ganado tracción.

Por su parte, Camacol, junto con el Consejo Colombiano de Construcción Sostenible, promueve que proyectos de infraestructura incorporen diseños verdes, mitigación climática y adaptación, reduciendo su huella ambiental. De igual forma, gremios como la Federación de Aseguradores (Fasecolda) vienen sensibilizando sobre nuevos riesgos y oportunidades en infraestructura sostenible, por ejemplo, riesgos climáticos, tecnologías verdes y seguros ambientales, mediante webinars y publicaciones especializadas[5]. Un aprendizaje clave es que la acción colectiva del sector, mediante códigos de conducta, capacitaciones y difusión de buenas prácticas, ha logrado elevar el estándar mínimo esperado de todas las empresas, alineándose con las exigencias nacionales e internacionales.

[5] Ibid.

Por otra parte, varias iniciativas multiactor e internacionales vienen impulsando la CER en infraestructura, aportando metodologías, recursos y verificación independiente. Una de las más notables es la adopción en Colombia de la Iniciativa de **Transparencia en Infraestructura CoST** (Construction Sector Transparency Initiative). En 2021, la ANI firmó una alianza con el Fondo de Prosperidad del Reino Unido y con CoST Internacional para implementar sus estándares en las nuevas Concesiones del Bicentenario (5G). Esta alianza permitió realizar un diagnóstico de los procesos de contratación y desarrollar un plan de mejora, con el objetivo de asegurar la máxima transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas en estos megaproyectos. CoST trabaja divulgando datos abiertos de los proyectos de infraestructura a lo largo de todo su ciclo de vida, validados por un grupo multiactor que incluye gobierno, sector privado y sociedad civil.

En la práctica, la ANI integró el estándar CoST en su plataforma **ANIscopio** para publicar información más clara y completa de cada concesión (costos, contratos, cambios, avances). También estableció mesas de trabajo para capacitar a funcionarios y empresas en estos estándares, y habilitó canales para que la ciudadanía pueda monitorear y exigir cuentas. De esta manera, la alianza CoST se basa en cuatro pilares – ambiental, social, financiero e institucional – buscando generar empleo y dinamizar la economía con proyectos *"técnicamente robustos, inclusivos y participativos"*. Los primeros resultados han sido positivos; por ejemplo, la ciudad de Cali firmó en 2022 su adhesión a CoST para sus obras locales, y Bogotá anunció su intención de adoptarlo tras ver el éxito en otras regiones].

Una de las principales enseñanzas de **CoST-Colombia** es que la colaboración entre actores nacionales e internacionales puede fortalecer la transparencia, mejorar la confianza de la ciudadanía y de los inversionistas, y complementar las políticas nacionales de datos abiertos. En este marco, el Gobierno Nacional y los gobiernos locales han fomentado veedurías ciudadanas y observatorios de infraestructura, con el acompañamiento de los entes de control, permitiendo que las comunidades ejerzan un seguimiento independiente de las obras, tal como lo consagra la Ley 850 de 2003.

Acciones desde el sector agropecuario

El sector agropecuario colombiano es fundamental para la economía y el desarrollo rural, representando una parte importante del PIB y del empleo del país. Para 2023, las actividades agrícolas y relacionadas representaron alrededor de 8,7 % del PIB

nacional y contribuyeron de forma significativa al empleo, con una participación elevada de la fuerza laboral en zonas rurales y actividades productivas del campo.[6]

Este papel económico se complementa con el hecho de que productos del campo como café, flores y frutas han aumentado su participación en las exportaciones totales del país, con el sector agropecuario representando más de un tercio del valor exportado en algunos períodos recientes[7], lo que evidencia su relevancia tanto para la balanza comercial como para el desarrollo rural y la generación de ingresos en comunidades campesinas.

En años recientes el Gobierno Nacional y el sector privado han impulsado acuerdos voluntarios sectoriales orientados a la sostenibilidad; al respecto un hito importante fueron los **Acuerdos Cero Deforestación**, suscritos en 2017-2018 en los subsectores de ganadería, café, cacao y palma. Estos convenios, pioneros en América Latina, comprometen a empresas, gremios y autoridades a evitar la deforestación en estas actividades, promoviendo la protección de bosques y la adopción de sistemas agroforestales.

Por ejemplo, el acuerdo del cacao (Iniciativa Cacao, Bosques & Paz) vincula a Colombia con la iniciativa global **Cocoa & Forests** y busca que la expansión cacaotera ocurra bajo modelos sostenibles y de construcción de paz en zonas rurales. De igual forma, para los cultivos, producción y comercialización de palma de aceite, Colombia se destaca por su **Estrategia Nacional de Palma Sostenible**, apoyada por el protocolo **APSColombia (Aceite de Palma Sostenible de Colombia)** que valida el origen responsable de la producción con participación de múltiples actores.

Este esquema sectorial, junto con estándares internacionales (RSPO, Rainforest Alliance, ISCC), ha sido integrado por Fedepalma como referencia para sus afiliados. Cabe mencionar que más de 220 empresas palmeras ya obtuvieron certificaciones de sostenibilidad, evidenciando su cumplimiento de buenas prácticas ambientales y sociales. En 2023, aproximadamente 30% de la producción y área palmera nacional estuvo certificada bajo estándares sostenibles **(RSPO, ISCC o APSColombia)**, involucrando a 214 productores. Incluso se implementó un sistema de monitoreo

[6] *Colombia: Agricultural Policy Monitoring and Evaluation 2025*, informe OCDE sobre indicadores agrícolas y económicos del sector agropecuario en Colombia. Disponible en: https://www.oecd.org/en/publications/agricultural-policy-monitoring-and-evaluation-2025_a80ac398-en/full-report/colombia_ae928a2f.html

[7] Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2025, 7 de mayo). *Las exportaciones del agro colombiano no paran de crecer: en marzo de 2025 aumentaron 50,9 %* . Disponible en: https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Las-exportaciones-del-agro-colombiano-no-paran-de-crecer-en-marzo-de-2025-aumentaron-50,9.aspx

satelital en tiempo real que muestra que el 99% del área cultivada con palma en Colombia 2011-2023 no ha incurrido en deforestación, lo cual refleja un resultado clave asociado a las políticas de cero deforestación.

La Federación Nacional de Cultivadores de Palma (Fedepalma) ha construido una robusta agenda de sostenibilidad en el sector palmero. En 2021 lanzó el proyecto **Fortalecimiento de Capacidades en Temáticas Ambientales para el Sector Palmero**, desarrollando junto a la Universidad Tecnológica de Pereira, Cenipalma y la ONG Proforest un Diplomado en Gestión Ambiental para encargados ambientales de empresas palmeras. Este diplomado, inspirado en la Guía Ambiental Sectorial de Fedepalma, capacitó a decenas de profesionales en manejo de residuos, aguas residuales, conservación de biodiversidad y cumplimiento normativo. En 2023, desarrolló en alianza con el Centro Regional de Empresas y Emprendimientos Responsables (CREER), la **Guía Metodológica para la Identificación de Riesgos en Derechos Humanos del Sector Palmero Colombiano**, una herramienta que busca fortalecer la debida diligencia en derechos humanos, facilitando la identificación participativa de riesgos e impactos en los territorios donde opera el sector. Su construcción incluyó talleres con actores clave en cinco núcleos palmeros representativos de las principales zonas productoras del país, y su validación se dio a través de espacios como el III Encuentro de la Red de Sostenibilidad Palmera.

Fedepalma asimismo impulsa desde 2018 la adopción de **APSColombia** – un protocolo de validación participativo y con gobernanza independiente – al que ya se han sumado muchos palmicultores, con la meta de lograr una palma 100% sostenible y certificada en Colombia.

En el sector palma, además del protocolo APSColombia que tiene un carácter multi-actor, Fedepalma en conjunto con el Ministerio de Ambiente, IDEAM y WWF apoyaron la creación en 2017 del **Sistema de Monitoreo de Deforestación** mencionado, en alianza con la tecnológica Satelligence. Este sistema, primero en su tipo en el agro, brinda información transparente y en tiempo real a empresas y autoridades sobre cambios en cobertura vegetal en áreas palmeras, facilitando la verificación independiente de los compromisos de cero deforestación.

Se destaca también los esfuerzos desde la Federación Nacional de Cafeteros (FNC), que por décadas ha incorporado criterios de sostenibilidad social y ambiental en la caficultura. La FNC implementa una **Estrategia de Valor Sostenible** con cuatro ejes – económico, ambiental, social y de gobernanza – buscando que el cultivo de café sea rentable para las 500 mil familias cafeteras a la vez que compatible con el desarrollo social y la conservación de recursos naturales. Esta estrategia se operacionaliza

mediante programas de asistencia técnica, investigación aplicada a adaptación climática (a través de Cenicafé) y proyectos de cooperación.

Un caso emblemático fue el programa **Manos al Agua** (2013-2018), una alianza público-privada liderada por FNC junto con la cooperación holandesa, varias empresas del sector y academia, para gestionar el agua en cuencas cafeteras y hacer la caficultura más resiliente al clima. A través de la instalación de sistemas de tratamiento de aguas mieles, módulos de producción más limpia y capacitación comunitaria, Manos al Agua benefició a miles de productores en 25 microcuencas, mejorando la disponibilidad y calidad de agua y preparándose ante eventos climáticos extremos. Sus resultados fueron tan significativos que ganó el premio de sostenibilidad de la Specialty Coffee Association en 2018, dejando como lección la importancia de una gestión integrada del territorio con participación de la comunidad.

Otro gremio activo es la Federación Colombiana de Ganaderos (FEDEGÁN), que a través de su área de Ganadería Sostenible lideró el **Proyecto Ganadería Colombiana Sostenible** (GCS), posiblemente la iniciativa CER más ambiciosa en el subsector pecuario. Este proyecto, iniciado en 2010 con financiamiento del GEF/Banco Mundial y el apoyo de TNC, CIPAV, Fondo Acción y los Ministerios de Agricultura y Ambiente, buscó reconvertir modelos tradicionales de ganadería extensiva hacia sistemas silvopastoriles más productivos y amigables con la biodiversidad.

GCS operó durante una década en 5 regiones priorizadas por su riqueza ecológica y problemas de degradación (valles secos del César, Bajo Magdalena, cuencas lecheras andinas, Eje Cafetero, piedemonte de Meta), combinando incentivos económicos (pagos por servicios ambientales) con asistencia técnica participativa para que los ganaderos incorporaran árboles en sus potreros, cercas vivas, bancos de forraje y otras prácticas sostenibles.

Además, institucionalizó una Mesa Nacional de Ganadería Sostenible para coordinar políticas y, con sus lecciones, el Gobierno formuló la **NAMA de Ganadería Bovina** y lineamientos que hoy orientan al sector. La experiencia de GCS demuestra que las alianzas gremiales con organismos internacionales pueden generar transformaciones de fondo, integrando dimensiones de CER como protección ambiental, mejora de medios de vida rurales (trabajo decente e ingresos), adaptación al cambio climático y construcción de paz en el campo (varias zonas GCS coincidían con áreas de posconflicto).

En otros subsectores, los gremios también han impulsado iniciativas CER. La Federación Nacional de Cacaoteros (Fedecacao) participa en programas de cacao sostenible y fue signataria del Acuerdo Cero Deforestación en cacao. También en este subsector, se destaca la **Iniciativa Cacao, Bosques & Paz** es un modelo de gobernanza público-privada que involucra al Ministerio de Ambiente, Fedecacao, ALISOS (organización local facilitadora), la World Cocoa Foundation (que agrupa multinacionales chocolateras) y ONG como Rainforest Alliance. Juntos elaboraron el Plan de Acción 2020-2030 con cinco ejes estratégicos para lograr un cacao colombiano libre de deforestación, con aumento de productividad bajo sistemas agroforestales, acceso a instrumentos financieros verdes, creación de un sistema de monitoreo y trazabilidad nacional, fortalecimiento institucional (incluyendo la Comisión Nacional del Cacao) y posicionamiento internacional del cacao colombiano sostenible.

Un avance significativo reportado desde el Ministerio de Ambiente en el 2021, en el marco de la COP 26, fue que el 95% de la industria chocolatera nacional se adhirió a los acuerdos, cubriendo cerca del 85% de la producción, mostrando alineación en torno a la sostenibilidad sectorial[8]. Esta iniciativa ha potenciado además la atracción de cooperación (Colombia fue el primer país latinoamericano en unirse a la Cocoa & Forests Initiative global, lo que le acercó financiamiento y asistencia técnica de donantes internacionales).

Por su parte, Asocolflores desarrolló el estándar Florverde Sustainable Flowers, una certificación pionera que promueve prácticas responsables en la floricultura.

Florverde combina sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y eficiencia económica. Mediante auditorías independientes, verifica el uso eficiente de agua y agroquímicos, la reducción de impactos ambientales y el bienestar laboral, especialmente en un sector con alta participación femenina. Decenas de empresas floricultoras colombianas ostentan este sello, lo que ha contribuido a mejorar condiciones laborales, reducir la huella química y posicionar a Colombia como proveedor de flores éticas en los mercados internacionales. Su éxito radica en adaptar estándares internacionales a la realidad local, con aliados como Icontec y actualizaciones periódicas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

[8] Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2021). Colombia, primer país latinoamericano en la iniciativa de cero deforestación del cacao Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/colombia-iniciativa-de-cero-deforestacion-del-cacao/#:~:text=La%20iniciativa%2C%20agreg%C3%B3%20Saer%2C%20se,cero%20deforestaci%C3%B3n%20en%20Colombia%E2%80%9D%2C%20dijo

Así mismo, en Colombia, los **Pactos PPI (Producción, Protección e Inclusión)** constituyen un modelo innovador de gobernanza multiactor liderado por IDH – Iniciativa para la Agricultura y la Alimentación Sostenible, en alianza con CREER). Estos Pactos han sido implementados en varios departamentos —notablemente en Huila, Cesar y Magdalena— para promover la producción sostenible en sectores agropecuarios, proteger ecosistemas clave y fomentar la inclusión socioeconómica de pequeños productores. La construcción de estos acuerdos se desarrolló mediante talleres participativos entre actores públicos, privados y civiles, donde se definieron conjuntamente objetivos e indicadores de impacto para cada territorio. El primer Pacto se lanzó oficialmente en septiembre de 2021 en Huila durante la Feria Internacional del Café, con el apoyo del Gobierno departamental, IDH, cooperación suiza (SECO), instituciones académicas y empresas productoras, consolidando así una ruta para escalar este enfoque modelo a otras regiones del país.

En el sector lácteo, una alianza interesante es el programa **Alianzas Productivas** del Ministerio de Agricultura con el BID, en el cual empresas lácteas apadrinan asociaciones de pequeños ganaderos para mejorar su productividad y cumplir estándares sanitarios y ambientales, asegurándoles además la compra de su leche a precios justos. Este tipo de alianzas público-privadas ha mejorado ingresos de familias lecheras a la vez que reduce la informalidad y promueve la inclusión en mercados formales, abordando componentes CER como prácticas laborales justas, transferencia tecnológica y ética en la cadena de suministro.

Por su parte, la cooperación internacional ha sido un catalizador transversal de la CER agropecuaria en Colombia. Además de financiar proyectos, varios organismos han ofrecido asistencia técnica para alinear al país con estándares globales. Por ejemplo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) implementó junto a socios el proyecto CERALC (, financiado por la Unión Europea (UE), que en Colombia trabajó con empresas y gremios agrícolas para difundir las directrices OCDE y los Principios Rectores de la ONU, produciendo guías sectoriales y capacitando a más de 100 pymes agroexportadoras en debida diligencia en derechos humanos.

La Cooperación alemana, a través de GIZ apoyó la creación de Centros de Servicios Ambientales en regiones cafeteras para asesorar a productores en cumplir la normatividad hídrica y de vertimientos, contribuyendo a la formalización ambiental del sector. USAID, por su parte, invirtió en proyectos como Oportunidades Rurales y Territorios de Oportunidad, donde cultivos como cacao, café especial, caucho o frutales se promovieron como alternativas legales en zonas de posconflicto, con fuerte componente de construcción de capacidades comunitarias, enfoque de género y articulación a cadenas de valor sostenibles.

Un caso concreto es el proyecto **Más Allá del Café** (Beyond Coffee) de USAID, que ayudó a familias cafeteras en Cauca y Valle del Cauca a diversificar ingresos con cultivos de pimienta y miel, a la vez que reforestaron microcuencas – integrando así dimensiones económicas, sociales y ambientales. También se resalta la importancia de la participación comunitaria desde el diseño pues proyectos como Cacao, Bosques & Paz incluyen asociaciones y autoridades locales en su gobernanza, lo que asegura pertinencia cultural y apropiación en territorio.

Es importante mencionar que estas alianzas han permitido apalancar recursos significativos – ej. Ganadería Sostenible movilizó más de USD 40 millones sumando GEF, Reino Unido y contrapartidas locales – logrando una escala de impacto que difícilmente un solo actor podría alcanzar. La lección es clara pues la colaboración entre actores diversos genera sinergias donde cada uno aporta sus fortalezas (financiamiento, conocimiento técnico, capacidad de ejecución local, incidencia política) para lograr cambios sistémicos en las cadenas agropecuarias.

Hallazgos para el futuro: aprendizajes, conclusiones y tareas pendientes

Colombia ha avanzado significativamente en el diseño de marcos normativos, estrategias sectoriales e iniciativas empresariales que reflejan una creciente apropiación de la CER. No obstante, para consolidar esta agenda como un pilar del desarrollo sostenible del país, es necesario cerrar las brechas entre lo normativo y lo operativo, entre lo nacional y lo territorial, y entre las empresas líderes y el resto del tejido productivo. El reto ahora es transformar los avances en una cultura compartida de responsabilidad, corresponsabilidad y respeto por los derechos que garantice que ninguna persona ni territorio quede atrás.

A continuación se detallan los principales aprendizajes, conclusiones y las tareas que el país tiene pendientes resultantes del análisis.

Bases institucionales sólidas: Colombia ha establecido bases institucionales relevantes para avanzar en la agenda de CER. La formulación de políticas públicas específicas, la creación de instancias interinstitucionales y la progresiva alineación con estándares internacionales reflejan un compromiso creciente del Estado con la promoción de la CER. Estas medidas han contribuido a generar un entorno que facilita el diálogo entre actores y la adopción de buenas prácticas por parte de las empresas.

En el plano normativo, se han producido avances en áreas clave como derechos humanos, sostenibilidad ambiental, transparencia, equidad de género y contratación

pública responsable. Asimismo, la participación de Colombia en espacios multilaterales ha sido motor de reformas orientadas a mejorar la gobernanza empresarial y a incorporar principios de debida diligencia. Si bien persisten desafíos de implementación, estas estructuras ofrecen una base valiosa sobre la cual profundizar la agenda. Si bien muchas de las leyes, políticas y mecanismos institucionales existentes en Colombia no han sido formulados explícitamente bajo la etiqueta de CER, abordan de manera sustantiva varias de sus dimensiones fundamentales, como los derechos laborales, la sostenibilidad ambiental, la equidad, la transparencia o la rendición de cuentas. Esta configuración normativa, aunque dispersa, constituye un andamiaje institucional robusto que puede ser fortalecido y articulado en clave de CER, sin necesidad de crear nuevos marcos paralelos. El reto principal está en integrar y aplicar de manera coherente estos instrumentos, garantizando su convergencia hacia estándares internacionales y su adaptación a las dinámicas territoriales y sectoriales del país.

Un ecosistema en movimiento: En los últimos años, el compromiso del sector empresarial con la CER ha crecido de forma significativa. Grandes empresas, particularmente en sectores expuestos a estándares globales, han incorporado políticas internas de derechos humanos, esquemas de reporte no financiero, sistemas de cumplimiento y mecanismos de atención a quejas. Algunos gremios también han promovido rutas sectoriales de sostenibilidad, desarrollando herramientas, estándares y programas de formación para sus afiliados.

Es importante resaltar la emergencia de iniciativas colectivas empresariales orientadas a la transparencia, la sostenibilidad y el respeto por los derechos. Estos espacios han contribuido a posicionar la CER como un tema estratégico en el sector privado y desde una perspectiva de negocio y no ética exclusivamente, y han fortalecido capacidades para su implementación práctica. Aunque el proceso aún es desigual, el creciente número de empresas comprometidas con estos principios representa un avance relevante hacia una cultura de responsabilidad.

Sectores que avanzan: El análisis sectorial realizado para efectos de este estudio, permitió identificar prácticas prometedoras que demuestran que la CER puede ser una herramienta estratégica de competitividad y legitimidad. En el sector agropecuario, los acuerdos multiactor para evitar la deforestación en cadenas como la palma, el cacao o la ganadería han logrado articular empresas, gremios, instituciones y cooperación internacional en torno a metas comunes de sostenibilidad. Estas experiencias combinan trazabilidad, estándares ambientales y compromisos públicos con beneficios concretos para productores y comunidades.

En el sector minero, especialmente en pequeña minería, destacan procesos de formalización, certificación y mejora de condiciones laborales, impulsados por organizaciones técnicas, cooperación internacional y autoridades locales. Estas iniciativas han permitido avanzar en la erradicación del uso de mercurio, en el respeto a derechos laborales y en la integración de productores informales a cadenas responsables.

En infraestructura, se han consolidado mecanismos de autorregulación y control social, como pactos sectoriales de transparencia y códigos de ética adoptados por empresas líderes. Estas acciones buscan prevenir riesgos de corrupción, fortalecer la integridad empresarial y garantizar que los proyectos tengan una mejor aceptación por parte de las comunidades. Si bien son iniciativas aún acotadas, reflejan una tendencia positiva hacia prácticas más responsables en un sector históricamente expuesto a riesgos.

La implementación aún es frágil: A pesar de los avances normativos e institucionales, persisten dificultades estructurales que limitan la puesta en práctica de la CER en todo el territorio nacional. La debilidad de las capacidades locales, la dispersión normativa y la falta de mecanismos eficaces de monitoreo y fiscalización dificultan la identificación temprana de impactos y la gestión adecuada de riesgos. Esto se acentúa en regiones con presencia de economías informales, conflicto armado o alta vulnerabilidad social, donde las comunidades tienen menos posibilidades de participar o de exigir cumplimiento.

En muchos casos, las iniciativas se implementan sin una visión sistémica o sin continuidad institucional, lo que impide consolidar procesos duraderos. Aunque existen planes y estrategias, su ejecución enfrenta cuellos de botella por falta de coordinación interinstitucional, ausencia del Estado en varias regiones, o debilidad presupuestal. Además, el acceso a mecanismos de queja y reparación sigue siendo limitado, y los canales existentes carecen de legitimidad o confianza por parte de las comunidades afectadas.

En tanto, Colombia debe fortalecer los sistemas de implementación, seguimiento y evaluación de la CER, integrando indicadores de cumplimiento en los niveles nacional, sectorial y territorial. Se requiere una presencia institucional más activa en las regiones, así como plataformas que integren la información de manera accesible y en tiempo real. La experiencia de Perú con sus planes de acción descentralizados y mesas técnicas regionales puede ser un referente útil para avanzar en una implementación más efectiva y contextualizada.

Una agenda empresarial a dos velocidades: Si bien existe un grupo de empresas pioneras que ha avanzado en la incorporación de la CER, la mayoría del tejido empresarial —especialmente pymes— permanece rezagado. En general, las prácticas responsables se concentran en grandes empresas, mientras que otras actividades clave como las cadenas de suministro de la agroindustria, el comercio o los servicios carecen de procesos sistemáticos para identificar, prevenir y mitigar impactos negativos.

Esta asimetría genera una implementación fragmentada de la agenda CER y limita su impacto a nivel de cadena de valor. Muchas empresas subcontratistas o proveedoras no cuentan con marcos de cumplimiento propios ni con incentivos claros para alinear su conducta con los estándares internacionales. Además, las PYMES suelen enfrentar barreras importantes como la falta de conocimiento, recursos técnicos o acceso a mecanismos de apoyo adaptados a su realidad.

Con base en lo anterior, es necesario diseñar mecanismos escalonados de implementación que permitan que más empresas se sumen progresivamente a la agenda CER. Esto implica simplificar los estándares para facilitar su adopción por parte de pymes, ofrecer asistencia técnica personalizada, e incorporar criterios de conducta responsable en programas de compras públicas, certificación o financiamiento. El modelo chileno de implementación gradual por tipo de empresa, o el sistema de incentivos fiscales aplicado en México para negocios con certificaciones sostenibles, pueden ser considerados como referencias adaptables.

El territorio como punto ciego: Uno de los mayores retos es la escasa integración de la CER en los procesos de desarrollo territorial. A pesar de la existencia de experiencias piloto en algunas regiones, la agenda empresarial aún no se articula sistemáticamente con las prioridades de los gobiernos locales o con las estrategias de desarrollo regional. En muchos casos, las empresas operan como actores externos, y las comunidades perciben sus intervenciones como aisladas, sin generar valor compartido ni transformaciones sostenibles.

La ausencia de mecanismos permanentes y efectivos de diálogo en los territorios; si bien existen múltiples espacios de diálogo y participación en los territorios, muchos de ellos responden a una lógica instrumental o de cumplimiento formal por parte de instituciones, empresas o actores de cooperación. En ocasiones, se utiliza de forma superficial el lenguaje del diálogo y el concepto de participación, sin garantizar condiciones reales de escucha, co-decisión o respeto a los tiempos comunitarios. Esto ha generado en varias regiones una percepción de manipulación o de participación vacía, que debilita la confianza y deslegitima los procesos, reduciendo el potencial

transformador que dichos espacios podrían tener si fueran auténticamente participativos. Además, la debilidad de la planificación participativa y la baja presencia del Estado impiden que se construyan marcos de corresponsabilidad. Esto genera tensiones entre las expectativas de las comunidades, las decisiones empresariales y las capacidades institucionales, lo que puede derivar en conflictos o en pérdida de legitimidad para las operaciones.

En este sentido, Colombia necesita avanzar en la territorialización de la CER, promoviendo la incorporación de sus principios en los instrumentos de planificación territorial, los planes de desarrollo y las políticas sectoriales regionales. Se recomienda institucionalizar espacios de gobernanza multiactor en regiones estratégicas, e incentivar a las empresas a participar de estos procesos desde etapas tempranas. La experiencia de México con pactos regionales multisectoriales puede servir como referencia para construir marcos comunes entre empresas, comunidades e instituciones.

Sin reparación no hay confianza: La confianza de las comunidades en la capacidad del Estado y las empresas para prevenir, mitigar y reparar impactos aún es baja. Si bien existen mecanismos de denuncia o atención a quejas, estos suelen ser poco accesibles, desconocidos por las comunidades o percibidos como ineficaces, por lo que urge fortalecer mecanismos de remedio y acceso a la justicia. La ausencia de procedimientos claros para garantizar la reparación integral, más allá de las sanciones, impide cerrar los ciclos de daño y aprendizaje.

Además, el acceso a la justicia suele ser limitado en zonas rurales o de alta conflictividad, lo que profundiza la sensación de impunidad y desprotección. Las comunidades afectadas, los defensores de derechos humanos o los líderes sociales enfrentan riesgos al denunciar, y no siempre cuentan con garantías suficientes de protección o respuesta.

Es fundamental entonces avanzar en el diseño de mecanismos extrajudiciales eficaces, imparciales y culturalmente pertinentes para la atención de quejas y la reparación de impactos asociados a actividades empresariales. El fortalecimiento del PNC como instancia de mediación, y la creación de protocolos de remediación con enfoque restaurativo y participación comunitaria, pueden contribuir a cerrar esta brecha. También se recomienda garantizar la protección de quienes denuncian y mejorar la articulación entre sistemas de justicia formal y mecanismos comunitarios.

Del compromiso a la cultura: Aún falta consolidar una cultura empresarial que entienda la CER no como un requisito externo o reputacional, sino como un

componente central de la sostenibilidad empresarial. Si bien hay avances en la formulación de compromisos, todavía son limitados los casos donde la CER se refleja en estructuras de gobernanza, políticas internas vinculantes, y procesos de toma de decisiones con enfoque preventivo y de derechos humanos.

El tránsito hacia una cultura de responsabilidad requiere transformar las prácticas empresariales desde el liderazgo directivo hasta la operación en campo. También implica promover procesos formativos permanentes, indicadores claros de evaluación y mecanismos de rendición de cuentas efectivos. Esta transición no es automática, pues se requiere acompañamiento institucional, presión pública y marcos regulatorios coherentes y estables.

En este sentido, Colombia debe consolidar una política nacional integral de CER que trascienda los ciclos de gobierno y articule esfuerzos entre sectores económicos, entidades públicas y actores sociales. Esta política debe integrar aprendizajes nacionales e internacionales, establecer metas verificables, e incluir mecanismos participativos de seguimiento. También debe fortalecerse la inclusión de la CER en currículos de formación técnica, profesional y empresarial, promoviendo una nueva generación de liderazgos comprometidos con la sostenibilidad y los derechos humanos.

Alianza del Pacífico

MEXICO

ESTADO GENERAL DE LA CER: AVANCES Y BRECHAS

C. Estado general de la CER en México: avances y brechas

Los principales avances sobre Conducta Empresarial (CER) en México se han concentrado en tres dimensiones: derechos humanos, medio ambiente y buen gobierno corporativo. Estos avances han sido impulsados por reformas legislativas, compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano y obligaciones derivadas de sus acuerdos comerciales, consolidándose como las áreas con mayor desarrollo normativo e institucional.

Después de una investigación basada en el análisis de programas, políticas públicas, normativas e iniciativas, y de una serie de entrevistas con actores clave en México —entre ellos organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, agencias y entidades gubernamentales— se identifican aún desafíos para la implementación de marcos en materia de CER. En particular, persisten retos en los procesos de vigilancia, inspección y sanción del cumplimiento empresarial; en los mecanismos ambientales y anticorrupción; y en la garantía de una participación informada de las comunidades afectadas, incluidos los procesos de consulta previa y los mecanismos de reclamación existentes.

La persistencia de estos desafíos muestra que las capacidades e instrumentos existentes todavía pueden fortalecerse para asegurar una aplicación más uniforme de los estándares establecidos y favorecer una mayor rendición de cuentas de las empresas respecto de los impactos que generan, contribuyendo así a una implementación más robusta de la CER en el país.

A nivel internacional, México ha ratificado los ocho convenios fundamentales de la OIT, los nueve tratados principales de derechos humanos de la ONU, así como diversos instrumentos relevantes en materia ambiental, entre ellos el Acuerdo de Escazú y los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, además de instrumentos en materia de gobernanza y de lucha contra la corrupción, junto con las Líneas Directrices de la OCDE. Asimismo, ha desarrollado e implementado múltiples acciones y políticas orientadas a alinear su marco normativo y sus políticas públicas con la agenda de empresas y derechos humanos establecida por los Principios Rectores de las Naciones Unidas (PRNU).

No obstante, desde 2020, el contexto político y la crisis sanitaria por la pandemia por COVID-19 afectaron la Agenda CER. Particularmente la Secretaría de Gobierno, quién en su momento lideraba el tema de CER en el país, reorientó los esfuerzos a la atención de la recuperación económica. Lo que provocó una pausa en iniciativas clave de CER, como el desarrollo de un Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos

Humanos (PNA), y disminuyó otros avances institucionales en sostenibilidad, transparencia y responsabilidad empresarial.

La ralentización de los avances causados por la pandemia, así como los cambios políticos se manifestaron entre otras formas, en la inactividad del **Punto Nacional de Contacto de México (PNCMX)**, mecanismo que actualmente se ubica en la Unidad de Inteligencia Económica Global de la Secretaría de Economía, y que retomó actividades en 2024, nuevamente liderando la agenda de CER en el país.

Marco Normativo: Legislación, políticas y planes de acción

La construcción de la Agenda CER, en cada una de sus dimensiones, ha estado impulsada por marcos estratégicos, principalmente de política pública, y por algunos avances legislativos que han contribuido al fortalecimiento de la capacidad institucional. No obstante, si bien el país ha registrado avances significativos en la implementación y promoción de CER, el ritmo acelerado que caracterizó las etapas iniciales se detuvo en 2020. En los últimos años, este proceso ha continuado, aunque de manera más gradual y por fases.

En el ámbito de los derechos humanos, México ha adoptado medidas significativas para integrar los estándares internacionales, principalmente los PRNU y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, en sus políticas públicas y prácticas empresariales. La **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)** entre sus primeros avances, y a manera de piloto en esta materia, implementó en el 2018, el **Programa de Empresas y Derechos Humanos** con el propósito de impulsar y consolidar una cultura preventiva y de respeto a los derechos humanos en las actividades de las empresas públicas y privadas. Este programa buscó transversalizar los estándares internacionales en la gestión empresarial y fomentar una cultura preventiva basada en el respeto a los derechos humanos.

El Estado mexicano debe cumplir con el mandato del artículo 1o. constitucional que establece que las autoridades tienen la obligación, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado, así como a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos.

Atendiendo a esta disposición, se publicó el **Programa Nacional de Derechos Humanos 2020–2024 (PNDH)**, el cual fue elaborado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en atención a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Este programa tiene como objetivo principal fortalecer la protección, promoción y respeto de los derechos humanos en todo el país. En general, busca fortalecer la prevención de violaciones a los derechos humanos, garantizar justicia y reparación para las víctimas, y consolidar una política pública integral basada en el respeto y protección de los derechos humanos en todos los niveles y ámbitos del Estado mexicano.

Aunque el PNDH aborda diversas áreas, una parte importante de sus estrategias se enfoca en prevenir y reducir los impactos negativos que pueden derivarse de la actividad empresarial, ya sea pública, privada o mixta. Reconoce el papel fundamental que tienen las empresas en la protección de los derechos humanos y promueve la adopción de los PRNU. Asimismo, impulsa la implementación de procesos de debida diligencia y mecanismos de reparación para garantizar que las empresas actúen de manera responsable.

En el ámbito laboral, México ha consolidado un conjunto de normas e instrumentos que buscan garantizar los derechos de las y los trabajadores, combinando disposiciones constitucionales, legislación laboral, políticas públicas y mecanismos voluntarios de cumplimiento. La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** como máximo marco normativo, establece un marco sólido en materia de derechos laborales en su Artículo 123 que abarca aspectos como el trabajo digno, la prohibición del trabajo forzado e infantil, el principio de no discriminación y la libertad sindical. De manera complementaria, México ha ratificado los principales convenios fundamentales de la OIT, consolidando su compromiso con los derechos laborales y humanos. Entre los que destacan el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo (ratificado en 2015) y el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil (ratificado en 2000), así como el Convenio 29 sobre trabajo forzoso y su Protocolo de 2014 (ratificado en 2023). En materia de no discriminación y ambientes laborales seguros, destacan el Convenio 190 sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo (ratificado en 2022) y los Convenios 87 y 98 sobre libertad sindical y negociación colectiva (ratificados en 1950), reflejando un marco normativo robusto. Si bien aún existen áreas de mejora, el proceso ha logrado impulsar cada vez más su adopción a nivel nacional y sectorial.

Uno de los principales instrumentos jurídicos que ha impulsado estos avances fue la reforma de 2019 de la **Ley Federal del Trabajo** que, no sólo modificó el marco legal, sino que también alineó a México con los estándares internacionales de la OIT. En particular, incorporó principios clave como la libertad sindical, la negociación colectiva

y el acceso a la justicia laboral, permitiendo un cambio estructural en las relaciones laborales del país.

A través de esta y otras reformas constitucionales y leyes específicas, México ha consolidado un marco jurídico que si bien promueve mecanismos institucionales que favorecen un entorno laboral más justo, no hace mención directa ni exige a las empresas la adopción de sistemas de debida diligencia. Los fundamentos jurídicos nacionales aún no obligan a las empresas a adoptar procesos integrales de identificación y mitigación de riesgos frente a los derechos laborales, aunque algunos instrumentos normativos y programas sí comienzan a dar pasos en esa dirección.

Los instrumentos normativos y de política pública han sido pilares clave para la implementación de la reforma laboral en México, especialmente en sectores caracterizados por altos niveles de vulnerabilidad como la agroindustria y la manufactura. Entre los instrumentos más relevantes se encuentra el **Plan de Trabajo 2021-2024, de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México**, que establece acciones coordinadas para enfrentar los desafíos actuales. A esta iniciativa se suma la **Guía para la instrumentación del mecanismo para restringir la importación de mercancías producidas con trabajo forzoso u obligatorio**, diseñada para apoyar la formulación de planes de acción nacionales y fomentar la articulación interinstitucional.

Un hito reciente en esta materia fue la entrada en vigor, en 2023, del **Acuerdo para prohibir la importación de mercancías producidas con trabajo forzoso**, incluyendo el trabajo infantil forzoso, en cumplimiento de los compromisos asumidos por México en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Esta medida no solo representa un avance normativo relevante, sino que también refuerza el vínculo entre el comercio internacional y el respeto de los derechos laborales fundamentales. Al establecer restricciones comerciales basadas en criterios sociales y de derechos humanos, se consolida la idea de que la competitividad económica no puede desligarse del cumplimiento de estándares mínimos de dignidad laboral. La implementación efectiva de este acuerdo, sin embargo, plantea importantes retos institucionales, particularmente en materia de inspección, trazabilidad de productos y cooperación interinstitucional, aspectos clave para evitar que esta disposición quede en un plano meramente declarativo.

También, como parte de los esfuerzos por combatir el trabajo forzoso e infantil, se reconoce la elaboración de protocolos técnicos , como el **Protocolo de Inspección del Trabajo en Materia de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajo**

Adolescente Permitido, y el **Modelo de Protocolo para Prevenir y Erradicar la Violencia Laboral**, junto con iniciativas como el **Programa de Inspección Federal del Trabajo**, iniciativas que han fortalecido las capacidades institucionales para la supervisión y prevención de abusos laborales. Estos instrumentos no solo ofrecen lineamientos claros para la actuación de las autoridades y las empresas, sino que también promueven un enfoque preventivo y de gestión de riesgos, a través de la identificación de indicadores de vulnerabilidad, la evaluación de condiciones laborales y la generación de información estratégica para la acción correctiva.

Además, desde 2015 se publicó la **Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI- 2015 en Igualdad Laboral y No discriminación**. Esta Norma Mexicana establece los requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores. Su finalidad es fijar las bases para el reconocimiento público de los centros de trabajo que demuestran la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación. La norma es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.

La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación se encuentra sustentado en la normatividad vigente en materia de igualdad y no discriminación a nivel nacional e internacional. En México, la consolidación y mejora del mercado laboral debe tener como uno de sus componentes el pleno respeto y garantía de los derechos humanos.

Desde el marco jurisprudencial aunque la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) hasta el momento no ha empleado de manera explícita en sus resoluciones los conceptos de debida diligencia o CER, sí ha establecido criterios que reconocen que la responsabilidad empresarial en materia de derechos humanos trasciende el mero cumplimiento normativo[9]. Reconociendo que las empresas tienen un rol activo y directo en la protección de derechos, así marcando un precedente.

Tribunales han reconocido la obligación de los empleadores de garantizar condiciones laborales dignas, prevenir la discriminación, erradicar el trabajo infantil y forzoso, y proteger los derechos de los trabajadores. Por ejemplo, las *tesis aisladas*

[9] SCJN, Tesis aislada "Derechos humanos. Constituyen un límite a la autonomía de la voluntad, y son oponibles frente a particulares en un plano de horizontalidad", Registro 2001631, Décima Época, septiembre 2012.

sobre responsabilidad laboral empresarial, se refieren a las interpretaciones judiciales del Poder Judicial de la Federación, que aclaran cómo debe entenderse la responsabilidad de las empresas frente a los derechos laborales, especialmente cuando existen esquemas de subcontratación, tercerización o relaciones laborales simuladas[10]. Un ejemplo de ellas, es la **Tesis 2025669 referente a la Subcontratación laboral injustificada (insourcing)**.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha establecido de manera clara la responsabilidad tanto del Estado como de las empresas privadas en respetar los derechos colectivos, especialmente en lo relativo al derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas, conforme al Convenio 169 de la OIT. En resoluciones como el **Amparo en Revisión 213/2018**, el ***Amparo Directo 14/2020***, el ***Amparo en Revisión 237/2020*** y el ***Amparo Indirecto en Revisión 1144/2019***, la Corte ha determinado que ningún proyecto empresarial puede llevarse a cabo sin garantizar la participación efectiva de las comunidades potencialmente afectadas, y que la falta de consulta previa constituye una violación directa a los derechos colectivos y culturales protegidos por el convenio internacional.

A partir de estos criterios, la SCJN ha sentado una base jurisprudencial que exige una conducta empresarial compatible con los derechos humanos, reconociendo el rol activo del sector privado en la prevención de impactos negativos, aun sin emplear todavía de manera expresa conceptos como debida diligencia o CER. Este desarrollo judicial constituye una transición normativa clara: pasar de un modelo centrado exclusivamente en el cumplimiento formal de la ley a uno que corresponsabiliza a la empresa en la salvaguarda de derechos fundamentales en el marco de su operación y toma de decisiones.

En conjunto, estas medidas no solo apuntan al cumplimiento normativo, sino que constituyen una arquitectura normativa e institucional orientada a la protección efectiva de los derechos humanos y laborales en los sectores más expuestos a prácticas abusivas, a partir de un enfoque de debida diligencia, al buscar anticipar y mitigar impactos adversos.

[10] Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2023). Cuadernos de Jurisprudencia Núm. 21 Derechos del Trabajo: Subcontratación y trabajo por tiempo determinado. Disponible en: https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2024-08/CDJ_Sucontratacio%CC%81n%20y%20trabajo%20por%20tiempo%20determinado_electro%CC%81nico.pdf?utm_source=chatgpt.com

En la dimensión ambiental, la segunda con mayores avances en el país, también ha mostrado avances significativos desde el marco normativo, legislativo y de políticas públicas, reflejando una alineación progresiva con los principios de CER. Uno de los hitos normativos más relevantes ha sido la promulgación de la **Ley General de Cambio Climático** en 2012, considerada una de las primeras en su tipo en América Latina. Esta ley establece un marco integral de actuación para el Estado y los sectores productivos, orientado a reducir la huella de carbono, mejorar la eficiencia energética y adaptar las actividades económicas a los efectos del cambio climático. Entre sus disposiciones clave se encuentran el diseño de políticas y programas para la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI), la promoción de tecnologías limpias y el cumplimiento de compromisos internacionales como el Acuerdo de París.

Instrumentos como la **Estrategia Nacional de Cambio Climático**, el **Programa Especial de Cambio Climático** y la **Política Nacional de Cambio Climático (PNCC)** han sido diseñados para establecer acciones prioritarias de mitigación y adaptación, así como para orientar la sostenibilidad en sectores estratégicos como la energía, la industria, la agricultura y el transporte. En particular, la PNCC, aprobada en 2012, constituye una referencia estructural al definir lineamientos para reducir emisiones de gases de efecto invernadero, proteger ecosistemas y comunidades vulnerables, e impulsar la adaptación frente a los efectos del cambio climático.

Además, esta política incorpora herramientas preventivas como las evaluaciones de impacto ambiental, y promueve la sensibilización de actores económicos y sociales respecto a los riesgos climáticos, reforzando la noción de responsabilidad compartida y debida diligencia. Estas iniciativas han contribuido, al menos en el plano formal, a la progresiva integración de criterios ambientales en la planificación empresarial y a la promoción de la corresponsabilidad del sector privado.

Específicamente, la **Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)**, coordinada por la SEMARNAT, constituye un pilar de la política ambiental mexicana. Este instrumento preventivo exige a las empresas presentar estudios rigurosos sobre los posibles efectos de sus proyectos antes de su ejecución, considerando tanto aspectos ecológicos como sociales. Dependiendo de la magnitud y características del proyecto, la legislación mexicana establece dos mecanismos principales: el Informe Preventivo, que aplica a proyectos con impactos previsiblemente bajos o ubicados en zonas previamente autorizadas, y la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), requerida para actividades con potenciales impactos significativos o que se desarrollen en áreas sensibles. Estos procedimientos permiten analizar alternativas, establecer medidas de mitigación y, en su caso, condicionantes para la operación de los proyectos. En conjunto, la EIA resulta fundamental para garantizar la sostenibilidad de las

inversiones, al mitigar posibles conflictos con comunidades y autoridades, y aporta certeza jurídica al sector productivo al definir claramente las condiciones para la autorización de sus actividades.

Por otro lado, la implementación del **Sistema de Comercio de Emisiones** en 2019 representó un paso importante hacia la materialización de los principios de transparencia y rendición de cuentas ambiental, al introducir una lógica de responsabilidad diferenciada para los grandes emisores. Esta medida, que obliga a las instalaciones que generan más de 25,000 toneladas de CO_2 equivalente al año a reportar sus emisiones ante la SEMARNAT, apunta a una mayor trazabilidad y presión sobre los actores empresariales para internalizar los costos ambientales de su operación. No obstante, el alcance del Sistema sigue siendo limitado en cobertura sectorial y territorial, y su efectividad dependerá de la consolidación de mecanismos de verificación independientes, así como de la articulación con instrumentos económicos y fiscales coherentes con los objetivos de transición justa.

A estos avances se suman programas sectoriales y el panorama de la transición energética que buscan operar de forma más integrada. Destaca el **Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024**, que define prioridades de conservación de la biodiversidad, gestión sostenible de recursos naturales y transición hacia una economía baja en carbono, alineando la política ambiental con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París. Y, de manera complementaria, el **Programa del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2020-2024** impulsa la generación de conocimiento, el desarrollo de capacidades técnicas y la transferencia de tecnologías para la mitigación y adaptación climática, fomentando redes de colaboración público-privadas que fortalezcan la resiliencia ambiental del país.

La **Reforma Energética de 2013** marcó un punto de inflexión al abrir el sector a la inversión privada y redefinir el papel del Estado en la generación y comercialización de energía. Esta apertura, orientada principalmente por criterios de competitividad y eficiencia, permitió el ingreso de actores privados en proyectos de energías renovables. Sin embargo, el diseño inicial de la reforma no incorporó de forma suficiente mecanismos de gobernanza ambiental ni salvaguardas sociales robustas, lo que ha generado conflictos socioambientales, especialmente en territorios indígenas o ambientalmente sensibles.

La posterior aprobación de la Ley de Transición Energética (LTE) en 2015, que actualmente se encuentra derogada, fue sustituida en 2025 por la nueva Ley de Planeación y Transición Energética (LPTE) la cual establece metas vinculantes,

instrumentos de mercado como los **Certificados de Energías Limpias (CEL)** y estrategias de diversificación de la matriz energética. Durante su implementación, la ley ha enfrentado retos derivados de la coordinación institucional y de la definición de prioridades energéticas, en un contexto donde se ha buscado fortalecer el papel de empresas estatales como la CFE, incluyendo el uso de distintas fuentes energéticas. Estos factores representan oportunidades para seguir avanzando en la alineación entre la transición energética y la adopción de una CER en el sector.

Uno de los desafíos centrales en la consolidación de la CER en México es que, si bien el marco normativo ha avanzado en la definición de estándares y objetivos ambientales, la gobernanza climática sigue presentando desafíos. Se identifican áreas de oportunidad y de fortalecimiento para aspectos clave como el monitoreo, la articulación interinstitucional y la participación ciudadana, que podrían mejorar la efectividad de las políticas públicas en esta materia.

Complementariamente, el gobierno ha promovido programas voluntarios que buscan reforzar la autorregulación ambiental en el sector privado. Entre ellos destaca el **Programa Nacional de Auditoría Ambiental**, gestionado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), que permite a las empresas identificar riesgos, corregir incumplimientos y elevar su desempeño ambiental a través de auditorías realizadas por terceros acreditados. Este programa se apoya en normas técnicas como la **NMX-AA-162-SCFI-2012**, que establece metodologías detalladas para la evaluación de cumplimiento y la mejora continua.

Por otro lado, el **Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad**, también impulsado por PROFEPA, tiene como objetivo fortalecer las capacidades ambientales de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) que participan en cadenas de valor, fomentando la ecoeficiencia, la autogestión y la adopción de tecnologías limpias.

Sin embargo, a pesar de su relevancia, estos instrumentos enfrentan limitaciones importantes. Muchos de sus lineamientos no son jurídicamente vinculantes y carecen del financiamiento adecuado para ser implementados de manera efectiva. Esto reduce su capacidad para generar cambios sustantivos en la actuación empresarial y pone en evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de exigibilidad y de asegurar una mayor coherencia entre las políticas climáticas, la planificación económica y los marcos regulatorios sectoriales.

Finalmente, uno de los avances normativos más recientes y relevantes en México es la adopción de la **Taxonomía Sostenible** en 2023. Este instrumento marca un cambio de paradigma al vincular la política financiera con los objetivos ambientales y sociales

del país, posicionando al sistema financiero como un actor clave en la transición hacia una economía baja en carbono, resiliente e inclusiva.

Su objetivo central es identificar y clasificar actividades económicas realmente sostenibles, mediante criterios técnicos rigurosos y basados en evidencia científica, lo que contribuye a prevenir el *greenwashing* y canalizar inversiones hacia sectores prioritarios como energía, agricultura, transporte, construcción, manufactura, agua y residuos.

A diferencia de otras iniciativas internacionales, la taxonomía mexicana integra salvaguardas sociales obligatorias, incluyendo el respeto a los derechos humanos y la consulta previa, libre e informada a pueblos indígenas, en línea con estándares como los PRNU y los Estándares de Desempeño de la IFC. Además, exige evaluaciones de impacto ambiental, auditorías y sistemas de supervisión que garanticen el cumplimiento de los estándares de sostenibilidad.

En este contexto, la dimensión ambiental de la CER en México avanza en una doble dirección: por un lado, se fortalece el marco institucional que establece obligaciones y expectativas claras para el sector privado; por otro, se visibiliza la necesidad de cerrar las brechas entre la norma y la práctica, en particular frente a sectores de alto impacto ambiental como la minería, el transporte y la agroindustria.

En la dimensión de gobierno corporativo, los avances normativos en México reflejan una creciente preocupación por mejorar la integridad empresarial y fortalecer la rendición de cuentas, elementos fundamentales para una implementación efectiva de la CER. La reforma a la **Ley General de Sociedades Mercantiles**, que promueve la adopción de códigos de ética y políticas para prevenir conflictos de interés, representa un paso importante hacia la institucionalización de buenas prácticas al interior de las empresas. Sin embargo, su impacto ha sido desigual, en parte por la ausencia de mecanismos eficaces de verificación y el bajo nivel de cumplimiento en pequeñas y medianas empresas, donde los sistemas de gobernanza son más frágiles.

Estos esfuerzos han sido reforzados por un marco anticorrupción más robusto, cuyo eje normativo es la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**. Esta ley, como parte del **Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)**, representa un cambio estructural al establecer la responsabilidad administrativa directa de personas jurídicas por faltas graves como el soborno, la colusión o el uso indebido de información privilegiada. En teoría, la Ley General ubica a las empresas en el centro de una arquitectura de cumplimiento que vincula la conducta privada con el interés

público, avanzando hacia un modelo de corresponsabilidad legal que trasciende la autorregulación voluntaria.

No obstante, la implementación efectiva de este marco enfrenta obstáculos considerables. La coordinación interinstitucional dentro del SNA ha sido limitada, y las capacidades de investigación y sanción siguen concentradas en pocos órganos, lo que reduce el alcance disuasivo del sistema. Además, la falta de incentivos concretos para que las empresas adopten sistemas de integridad más allá del mínimo legal contribuye a una cultura de cumplimiento meramente formal.

La **Política Nacional Anticorrupción**, aprobada en 2019, busca corregir estas deficiencias mediante un enfoque más integral que combina acciones preventivas, sancionatorias y de coordinación intersectorial. Aunque representa un avance conceptual importante, su implementación ha sido lenta, y aún no logra articular de forma efectiva la participación del sector privado como aliado estratégico en la prevención de la corrupción.

Por otro lado, la Reforma Energética de 2013 introdujo cambios relevantes en las empresas productivas del Estado, como PEMEX y CFE, al obligarlas a adoptar estructuras de gobernanza más sólidas, con consejos de administración independientes, controles de riesgo y obligaciones de reporte. Sin embargo, estos avances han sido objeto de retrocesos recientes en el marco de una política energética que ha priorizado el control estatal y reducido los espacios de escrutinio externo.

Finalmente, en este análisis también se destaca la modernización de su marco de comercio e inversión para incluir disposiciones de CER, especialmente a través del **Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)**, vigente desde el año 2020. Este acuerdo incorpora un capítulo sobre trabajo con mecanismos de cumplimiento vinculantes y procedimientos de respuesta rápida en casos de violaciones a derechos laborales. Asimismo, contempla compromisos sobre medio ambiente, transparencia, lucha contra la corrupción y comercio inclusivo.

En cuanto a inversión extranjera, México cuenta con más de 30 acuerdos de protección de inversiones. Aunque muchos son tradicionales, las reformas impulsadas por el T-MEC han generado presión para mejorar la responsabilidad empresarial, especialmente en manufactura, agroindustria y energía.

En conjunto, los avances normativos en gobierno corporativo evidencian una voluntad de alinear la conducta empresarial con estándares internacionales de

integridad y transparencia. Sin embargo, persisten importantes brechas entre el diseño institucional y su aplicación práctica, particularmente en lo que respecta al monitoreo, la participación del sector privado como actor activo en la prevención de riesgos de corrupción, y la garantía de independencia en los mecanismos de control.

Arquitectura institucional: estructuras de coordinación y seguimiento

Los avances registrados en México, no sólo corresponden al marco normativo y jurisprudencial sino también a la envergadura institucional que se ha consolidado, nuevamente a pesar de los vacíos, limitaciones y barreras que hoy enfrenta el aparato estatal. La **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)** de México fue creada en 1990, mediante la **Ley Federal de Organismos Públicos de Derechos Humanos**. Desde su creación, la CNDH ha desempeñado un papel fundamental en la protección, observancia y promoción de los derechos humanos en el país, especialmente en relación con la responsabilidad de las empresas estableciendo mecanismos de monitoreo y sistemas para atender quejas, así como para impulsar políticas públicas en esta materia.

Una muestra clara de ello es el desarrollo del **Portafolio de Recomendaciones sobre Empresas y Derechos Humanos**, una herramienta clave que consolida información documentada sobre las acciones y omisiones tanto de autoridades como de empresas en diferentes sectores industriales.

Este portafolio abarca once sectores económicos estratégicos y funciona como un instrumento de monitoreo nacional, permitiendo identificar patrones de vulneraciones a derechos humanos asociados a actividades empresariales. Al sistematizar las recomendaciones emitidas en estos casos, la CNDH no sólo evidenció problemáticas recurrentes, sino que también ofreció una base para la elaboración de políticas públicas más efectivas y para fortalecer la rendición de cuentas de los actores involucrados.

Además, el portafolio contribuye a promover una cultura de debida diligencia y respeto a los derechos humanos en el ámbito corporativo, facilitando que empresas, sociedad civil y autoridades tengan acceso a información clara y precisa sobre los estándares internacionales aplicables y las buenas prácticas recomendadas.

El **Sistema de Acreditación de Buenas Prácticas Laborales y Trabajo Decente**, liderado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) de México. Se constituye como un mecanismo clave dentro de la arquitectura institucional para el seguimiento y promoción de condiciones laborales dignas en México. Este sistema, impulsado con

el apoyo de aliados estratégicos, busca certificar y reconocer a aquellas organizaciones que implementan prácticas laborales responsables y alineadas con los estándares internacionales de trabajo decente. A través de procesos rigurosos de evaluación y auditoría, el sistema monitorea el cumplimiento de criterios relacionados con la no discriminación, la erradicación del trabajo infantil y forzado, la seguridad y salud laboral, así como el respeto a los derechos colectivos y sindicales.

Como resultado de su adhesión a la OCDE en 1994, México se convirtió en el primer país de América Latina en establecer un PNC, consolidando así su compromiso con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y marcando un precedente en la región. El PNC mexicano está adscrito a la Secretaría de Economía.

En octubre de 2019, se creó la **Unidad de Inteligencia Económica Global (UIEG)**, adscrita a la Subsecretaría de Comercio Exterior (SCE), la cual tiene entre sus funciones, diseñar y ejecutar la política de atracción de inversión extranjera y la coordinación de acciones de promoción de la actividad exportadora y de atracción de inversión extranjera directa. La responsabilidad del PNC quedó incluida en la Dirección General de Inversión Extranjera, dentro de la UIEG.

A partir del último trimestre de 2023, el PNC de México inició un proceso de reestructuración, el cual incluyó el cambio de adscripción a otra área de la Unidad de Inteligencia Económica Global, tomando en cuenta que en el Estudio de la OCDE sobre políticas públicas de CER de México, publicado en 2021, dicho organismo recomendó a México revisar la estructura del PNC mexicano para incluir la participación de otros funcionarios públicos y de las partes interesadas, y adoptar medidas para garantizar que su ubicación favorezca su imparcialidad y elimine riesgos de conflicto de intereses, dotarlo de más recursos y darle un papel más activo, entre otras recomendaciones. Por lo anterior, desde 2024, la Coordinación de Política de Promoción de Inversión y Exportación (CPPIE), ha dado seguimiento al PNC.

A lo largo de los años, el PNC de México ha jugado un papel activo en la promoción de la CER, participando en diversos espacios de diálogo y colaboración con actores nacionales e internacionales, así como facilitando la resolución de casos específicos vinculados al incumplimiento de las directrices. Sin embargo, en los últimos años ha enfrentado desafíos significativos, entre ellos la falta de recursos, cambios políticos, una limitada conciencia empresarial sobre la importancia de la responsabilidad y la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional para aumentar su efectividad.

Puntualmente, el PNC de México, ha tramitado un número limitado de instancias específicas (cuatro en total), todas relacionadas con el capítulo V sobre empleo y relaciones laborales. Aunque el uso del mecanismo ha sido escaso, sin nuevas instancias desde 2012, este patrón sugiere que la dimensión laboral ha sido la más reconocida y activada, evidenciando una sensibilidad particular ante conflictos sindicales y laborales. No obstante, el PNC sigue enfrentando desafíos en términos de visibilidad, accesibilidad y capacidad institucional.

Entre 2022 y 2024, esta dependencia permaneció inactiva. Esta situación llevó a que, en 2023, la OCDE y su Comité de Inversiones emitieran un llamado formal al gobierno mexicano para reactivar sus funciones. La respuesta comenzó a concretarse desde el 2023, y en el 2024 con la nueva administración federal y bajo el liderazgo de Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Económica a través de la Unidad de inteligencia Económica Global, a partir de realizar un análisis interno para definir una hoja de ruta enfocada en recuperar capacidades institucionales y establecer vínculos con actores clave.

Esta hoja de ruta contempla medidas orientadas a difundir las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y reposicionar al PNC como mecanismo de promoción y resolución de controversias en el marco de la CER. En el corto tiempo transcurrido desde su reactivación, y bajo el liderazgo de la Secretaría de Economía, se han fortalecido alianzas con actores regionales e internacionales como la OCDE, el proyecto CERALC y la Red Regional de PNC de América Latina y el Caribe. Además, se han formulado propuestas para implementar las recomendaciones de la OCDE, entre las que destaca la creación de dos grupos consultivos —uno público y otro privado— con el objetivo de ofrecer asesoría técnica, diseñar políticas informadas y promover la resolución no judicial de conflictos empresariales vinculados a la CER.

Por su parte el **Grupo Consultivo Interinstitucional de CER,** conformado por más de 15 instituciones del gobierno federal[11], así como las dos principales empresas del Estado, fue formalmente instalado a inicios de agosto de 2025 luego de un proceso sostenido de acercamiento y sensibilización con funcionarios de distintas entidades gubernamentales. Tiene como propósito central consolidar un mecanismo de diálogo y coordinación técnica en torno a la agenda de conducta empresarial responsable.

[11] El grupo está conformado por las siguientes entidades de gobierno; Secretaría de Economía (SE); Secretaría de Gobernación (SEGOB) Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno; Secretaría de Energía (SENER) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER); Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA); Secretaría de las Mujeres; Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI); Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS); Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT); Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Entre sus principales funciones se encuentran: proporcionar orientación especializada en temas clave vinculados a las recomendaciones de la OCDE; diseñar e impulsar acciones conjuntas que fomenten prácticas empresariales alineadas con principios de responsabilidad, sostenibilidad y derechos humanos; fortalecer la coherencia de las políticas públicas en materia de CER mediante una mejor alineación interinstitucional; y actuar como el principal canal de planeación y coordinación para la Revisión de Pares (NCP Peer Review) que México llevará a cabo en el marco del sistema de PNCs de la OCDE.

Por otro lado, en línea con los principios de participación inclusiva promovidos por la OCDE, se creó el **Grupo Consultivo Multiactor sobre Conducta Empresarial Responsable**, segunda instancia de apoyo y consulta del PNC. Este grupo está conformado por representantes del sector social, académico, empresarial y otros actores clave[12], y tiene como propósito acompañar al PNC en la promoción e implementación de la agenda de CER desde un enfoque plural y colaborativo. Sus principales líneas de trabajo incluyen: apoyar la difusión, capacitación y promoción de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y sus guías de debida diligencia; y contribuir al fortalecimiento de la coherencia de las políticas públicas en materia de CER.

Estas instancias responden a la necesidad urgente de fortalecer la articulación y la colaboración con diversas entidades gubernamentales y grupos de interés, permitiendo que, mediante la suma de esfuerzos y capacidades técnicas, se consolide la implementación de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales desde distintos ámbitos institucionales y sectoriales. Aunque el liderazgo de la agenda en el país recae en el PNC, la promoción efectiva de la CER requiere del compromiso, la comprensión y la apropiación de esta agenda por parte de múltiples actores.

Por otro lado, la arquitectura institucional en materia ambiental que responde a la CER en México se ha configurado a partir de una serie de entidades especializadas y

[12]Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN); Consejo Coordinador Empresarial (CCE); Cámara Minera de México (CAMIMEX); Consejo Nacional Agropecuario (CNA); Instituto de Derechos Humanos y Empresas de la Universidad de Monterrey; Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM); Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Organización Internacional del Trabajo (OIT); Centro de América Latina y el Caribe para la Conducta Empresarial Responsable de la OCDE (OCDE/CERALC); Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH) – Fundación AVINA; Oxfam México; ProDESC (Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales); Grupo Focal de la Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos; Pacto Mundial México; GIZ México (Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional)

mecanismos de coordinación intersectorial que buscan articular la política ambiental, energética y climática en línea con los compromisos internacionales y los principios de CER. En el centro se encuentra la SEMARNAT, responsable de diseñar y coordinar las políticas ambientales nacionales. La SEMARNAT supervisa instrumentos clave como el Registro Nacional de Emisiones y el Sistema de Comercio de Emisiones, y desempeña un papel central en la evaluación de impacto ambiental, uno de los principales mecanismos preventivos para mitigar riesgos ecológicos derivados de proyectos empresariales.

En materia de cuidado y protección del recurso hídrico, la **Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)** cumple un rol fundamental en la gestión de las aguas nacionales, regulando su uso, calidad y disponibilidad mediante concesiones, autorizaciones de obras hidráulicas y supervisión de descargas. Destaca entre sus acciones la publicación del Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad, que refuerza el compromiso institucional con la garantía de acceso equitativo y sostenible al recurso hídrico. En coordinación con la SEMARNAT, la CONAGUA regula también las presas de jales para la gestión responsable de los residuos sólidos y líquidos generados por la operación minera, aplicando la NOM-141-SEMARNAT/2003 alineada a estándares internacionales, y exigiendo a las empresas estrictos controles técnicos, sistemas de monitoreo y planes de emergencia para prevenir daños ambientales y sociales.

De manera complementaria, la **Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC)**, establecida por la Ley General de Cambio Climático de 2012, representa una buena práctica de gobernanza al coordinar de forma interinstitucional la política climática nacional. Al integrar dependencias como Energía, Agricultura, Economía, y Comunicaciones y Transportes en un solo mecanismo, contribuye a superar los “silos” sectoriales y a garantizar coherencia en la acción climática. Su respaldo legal la consolida como un órgano permanente, aportando continuidad y estabilidad institucional.

Aunque su diseño es intergubernamental, la Ley General establece el deber de la CICC de promover la participación y consulta de los sectores social y privado en la formulación de políticas, programas y acciones climáticas. En cumplimiento de este mandato, impulsa procesos de diálogo con actores no estatales, incluyendo empresas, organizaciones de la sociedad civil y la academia, para integrar sus perspectivas en los instrumentos de planeación climática. Por ejemplo, coordina espacios de participación como los talleres para la elaboración del Programa Especial de Cambio Climático (PECC) y para la actualización de la Contribución Determinada

a Nivel Nacional (NDC), en los que se convoca activamente a estos sectores.

Complementariamente, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) actúa como el principal órgano de vigilancia y cumplimiento normativo, con funciones de inspección y sanción. No obstante, su mandato va más allá de la fiscalización, al fomentar también esquemas de autorregulación ambiental a través de programas como el **Programa Nacional de Auditoría Ambiental** y el **Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad**. Estas iniciativas permiten fortalecer la ecoeficiencia y sostenibilidad del sector privado, con énfasis en pequeñas y medianas empresas insertas en cadenas de valor, promoviendo así una cultura empresarial más proactiva frente a los desafíos ambientales.

La arquitectura institucional en México en materia de gobierno corporativo ha establecido mecanismos que inciden directamente en el comportamiento empresarial, promoviendo mayor transparencia y control. Destaca el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno[13], que funciona como instrumento disuasorio al visibilizar a empresas sancionadas por prácticas irregulares en contrataciones públicas. A su vez, CompraNet, la plataforma electrónica de contratación pública, fortalece la trazabilidad y equidad en los procesos licitatorios, exigiendo mayor integridad a las empresas que interactúan con el Estado.

Finalmente, el **Sistema de Indicadores para el Desarrollo Sostenible**, operado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es otra de las herramientas clave desarrolladas, que permiten el seguimiento y evaluación integral de las políticas públicas y prácticas relacionadas con la sostenibilidad y los asuntos ASG en México. Este sistema proporciona datos confiables, accesibles y sistemáticos que permiten medir el desempeño del país en múltiples dimensiones: ambiental, social, económica y de gobernanza. De este modo, facilita una visión holística del progreso hacia los objetivos nacionales e internacionales de desarrollo sostenible. Al integrar información sobre estas dimensiones, el Sistema contribuye a identificar brechas y áreas prioritarias, promoviendo la coordinación entre actores públicos, privados y sociales. Asimismo, fomenta la transparencia y la rendición de cuentas, apoyando la toma de decisiones informadas y responsables.

Del compromiso a la acción: Iniciativas sectoriales alineadas con la CER

[13] Antes de noviembre de 2024, esta Institución se denominaba Secretaría de la Función Pública.

En los últimos años, distintas iniciativas en México han buscado cerrar las brechas existentes en materia de CER, particularmente en sectores con alta incidencia de impactos sociales, ambientales y de gobernanza. Estas acciones, impulsadas por el sector privado, la sociedad civil, la cooperación internacional y el propio Estado, han contribuido a posicionar marcos de autorregulación, mecanismos voluntarios y estrategias colaborativas que promueven una mayor alineación con estándares internacionales como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Desde el liderazgo del Estado

Si bien el avance de la CER en México ha estado marcado por importantes esfuerzos desde los actores no gubernamentales e internacionales, como se verá más adelante, también se han desarrollado iniciativas impulsadas desde el propio Estado que buscan incentivar prácticas responsables en el sector privado. Estas acciones, en su mayoría de carácter voluntario, se han orientado a promover estándares laborales, integridad corporativa y mecanismos de debida diligencia en sectores estratégicos, especialmente aquellos vinculados a cadenas de valor globales o con alta exposición a riesgos sociales.

Aunque estas iniciativas reflejan una creciente preocupación institucional por alinear la actividad empresarial con principios de responsabilidad social, transparencia y derechos humanos, su diseño ha estado limitado por enfoques fragmentados, dependientes de incentivos externos y sin una integración robusta en la arquitectura regulatoria nacional.

Este capítulo examina algunas de las principales iniciativas estatales recientes orientadas a fortalecer la CER, analizando su alcance, limitaciones y contribuciones en términos de transformación del comportamiento empresarial.

Entre las primeras destacadas se encuentra el **Distintivo México sin Trabajo Infantil**, creado en 2015 por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con apoyo de la OIT, y el **Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil**, impulsado desde 2018 por actores empresariales y organizaciones como World Vision, son ejemplos de cómo se ha tratado de incentivar el compromiso empresarial mediante esquemas de certificación. No obstante, estas iniciativas han mostrado capacidades limitadas para transformar estructuralmente las condiciones laborales en sectores de alto riesgo. Su carácter voluntario, combinado con la ausencia de auditorías externas vinculantes y sanciones por incumplimiento, limita su alcance e impacto sistemático.

Más allá del reconocimiento simbólico, su eficacia depende en gran medida de los incentivos del mercado, por ejemplo, las exigencias de compradores internacionales o estándares ASG de inversionistas; más que de una política pública coherente que promueva la adopción generalizada de prácticas responsables. Este modelo de incentivo indirecto puede funcionar como un primer paso, pero tiende a generar cambios solo en segmentos de empresas formales, medianas o grandes, dejando al margen a una gran proporción de microempresas y actores informales donde los riesgos son más agudos.

A su vez, el **Proyecto AccioNNAr** financiado por el Departamento de Trabajo de EE.UU. y focalizado en sectores agrícolas exportadores como el café, el chile y la caña de azúcar, representa un esfuerzo más estructurado hacia la incorporación de la debida diligencia empresarial. Al promover sistemas internos de gestión del riesgo, mecanismos de monitoreo y procesos para prevenir el trabajo forzoso, infantil o la trata de personas, esta iniciativa avanza en la línea de los PRNU y las Líneas directrices de la OCDE para Empresas multinacionales. Sin embargo, su dependencia de financiamiento internacional y su carácter sectorial lo convierten en una experiencia piloto más que en una buena práctica replicable y sostenible a nivel nacional.

También de manera general y aplicable a todos los sectores se conoció sobre el trabajo desde la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno por impulsar el **Padrón de Integridad Empresarial (PIE)**, un registro voluntario que reconoce a las empresas que adoptan políticas robustas de integridad, tales como códigos de conducta, sistemas de denuncia y programas de capacitación ética. Las organizaciones registradas pueden obtener el **Distintivo de Integridad Empresarial**, que certifica la implementación efectiva de estas políticas conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Este distintivo, con vigencia de cuatro años y requerimiento de actualización anual, se ha convertido en un mecanismo clave para promover la ética empresarial, la transparencia y la prevención de la corrupción en el sector privado mexicano, incentivando una cultura de responsabilidad y buen gobierno corporativo. Si bien refleja una estrategia estatal basada en el *soft law*, útil para empresas ya comprometidas con prácticas responsables, puede representar una oportunidad para seguir reforzando los mecanismos necesarios en contextos donde aún predominan incentivos menos alineados con estos objetivos.

Desde el liderazgo del sector privado y los organismos de cooperación

En México, el compromiso con la CER se materializa en un conjunto de iniciativas que, si bien presentan una diversidad de orígenes y enfoques, comparten una lógica común: la construcción de alianzas estratégicas entre el sector empresarial,

organismos internacionales, sociedad civil, comunidades, productores, institucionalidad, orientadas a gestionar y mitigar los impactos sociales y ambientales derivados de las cadenas de valor. Aunque varias de estas experiencias han sido concebidas y lideradas directamente por gremios o empresas, otras responden a la creciente presión de estándares internacionales y a la influencia de la cooperación internacional, lo que ha favorecido su evolución hacia plataformas multiactor más complejas. El sector privado mantiene un papel protagónico, no solo como agente ejecutor, sino también como catalizador de transformaciones en las dinámicas económicas y sociales a nivel local y regional.

En este contexto, surgen diversas iniciativas que reflejan cómo se traduce este compromiso en acciones concretas. Entre ellas destaca la **Alianza por la Integridad (Alliance for Integrity)**, implementada desde el 2017 en México por la **Confederación Patronal de la República Mexicana COPARMEX**, organización que reúne al empresariado mexicano, junto con la cooperación alemana a través de GIZ, se ha consolidado como una plataforma clave para fortalecer la integridad en pequeñas y medianas empresas en el país.

Un componente clave de la Alianza por la Integridad ha sido la promoción de herramientas tecnológicas que permitan a las empresas, especialmente a las PyMEs, implementar sistemas efectivos de prevención de la corrupción. Entre ellas destaca ***TheIntegrityApp***, una plataforma digital gratuita diseñada para que las organizaciones puedan evaluar, de manera autónoma y segura, los riesgos de corrupción que enfrentan en su operación diaria.

Con más de dos mil descargas en México, lo que sitúa al país entre los cinco con mayor uso a nivel global, la aplicación permite a las empresas realizar un autodiagnóstico interactivo, obteniendo un análisis inmediato de su nivel de exposición a riesgos de corrupción y de las áreas prioritarias de mejora. La herramienta se fundamenta en estándares internacionales de integridad empresarial y cuenta con protocolos de protección de datos acordes con la normativa de la Unión Europea (UE), lo que refuerza su fiabilidad y transparencia.

Más allá de ofrecer un diagnóstico puntual, *TheIntegrityApp* brinda recomendaciones personalizadas y acceso a recursos complementarios para fortalecer políticas internas, procesos de debida diligencia y prácticas responsables en la relación con clientes y proveedores. De esta forma, tanto las micro y pequeñas empresas como aquellas de mayor tamaño pueden no solo mejorar sus indicadores de integridad, sino también incorporar prácticas de gobernanza más sólidas y sostenibles a lo largo de su cadena de valor.

Otro elemento distintivo de la Alianza es su Grupo Consultivo, creado en 2018 como órgano rector de la iniciativa en México. Este grupo tiene la misión de orientar y definir la estrategia nacional, además de proponer soluciones innovadoras para fortalecer la integridad empresarial. Está conformado por actores estratégicos de múltiples sectores, lo que refuerza su carácter multiactor y su capacidad de incidencia. En el ámbito empresarial participan empresas líderes como Grupo Bimbo, Covestro, Siemens México, Grupo Toks, Vesta Inmobiliaria y el propio Consejo Coordinador Empresarial (CCE), además de COPARMEX, lo que asegura la participación de gremios empresariales con amplio alcance en el país. Desde la sociedad civil, contribuyen organizaciones con experiencia en transparencia y anticorrupción, como el Centro de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible Persé (Fechac), el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana. A nivel internacional, cuenta con el respaldo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), mientras que la academia está representada por instituciones como la Universidad Anáhuac México y la Universidad Panamericana. Esta estructura no solo aporta legitimidad y diversidad de perspectivas, sino que también facilita la creación de metodologías que combinan estándares globales con las necesidades y realidades locales del sector empresarial.

El enfoque integrador de la Alianza por la Integridad se refleja, además, en la creación de redes de formación y aprendizaje entre pares, como el programa *De Empresas para Empresas*, cuyo objetivo es compartir experiencias y conocimientos de corporaciones que ya han avanzado en la implementación de mejores prácticas de integridad. Asimismo, organiza eventos de alto impacto como las Semanas Regionales de Integridad, que abordan temas relacionados con derechos humanos, gobernanza y enfoque de género en un contexto global. Estos espacios han sido fundamentales para posicionar la transparencia y la ética corporativa no solo como una exigencia regulatoria, sino como elementos estratégicos para la rentabilidad, la competitividad y la sostenibilidad empresarial, en línea con la visión de COPARMEX, que ha destacado cómo la ética genera confianza y valor económico en el largo plazo.

En esta misma dimensión temática, la **Coalición Global para la Rendición de Cuentas Corporativa** (Global Initiative for Corporate Accountability, GICA), creada en 2021, se ha posicionado como una plataforma internacional de organizaciones de la sociedad civil creada para fortalecer la exigibilidad de derechos humanos frente a abusos corporativos y daños ambientales. Su creación respondió al reconocimiento de que los marcos voluntarios, aunque valiosos, resultan insuficientes para garantizar justicia efectiva a las comunidades afectadas. Desde sus inicios, la coalición ha

buscado promover reformas legales robustas, el fortalecimiento de mecanismos de debida diligencia obligatoria y el acceso a vías reales de reparación para las víctimas.

Aunque la iniciativa no es mexicana en su origen, México ha desempeñado un papel central en su despliegue regional. La organización mexicana PODER (Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación) forma parte del Comité Directivo global de GICA, representando a México ante una red internacional. La presencia de PODER en la dirección global ha fortalecido la voz de las comunidades latinoamericanas en los debates sobre responsabilidad corporativa.

A lo largo de los últimos años, la GICA ha generado espacios de diálogo estratégico que conectan a empresas, legisladores, comunidades afectadas y organizaciones internacionales. Estos encuentros han permitido visibilizar las experiencias regulatorias más avanzadas en materia de conducta empresarial responsable, como los procesos legislativos en la UE o la Ley Alemana de Debida Diligencia, con el objetivo de adaptarlos al contexto latinoamericano.

Un hito clave ocurrió en abril de 2025, cuando la GICA celebró en la Ciudad de México su primera reunión presencial del Comité Directivo Global. Este encuentro reunió a legisladores, representantes del poder ejecutivo, organizaciones sociales y comunidades directamente afectadas por proyectos empresariales, generando un espacio de escucha activa y aprendizaje mutuo. Durante el evento se discutieron los retrocesos legislativos en materia de derechos humanos y ambientales, el cierre del espacio cívico, así como los desafíos para contrarrestar la influencia excesiva del poder corporativo en las decisiones públicas. También se destacó la importancia de garantizar la participación vinculante de las comunidades en el diseño, seguimiento y evaluación de los marcos de debida diligencia.

Otra iniciativa destacada, esta vez liderada desde el empresariado, es el **Código de Integridad y Ética Empresarial** promovido por el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), acompañado de un Manual de Integridad que ofrece directrices prácticas para implementar políticas anticorrupción, transparencia y cultura ética en las empresas de diversos sectores. Esta iniciativa busca elevar los estándares de integridad y prevenir prácticas corruptas, ajustándose a normativas internacionales y nacionales.
Por otro lado, en materia ambiental y bajo el contexto de una creciente crisis hídrica en las principales regiones metropolitanas del país, los Fondos de Agua en México se consolidan como plataformas estratégicas de gobernanza multiactor orientadas a garantizar la seguridad hídrica a largo plazo. Estas iniciativas nacen de la convergencia entre el sector privado, organismos públicos, sociedad civil, academia y cooperación internacional, bajo un modelo de corresponsabilidad que busca abordar los desafíos

estructurales del uso, conservación y distribución del agua en zonas de alta presión demográfica, industrial y climática.

El **Fondo de Ambiental Metropolitano de Monterrey**, creado en 2013, y **Agua Capital**, fundado en 2018 para la región del Valle de México, forman parte de la **Alianza Latinoamericana de Fondos de Agua**, una red regional impulsada por actores como The Nature Conservancy (TNC), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Fundación FEMSA y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF). A través de estos espacios, y en el caso mexicano empresas como HSBC, CEMEX, Grupo Bimbo, Danone y Fundación Kaluz participan junto con instituciones académicas como el Instituto Tecnológico de Monterrey y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como con autoridades federales, estatales y municipales, en la definición e implementación de soluciones integradas para la gestión del agua.

Estos Fondos operan bajo una estructura de gobernanza colegiada y descentralizada, con órganos directivos y técnicos en los que todos los actores involucrados tienen capacidad de incidencia. Esta arquitectura institucional permite articular intereses diversos, fomentar la transparencia en la toma de decisiones y asegurar una base técnica y participativa para los proyectos que se desarrollan. A través de estudios científicos, análisis de riesgo hídrico y procesos de consulta territorial, los fondos priorizan intervenciones que incluyen la restauración ecológica de cuencas, la protección de zonas de recarga, el fomento de infraestructura verde, la tecnificación del uso del agua en la industria y el sector agrícola, así como la promoción de modelos de gobernanza local del agua.

Uno de los elementos destacados de estos fondos es su enfoque descentralizado y territorializado. Lejos de imponer una visión única desde el centro empresarial o institucional, cada fondo adapta sus estrategias a las condiciones sociales, ambientales y políticas de los territorios en los que opera. En Monterrey, por ejemplo, se ha trabajado en la rehabilitación del río Santa Catarina, mientras que en Ciudad de México se han priorizado proyectos de reforestación en zonas altas, monitoreo de acuíferos y sistemas comunitarios de captación de agua pluvial. Estas intervenciones han permitido no solo mejorar las condiciones ecológicas locales, sino también fortalecer la capacidad de adaptación de las comunidades ante escenarios de escasez, sequía o eventos climáticos extremos.

Estos Fondos de Agua representan una práctica ejemplar multiactor que involucra el actuar empresarial en tanto logran movilizar recursos financieros públicos y privados hacia bienes comunes, superando la lógica filantrópica o de cumplimiento normativo. Sumado a esto, al no depender exclusivamente de la voluntad o recursos de un actor

específico, garantizan continuidad operativa, legitimidad social y escalabilidad en el tiempo. Además, facilitan procesos de diálogo estructurado y construcción de confianza entre sectores históricamente fragmentados, algo esencial en contextos de alta conflictividad social por el acceso al agua. Y, no menos importante, operan bajo estándares técnicos rigurosos y principios de transparencia, rendición de cuentas y sostenibilidad, en línea con los marcos internacionales de debida diligencia ambiental y derechos humanos.

Por otro lado, en el marco de la dimensión de derechos humanos de la CER, desde el sector empresarial, el CCE, en colaboración con la cooperación alemana a través de GIZ, ha impulsado programas de fortalecimiento de capacidades en debida diligencia en derechos humanos. Estas iniciativas han buscado responder tanto a presiones internacionales, como las derivadas del T-MEC o de criterios ASG, como a la necesidad de anticiparse a regulaciones emergentes en los mercados globales. Sin embargo, su cobertura sigue siendo limitada, con un enfoque centrado en grandes empresas o sectores exportadores, lo que deja fuera a un universo significativo de actores económicos, especialmente pymes y empresas con operaciones domésticas.

Desde la sociedad civil se destaca la academia, y puntualmente el trabajo del **Instituto de Derechos Humanos y Empresas de la Universidad de Monterrey**, que ha promovido el análisis aplicado, la formación especializada y la creación de espacios de diálogo sobre la implementación de estándares internacionales en el contexto nacional. Por su parte, el **Grupo Focal de Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos** ha jugado un papel determinante facilitar las denuncias, el monitoreo y la incidencia pública.

En México, la participación empresarial en materia ambiental ha cobrado creciente relevancia a través de iniciativas voluntarias que buscan promover prácticas más responsables y sostenibles. Empresas estatales como Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad han empezado a incorporar estos enfoques, especialmente en lo relativo a integridad corporativa y gestión de riesgos socioambientales, aunque aún de manera inicial. Estos esfuerzos, aunque valiosos, siguen siendo parciales, lo que evidencia la oportunidad de avanzar hacia una integración más sólida y transversal de la CER en todo el aparato productivo nacional.

Paralelamente, se han institucionalizado mecanismos voluntarios de reconocimiento, como el **Distintivo de Empresa Socialmente Responsable (ESR)**, promovido por el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI). Este distintivo reconoce a las empresas que adoptan buenas prácticas en áreas como la ética empresarial, la sostenibilidad ambiental y el compromiso con las comunidades. Si bien tales iniciativas han

contribuido a visibilizar y estimular una mayor conciencia ambiental en el sector privado, su carácter no vinculante y su lógica basada en la autorregulación y el incentivo reputacional no ha sido suficiente para generar cambios estructurales en los modelos de negocio.

Acciones desde el sector minero

El sector minero constituye uno de los pilares económicos de México, con una participación destacada en el Producto Interno Bruto (PIB), la generación de empleo y las exportaciones. México es el principal productor mundial de plata y se ubica entre los mayores productores de oro y cobre, lo que lo posiciona como un actor clave en el abastecimiento global de minerales críticos para la industria y la transición energética. Sin embargo, el desarrollo minero en el país ha estado históricamente marcado por profundas tensiones sociales y ambientales. El uso intensivo de recursos hídricos, la contaminación, la degradación de ecosistemas y la ocupación de territorios indígenas y campesinos sin procesos adecuados de consulta previa han generado una alta conflictividad. Actualmente, México concentra 55 de los 277 conflictos mineros registrados en América Latina, siendo Oaxaca, Guerrero y Zacatecas algunas de las entidades más afectadas[14].

En este contexto, el sector minero mexicano ha comenzado a transitar, de manera emergente pero significativa, hacia modelos más alineados con los principios de la CER. Esta transformación responde a una combinación de presión social, nuevas exigencias regulatorias internas e internacionales, y una creciente demanda de inversionistas y consumidores por cadenas de suministro responsables. Si bien persisten desafíos estructurales, como la persistencia de pasivos ambientales, la debilidad de los mecanismos de participación efectiva y las tensiones territoriales, algunas empresas han empezado a adoptar estándares internacionales de derechos humanos, sostenibilidad ambiental y transparencia.

Un ejemplo destacado de este cambio es la iniciativa **Minería Consciente**, impulsada por la Cámara Minera de México (CAMIMEX) en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y GIZ, que se ha consolidado como una plataforma sectorial orientada a fortalecer la gobernanza empresarial con un enfoque en derechos humanos y sostenibilidad. Su objetivo es integrar estándares internacionales en la operación cotidiana de las compañías mineras, siguiendo una hoja de ruta definida. La implementación de esta

[14] OCDE. (2021). Estudios de la OCDE sobre políticas públicas de conducta empresarial responsable: México. OCDE Publishing. Disponible en: https://mneguidelines.oecd.org/estudios-sobre-politicas-publicas-de-conducta-empresarial-responsable-mexico.htm
Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina (OCMAL). "Lista de conflictos – 02024200". Conflictos Mineros, 2025. https://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db-v2/conflicto/lista/02024200

estrategia inició con la creación de una declaratoria sectorial de derechos humanos, concebida como un primer paso para el desarrollo de una herramienta de identificación de riesgos e impactos en derechos humanos, y posteriormente, para la formación de líderes internos que promuevan una cultura preventiva y de responsabilidad social dentro de las organizaciones.

No obstante, Minería Consciente enfrenta aún importantes limitaciones para consolidarse como una buena práctica de referencia. La heterogeneidad de las empresas del sector, con grandes diferencias en capacidades técnicas, financieras y de gobernanza, ha dificultado la adopción uniforme de los principios de integridad y sostenibilidad. A ello se suma la ausencia de mecanismos de monitoreo estandarizados que permitan evaluar de forma objetiva el avance de las compañías, así como la persistencia de tensiones con comunidades y organizaciones de la sociedad civil, particularmente en zonas donde los procesos de consulta y participación han sido débiles o insuficientes.

Uno de los principales desafíos del sector minero en México radica en su interacción con comunidades locales, muchas de ellas ubicadas en territorios rurales e indígenas altamente vulnerables. Las actividades extractivas suelen generar impactos negativos como la contaminación del agua y del suelo, la escasez de recursos hídricos, y la alteración de ecosistemas frágiles, lo que puede afectar gravemente los medios de vida de estas comunidades. Estos efectos no solo generan tensiones sociales, sino que también pueden derivar en la vulneración de derechos colectivos, incluyendo el derecho a un medio ambiente sano y a la consulta previa, libre e informada.

En respuesta a estas problemáticas, el sector minero ha experimentado transformaciones relevantes en su marco normativo, impulsadas en buena medida por la presión y el trabajo articulado de organizaciones de la sociedad civil. En 2023, el colectivo ***Cambiémosla Ya***, integrado por más de 40 organizaciones en 19 estados, logró incidir en una reforma sustantiva de la Ley Minera, marcando un punto de inflexión en la regulación de las actividades extractivas. Esta reforma incorporó disposiciones clave como la obligatoriedad de la consulta libre, previa e informada (CLPI) a comunidades potencialmente afectadas, la prohibición de concesiones en áreas naturales protegidas, la reducción de los plazos de concesión y la exigencia de planes de impacto ambiental, social y de cierre de minas. Estos avances reflejan el potencial del litigio estratégico y de la acción colectiva para fortalecer la rendición de cuentas en el sector extractivo.

Sin embargo, la implementación de esta reforma enfrenta obstáculos significativos. A casi dos años de su promulgación, el reglamento correspondiente aún no ha sido

emitido, a pesar de que la ley establecía un plazo máximo de 180 días para su publicación. Esta omisión ha generado críticas por la opacidad del proceso y por la falta de espacios de co-creación con comunidades, instituciones académicas y expertos independientes. Desde *Cambiémosla Ya* se ha insistido en que el reglamento no debe ser influenciado por los intereses de la industria minera, sino que debe reforzar los avances logrados en materia de derechos colectivos, transparencia y protección ambiental.

En conjunto, Minería Consciente y la reforma a la Ley Minera representan dos rutas complementarias hacia una minería más responsable: una impulsada desde el sector empresarial con el respaldo de organismos internacionales, y otra promovida por la sociedad civil frente al marco normativo mediante estrategias de incidencia política. Ambas muestran que la transición hacia un modelo minero sostenible requiere un equilibrio entre la acción voluntaria de las empresas y la exigibilidad jurídica derivada de marcos normativos más sólidos.

Acciones desde el sector agroindustrial

El sector agroindustrial mexicano desempeña un papel estratégico en la economía nacional, con una alta contribución al Producto Interno Bruto (PIB), la generación de empleo y las exportaciones. México se ha consolidado como un importante proveedor mundial de frutas, hortalizas y bebidas, destacándose en el comercio internacional de estos productos.

Sin embargo, este crecimiento ha generado retos sociales y ambientales en diversas regiones del país. La expansión de cultivos comerciales en ciertas zonas ha estado asociada con la presión sobre los recursos naturales, cambios en el uso de la tierra[15] y conflictos locales. La actividad agroindustrial también ha sido señalada por impactos sobre la biodiversidad y la sostenibilidad de los ecosistemas[16], lo que ha impulsado la demanda de prácticas de producción más responsables y sostenibles por parte de empresas y consumidores.

Frente a estos desafíos, el sector agroindustrial en México atraviesa un momento clave de reflexión y reconfiguración. Históricamente caracterizado por altos niveles de informalidad laboral, condiciones precarias y débil protección de derechos[17], hoy

[15] FAO. (2012). Land use change and degradation (en Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas). Recuperado de https://www.scielo.org.mx/pdf/remexca/v11n2/2007-0934-remexca-11-02-289-en.pdf

[16] Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2019). Cambio climático impacta la seguridad alimentaria por bajos rendimientos agrícolas y ganaderos. SEMARNAT. Recuperado de https://www.gob.mx/semarnat/articulos/cambio-climatico-impacta-la-seguridad-alimentaria-por-bajos-rendimientos-agricolas-y-ganaderos

[17] México, ¿Cómo Vamos? (2025). *Del mito a la realidad: el peso de la informalidad en los sectores económicos* (Informe sobre informalidad laboral). Recuperado de https://mexicocomovamos.mx/wp-content/uploads/2025/03/MCV_2025_InformalidadLaboral_Sint_v02.pdf

enfrenta una necesidad urgente de incorporar mecanismos efectivos de debida diligencia empresarial, especialmente ante nuevas exigencias regulatorias internacionales. En respuesta, han comenzado a emerger iniciativas orientadas a transformar las prácticas laborales y de contratación, promoviendo el diálogo multiactor y la incorporación de estándares de derechos humanos en las cadenas agrícolas.

Desde la sociedad civil, uno de los esfuerzos más destacados en esta línea ha sido la consolidación del **Proyecto PERIPLO**. Este es una iniciativa multisectorial liderada por Fundación Avina en conjunto con organizaciones como Stronger Together, el Centro de los Derechos del Migrante (CDM), Oxfam México, Verité y otras, que busca construir un sistema migratorio laboral más justo, especialmente en el sector agrícola, tanto dentro de México como en el corredor laboral entre México y Estados Unidos.

Este proyecto surgió como respuesta a las condiciones de alta precariedad, informalidad y violencia estructural que enfrentan las personas trabajadoras agrícolas migrantes, particularmente en contextos de reclutamiento transfronterizo. Periplo se articula en tres pilares estratégicos: primero, el fortalecimiento de capacidades de personas trabajadoras a través de procesos de formación en derechos humanos y laborales durante todas las etapas del ciclo migratorio (contratación, estancia, retorno); segundo, la promoción de buenas prácticas en empresas agrícolas, mediante el acompañamiento para mejorar procesos de reclutamiento ético, condiciones de vida y trabajo, prevención del acoso y reconocimiento de derechos; y tercero, la creación de espacios de diálogo multiactor que integren a empresas, autoridades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil con el fin de identificar brechas, compartir aprendizajes y formular propuestas de política pública.

En este sentido, campañas como *#EllasHablan* han permitido amplificar las voces de mujeres jornaleras que denuncian jornadas laborales abusivas, acoso sexual y condiciones de trabajo desiguales, llamando la atención sobre la urgencia de construir entornos laborales seguros e igualitarios. Entre sus principales logros se encuentra la articulación con iniciativas de política migratoria y laboral en la región de América del Norte, así como el impulso de un memorando de entendimiento para la movilidad laboral entre México y EE. UU.

No obstante, en su implementación, Periplo enfrenta desafíos estructurales importantes. Más del 90 % de los trabajadores agrícolas migrantes laboran sin contrato formal, lo que limita la protección de sus derechos; los sistemas de justicia laboral permanecen débiles; y las condiciones de género continúan siendo críticas. Además, para que los espacios de diálogo generen cambios sostenibles en la política

pública, es necesario superar resistencias institucionales, fortalecer la voluntad política y consolidar las capacidades estatales.

En conjunto, Periplo constituye una experiencia destacada alineada con la CER en el ámbito de la migración laboral, demostrando cómo los principios de debida diligencia en derechos humanos pueden aplicarse en cadenas agrícolas altamente precarizadas, conectando las prácticas locales con los compromisos internacionales de empresas y Estados.

En este contexto, no sólo ha promovido acciones dirigidas a mejorar las condiciones de las personas trabajadoras agrícolas migrantes, sino que en su propósito central ha funcionado como una plataforma para la articulación de esfuerzos más amplios orientados a fortalecer la gobernanza en las cadenas agroalimentarias. En este sentido, uno de los resultados más relevantes de esta iniciativa ha sido la creación de la **Comunidad sobre Debida Diligencia en la Agroindustria (COMUDH)**, concebida como un espacio colectivo de reflexión, aprendizaje y acción para abordar los desafíos estructurales del sector desde una perspectiva de derechos humanos.

La COMUDH, establecida en 2022, busca generar espacios de diálogo y de intercambio de información estratégica entre organizaciones de la sociedad civil y actores clave del sector agroindustrial, con el propósito de impulsar la adopción de procesos efectivos de debida diligencia. Esta iniciativa es liderada por Oxfam México y el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH), y cuenta con un Grupo Impulsor encargado de definir su visión y hoja de ruta. Dicho grupo está conformado por la Fundación Avina, OACNUDH, la Alianza Hortofrutícola Internacional para el Fomento de la Responsabilidad Social (AHIFORES) y Driscoll's, lo que refuerza su carácter multiactor al integrar empresas, plataformas sectoriales y organismos internacionales.

Los encuentros promovidos por la comunidad han estado orientados a generar capacidades técnicas y entendimientos comunes, entre otros temas, en torno a las directrices de la OCDE y su aplicación en el sector agrícola. En particular, se han desarrollado diálogos y capacitaciones centradas en la debida diligencia en derechos humanos, utilizando como marco de referencia el Manual OCDE-FAO para empresas sobre deforestación y debida diligencia en las cadenas de suministro agrícolas. Este enfoque ha permitido mapear los elementos críticos de las cadenas agroalimentarias y definir áreas de mejora para que las empresas mexicanas fortalezcan sus prácticas en materia de sostenibilidad, transparencia y respeto por los derechos laborales. Asimismo, la COMUDH ha contribuido a consolidar la participación activa de las personas trabajadoras, promoviendo su agencia y capacidad de incidencia dentro de los procesos productivos.

Aguas Firmes constituye un laboratorio de prácticas innovadoras que combinan restauración de cuencas, agricultura sostenible y participación social. Destaca por su enfoque de corresponsabilidad, en el que las empresas no solo compensan impactos, sino que participan activamente en soluciones colectivas para garantizar la seguridad hídrica a largo plazo, fortaleciendo capacidades locales, promoviendo el diálogo comunitario y diseñando estrategias de gestión del agua más allá de sus operaciones.

El modelo se articula en cinco pilares: Soluciones basadas en la Naturaleza orientadas a la restauración de cuencas, infiltración de agua y control de la erosión; Agricultura Sostenible a través de la tecnificación del riego y la implementación de prácticas agrícolas responsables en más de 8,500 hectáreas; Gobernanza Territorial mediante plataformas multiactor con el fin de construir consensos en torno a la gestión del recurso; Monitoreo Hidrológico con el fin de generar datos científicos que permitan evaluar el impacto real de las intervenciones; y finalmente, el eje de Inclusión Financiera busca que al menos 890 productores accedan a créditos, subsidios técnicos y seguros que les permitan adoptar prácticas agrícolas sostenibles y resilientes al cambio climático.

La experiencia de Zacatecas ha sido especialmente relevante en cuanto a articulación institucional. Allí se logró establecer un mecanismo de coordinación entre CONAGUA, la industria, usuarios del agua y universidades, con reglas claras, acceso a la información y una visión compartida del uso responsable del acuífero. Este tipo de estructuras de gobernanza muestran que es posible avanzar en la corresponsabilidad entre sectores tradicionalmente desconectados.

En consecuencia, el proyecto ha puesto en evidencia un cambio de paradigma en la forma en que el sector ha abordado los riesgos hídricos. Más que tratar de iniciativas aisladas de mitigación, Aguas Firmes plantea la necesidad de generar alianzas multisectoriales sostenibles, donde el sector privado, las autoridades y las comunidades trabajen de manera articulada en torno a un objetivo común: la gestión equitativa y sostenible del agua. Este tipo de proyectos, además de atender presiones regulatorias y reputacionales, buscan legitimar el rol de las empresas como actores corresponsables en la conservación de bienes públicos.

Sin embargo, persisten desafíos, como alinear intereses privados con necesidades comunitarias y asegurar la sostenibilidad a largo plazo mediante mecanismos de gobernanza sólidos y comunicación transparente de resultados.

En síntesis, Aguas Firmes es un ejemplo relevante de cómo la responsabilidad empresarial puede concretarse en soluciones ambientales y sociales, siempre que se

fortalezcan la participación social y la dimensión de derechos humanos en su diseño y gestión.

En esta misma línea, desde 2018, Arca Continental y Grupo Danone México han desarrollado, de manera paralela y complementaria, un conjunto de estrategias destinadas a fortalecer la gestión sostenible del agua en sus territorios de operación. Esta representa una iniciativa sectorial relevante dentro del sector agroindustrial, específicamente en alimentos y bebidas, orientada a fortalecer la gobernanza del agua y las prácticas de eficiencia hídrica en sus territorios de operación.

Ambas compañías han asumido un papel destacado en los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (CTAS) promovidos por la CONAGUA, integrándose a espacios institucionales donde se definen políticas, estrategias y medidas técnicas para el uso racional del agua, la conservación de acuíferos y la gestión compartida del recurso. Esta participación no es meramente consultiva, sino que implica un compromiso activo en la construcción conjunta de soluciones, junto con autoridades, comunidades y otros actores del sector. A través de esta articulación público-privada, las empresas contribuyen al diseño e implementación de acciones orientadas a la protección de fuentes hídricas, el monitoreo de acuíferos, y la promoción de prácticas sostenibles entre los productores agrícolas locales, como la tecnificación del riego y la adopción de enfoques de agricultura regenerativa.

La solidez de estas iniciativas radica en su capacidad para insertarse en mecanismos formales de gobernanza hídrica, como los CTAS, así como en la implementación de soluciones tecnológicas orientadas al reúso, la eficiencia y el monitoreo del recurso. Estas acciones no se limitan al ámbito operativo interno de las empresas, sino que se despliegan en el territorio en articulación con actores públicos y sociales, permitiendo una gestión más integral del agua.

A diferencia de intervenciones empresariales puntuales o de cumplimiento normativo, estas experiencias reflejan una tendencia hacia esquemas de corresponsabilidad y gobernanza territorial de los recursos naturales, en los que se combinan capacidades y recursos del sector privado, las autoridades hídricas y los usuarios del agua, incluyendo productores agrícolas.

Acciones desde el sector industrial y manufacturero

México se ha consolidado como el cuarto exportador mundial de vehículos ligeros y el principal proveedor del mercado automotriz de Estados Unidos, gracias a su integración en cadenas de valor globales, sus tratados comerciales y su mano de obra competitiva. El sector automotriz es uno de los motores industriales más relevantes

de la economía mexicana. Representa cerca del 4% del PIB nacional y más del 20% del PIB manufacturero, generando más de dos millones de empleos directos e indirectos[18].

No obstante, este sector enfrenta desafíos importantes desde la perspectiva de la CER. A pesar de su alto grado de formalidad en comparación con otros sectores, persisten problemas en materia de condiciones laborales, libertad sindical, subcontratación abusiva, discriminación y cumplimiento efectivo de los derechos laborales. El nuevo marco laboral derivado de la reforma de 2019 y de los compromisos asumidos bajo el T-MEC ha sido clave para impulsar la democracia sindical y fortalecer mecanismos de vigilancia del cumplimiento de derechos laborales en plantas manufactureras. Sumado a esto, otras iniciativas se han avanzado con el apoyo de la cooperación internacional.

La industria automotriz mexicana, en estrecha relación con los fabricantes alemanes, ha asumido una posición estratégica frente a las nuevas exigencias de la Ley Alemana de Debida Diligencia en Cadenas de Suministro (LkSG). Como resultado de un diálogo multiactor iniciado en 2020 entre empresas, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos y organismos de derechos humanos, se diseñó el **Mecanismo de Reclamación de Derechos Humanos (MRDH)**, que fue lanzado oficialmente en Ciudad de México en mayo de 2024. Este mecanismo, considerado pionero en América Latina, se estableció para ofrecer un canal independiente, accesible y legítimo para que trabajadores, comunidades y grupos afectados puedan denunciar violaciones de derechos humanos y ambientales vinculadas con las cadenas de suministro de los fabricantes alemanes en México.

El MRDH cubre toda la cadena de valor de las empresas automotrices alemanas, desde la extracción de materias primas hasta el ensamblaje final de los vehículos, lo que lo convierte en una iniciativa sin precedentes por su alcance y por la diversidad de partes interesadas que contempla. Tres empresas líderes: BMW, Mercedes-Benz y ZF Friedrichshafen, se han comprometido a respetar las decisiones de un panel de expertos independientes, incluidas medidas de reparación en caso de que se identifiquen impactos negativos. Sin embargo, organizaciones de la sociedad civil como ProDESC, Fundación Avina, INKOTA, WEED, Germanwatch y el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos han advertido sobre la necesidad

[18] El Financiero. (2024, 29 enero). Exportaciones de México alcanzan un monto récord en 2023. https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2024/01/29/exportaciones-de-mexico-alcanzan-un-monto-record-en-2023/
El Economista. (2023, 3 agosto). México asciende dentro del top 10 de exportadores de manufacturas en el 2022. https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Mexico-asciende-dentro-el-top-10-de-exportadores-de-manufacturas-en-el-2022-20230803-0145.html

de que otras compañías alemanas se integren al mecanismo y compartan de manera transparente información clave sobre sus cadenas de suministro para garantizar su efectividad.

Un elemento central de este mecanismo es su arquitectura de gobernanza compartida, que combina la experiencia técnica de empresas, sindicatos, organizaciones de derechos humanos y actores de la sociedad civil. Esto permite que las quejas se aborden bajo principios de imparcialidad, confidencialidad y enfoque en las necesidades de los titulares de derechos. Además, el MRDH ha sido concebido como un sistema dinámico de prevención y remediación, cuyo éxito dependerá de la calidad de su implementación piloto, programada hasta finales de 2025. Las OSC participantes han subrayado que su continuidad más allá de esta fecha requiere un compromiso a largo plazo tanto de la industria como de los gobiernos, con el fin de asegurar su financiamiento y reforzar la confianza de los grupos afectados.

En el contexto mexicano, el MRDH resulta particularmente relevante debido a la alta concentración de la industria automotriz en el país, donde convergen todos los eslabones de la cadena productiva, desde la minería para insumos hasta la manufactura y el ensamblaje final. La sociedad civil ha señalado que este mecanismo puede marcar un punto de inflexión para garantizar mejores condiciones laborales y ambientales, siempre que logre una amplia difusión entre las comunidades y trabajadores, reduzca la carga probatoria para las víctimas y ofrezca soluciones adaptadas a sus necesidades.

La participación activa de organizaciones como ProDESC y Fundación Avina en el diseño y la supervisión del MRDH ha permitido fortalecer su legitimidad y establecer mecanismos de monitoreo independientes. Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la falta de información pública sobre las cadenas de suministro y con la necesidad de institucionalizar el mecanismo como una herramienta permanente de la industria automotriz alemana en México.

Hallazgos para el futuro: aprendizajes, conclusiones y tareas pendientes

Las acciones desarrolladas en México en materia de CER revelan un proceso incipiente pero estratégico de reposicionamiento de esta agenda dentro del aparato estatal. A partir de la reactivación del PNC, se han generado espacios interinstitucionales de coordinación, buscando fortalecer el diálogo multiactor y se ha retomado el impulso frente a la incorporación de estándares internacionales en sectores clave de la economía mexicana.

Este proceso ha permitido identificar aprendizajes y desafíos relevantes para avanzar hacia un modelo de desarrollo productivo más sostenible, justo y corresponsable.

Gobernanza CER en construcción: La reactivación del PNC ha sido fundamental para posicionar nuevamente la agenda de CER en México, superando su función tradicional de mecanismo no judicial de reclamación y convirtiéndose en un espacio estratégico de articulación interinstitucional. Su actuación ha buscado dinamizar el diálogo entre diferentes dependencias gubernamentales, sectores productivos y actores sociales, así como la difusión de estándares internacionales como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

La experiencia mexicana demuestra que el avance en esta agenda no exige necesariamente la creación de nuevas estructuras ni reformas de gran escala, sino una activación estratégica y fortalecimiento de capacidades institucionales existentes. El reto hacia adelante es consolidar una gobernanza CER con visión de largo plazo, anclaje político al más alto nivel y participación efectiva tanto de distintas entidades de gobierno como de múltiples sectores, asegurando también su alineación con compromisos multilaterales y su integración como eje transversal en las políticas públicas de desarrollo económico, trabajo, medio ambiente, relaciones exteriores y justicia. Reorientar la CER como una estrategia clave de desarrollo sostenible y no como una carga o responsabilidad voluntaria de las empresas.

Una agenda todavía voluntaria: Uno de los principales obstáculos para consolidar la CER en México es la percepción extendida de que se trata de una exigencia voluntaria, centrada en la reputación corporativa o en prácticas filantrópicas propias de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE). Esta visión ha limitado su adopción, especialmente entre pequeñas y medianas empresas, que la entienden como una carga ajena a sus prioridades operativas y no como una herramienta para fortalecer su competitividad, legitimidad y sostenibilidad.

Legislación ausente, desafío necesario: México aún no cuenta con una legislación específica que obligue a las empresas a implementar procesos de debida diligencia en derechos humanos y medio ambiente, lo que genera una brecha frente a los compromisos internacionales asumidos y respecto al avance normativo de otros países. Esta ausencia limita tanto la capacidad del Estado para prevenir impactos negativos como la competitividad de las empresas mexicanas ante mercados que exigen estándares más altos de sostenibilidad y trazabilidad.

Las entrevistas reflejan posiciones diversas, mientras que la sociedad civil impulsa activamente un marco legal que fortalezca la protección de derechos y alinee las

prácticas empresariales con estándares internacionales, en el sector empresarial y gubernamental persisten reservas sobre su viabilidad e impacto. Aunque hay un creciente interés, aún no se configura un proceso normativo articulado ni un consenso multisectorial, lo que indica que el desarrollo de una regulación en debida diligencia sigue siendo un desafío pendiente que requiere mayor consenso, coordinación, gradualidad y adaptación al contexto mexicano.

Oportunidades y límites de las plataformas multiactor entre sectores: Las plataformas multiactor han emergido como herramientas clave para promover la corresponsabilidad entre empresas, comunidades, sociedad civil y autoridades. Sin embargo, su implementación no ha sido homogénea entre sectores económicos. Mientras que en el sector agroindustrial han comenzado a consolidarse experiencias prometedoras como Periplo o la Comunidad sobre Debida Diligencia en la Agroindustria (COMUDH), en sectores como la minería, por ejemplo, estos espacios siguen siendo más difíciles de articular y sostener.

Persisten tensiones estructurales, desconfianzas históricas y desequilibrios de poder que obstaculizan la construcción de relaciones de confianza entre actores clave. La minería, en particular, ilustra este reto: a pesar de iniciativas como *Minería Consciente*, orientadas a incorporar el enfoque de derechos humanos desde el sector privado, los mecanismos de participación social y diálogo multiactor siguen siendo limitados.

Liderazgo desde la cooperación internacional y la sociedad civil: En México, el impulso a la agenda de CER se ha dado principalmente desde los organismos de cooperación internacional, como GUZ, OACNUDH, la OCDE y el Pacto Global, quienes han tenido un rol protagónico en su promoción e implementación; y han impulsado a las empresas de algunos sectores a involucrarse con mayor vehemencia. Esta configuración ha permitido desarrollar iniciativas valiosas y movilizar recursos técnicos y políticos, pero también ha generado ciertos desequilibrios en la forma en que se diseña y conduce la agenda.

Las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades afectadas también han sido actores clave para visibilizar problemáticas, impulsar reformas y exigir mayores niveles de responsabilidad. Casos como la incidencia en la reforma a la Ley Minera o las campañas por condiciones más justas en las cadenas agrícolas demuestran el poder transformador de una acción colectiva bien articulada y del movimiento social.

Avanzar hacia una gobernanza más equilibrada de la CER requiere consolidar estos liderazgos compartidos, sin sustituirlos, y al mismo tiempo fortalecer el papel del Estado como garante de derechos, facilitador del diálogo y articulador de esfuerzos.

La experiencia acumulada en distintos sectores confirma que ningún actor puede avanzar por sí solo: construir una agenda de responsabilidad empresarial robusta y sostenible exige alianzas amplias, confianza mutua y compromiso sostenido a largo plazo.

Los marcos comerciales como catalizadores de la CER: Los marcos comerciales internacionales en México evidentemente han desempeñado un rol significativo para impulsar prácticas empresariales responsables. El cumplimiento de compromisos multilaterales como los establecidos en el marco del T-MEC, ha generado incentivos crecientes para que sectores estratégicos adopten estándares en sostenibilidad, trazabilidad y derechos humanos.

Este proceso ha motivado a algunas empresas a implementar mecanismos de debida diligencia, auditorías sociales, transparencia en sus cadenas de suministro y otras prácticas asociadas a la CER, principalmente empresas multinacionales. Aunque estos avances son todavía incipientes y, en su mayoría, de carácter voluntario, reflejan una apertura progresiva frente a nuevas exigencias regulatorias y reputacionales.

Un ejemplo ilustrativo de este proceso es la implementación del mecanismo sectorial de quejas en el sector automotriz. Más allá de su diseño normativo, lo destacable de este instrumento es su capacidad para exigir a empresas transnacionales el desarrollo de capacidades internas que les permitan responder de forma efectiva a exigencias concretas en materia de derechos humanos, trazabilidad y verificación. Este tipo de esquemas puede aumentar la presión para la transformación de prácticas empresariales, mediante la consolidación de sistemas internos de rendición de cuentas y mejora continua. En este sentido, los mecanismos de reclamación vinculados a marcos comerciales demuestran su potencial como herramientas para elevar los estándares de CER, incluso en sectores históricamente resistentes a la regulación formal.

No obstante, el estudio advierte que estos avances seguirán siendo fragmentados si no se integran en una política pública coherente. Alinear los compromisos internacionales con acciones institucionales claras, tanto a nivel nacional como subnacional sigue siendo una tarea pendiente.

Alianza del Pacífico

PERÚ

ESTADO GENERAL DE LA CER: AVANCES Y BRECHAS

D. Estado general de la CER en Perú: avances y brechas

En los últimos años, Perú ha registrado un avance progresivo, aunque con ritmos y niveles de implementación diferenciados, en la incorporación de principios y estándares de Conducta Empresarial Responsable (CER) en su marco normativo, institucional y programático. A nivel internacional, el país ha ratificado instrumentos clave como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Convenio 169 de la OIT, y otros convenios fundamentales de esta organización, además de respaldar los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. También es adherente a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y cuenta con un Punto Nacional de Contacto (PNC) adscrito a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN.

Estos compromisos configuran una base normativa y política relevante, en consonancia con los pilares de la CER, y posicionan a Perú como un Estado que ha asumido formalmente la responsabilidad de promover prácticas empresariales respetuosas del medio ambiente, los derechos humanos y las condiciones laborales.

Marco Normativo: Legislación, políticas y planes de acción

El instrumento más significativo a nivel nacional en materia de CER ha sido el primer **Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (PNA)**, aprobado en diciembre de 2021 mediante DECRETO SUPREMO N° 009-2021-JUS. Su elaboración fue impulsada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el acompañamiento técnico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y contó con un proceso participativo amplio que incluyó talleres regionales, consultas públicas, entrevistas con actores clave y un grupo de trabajo multisectorial. Esta metodología participativa permitió recoger aportes de instituciones del Estado, gremios empresariales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, academia y representantes de pueblos indígenas, marcando un hito institucional en la configuración de una agenda nacional en torno a la relación entre empresas y derechos humanos.

El PNA se articula en nueve ejes temáticos y contiene 60 medidas concretas, dirigidas tanto al fortalecimiento del marco normativo como a la promoción de buenas prácticas empresariales. Entre sus objetivos principales se encuentran: promover la debida diligencia en derechos humanos por parte de las empresas, fortalecer los sistemas de atención y reparación a víctimas de afectaciones, mejorar los mecanismos de acceso a la justicia, garantizar la participación efectiva de comunidades y pueblos indígenas, y asegurar la protección de personas defensoras

de derechos humanos. Asimismo, el PNA propone incorporar el enfoque de derechos humanos en las contrataciones públicas, en las políticas sectoriales y en las cadenas de valor, aspectos alineados con los estándares internacionales como los PRNU y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Uno de los principales aportes del PNA fue su elaboración, en tanto representó un ejercicio relevante de diálogo multiactor contando con la participación de representantes estatales, del sector empresarial, de la sociedad civil y del ámbito académico. Este proceso permitió visibilizar los distintos intereses, capacidades y responsabilidades en torno a la implementación de los principios internacionales sobre empresas y derechos humanos, y sentó las bases para avanzar hacia un enfoque más coherente e inclusivo en esta materia. En este marco, la Defensoría del Pueblo ha tenido un rol activo mediante la emisión de recomendaciones, guías técnicas y acciones de protección a personas defensoras de derechos, fortaleciendo la institucionalidad pública frente a conflictos socioambientales.

No obstante, a pesar de su alcance transformador, la implementación del PNA ha enfrentado obstáculos estructurales que han limitado su capacidad de generar cambios sostenidos. Si bien el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, es la entidad responsable de conducir, coordinar, supervisar, evaluar y monitorear el cumplimiento del Plan, en la práctica este liderazgo no ha contado con los recursos, herramientas ni estructuras necesarias para asegurar una implementación efectiva a nivel interinstitucional.

Por otra parte, otro de los instrumentos más relevantes en el ámbito normativo y que responde a los pilares de la CER es el **Plan Nacional de Competitividad y Productividad**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 203-2024-EF. Este plan constituye la hoja de ruta multisectorial del Estado para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del modelo económico nacional, y se alinea estrechamente con los principios de desarrollo sostenible, trabajo decente y gobernanza institucional responsable. Este Plan articula nueve objetivos prioritarios, entre los cuales destacan el fortalecimiento de capacidades institucionales, la mejora del capital humano, la sostenibilidad ambiental y la promoción de inversión privada con responsabilidad social. A través de su Objetivo Prioritario N.° 9: sostenibilidad ambiental en la actividad económica, el plan busca promover una gestión empresarial más eficiente respecto al uso del agua, el manejo de los residuos y las emisiones, lo que se relaciona directamente con principios de producción limpia, gestión ambiental y tecnologías sostenibles.

Asimismo, fomenta una cultura empresarial centrada en la innovación, la inclusión y la competitividad responsable, estableciendo compromisos para la mejora de la regulación, el fortalecimiento de los derechos de propiedad y la reducción de barreras burocráticas, elementos que contribuyen al fortalecimiento del buen gobierno corporativo.

Si bien el Plan Nacional de Competitividad y Productividad no hace referencia directa a la debida diligencia empresarial, su lógica estructural y sus ejes de acción están alineados con los criterios internacionales de CER promovidos por la OCDE y los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Su enfoque transversal sobre sostenibilidad ambiental, productividad con equidad e institucionalidad efectiva lo posiciona como un instrumento clave desde el cual se pueden articular futuras reformas normativas y sectoriales para integrar plenamente el enfoque de CER en la política económica nacional.

En relación con la protección, respeto y promoción de los derechos humanos, la **Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040**, aprobada mediante Decreto Supremo N.° 018-2024-JUS, constituye el principal instrumento estratégico del Estado peruano en la materia. Su planteamiento parte del reconocimiento de que el ejercicio pleno de derechos se ve influido por las dinámicas sociales, institucionales y económicas, y que tanto las entidades públicas como otros actores presentes en los territorios inciden en las condiciones de igualdad y no discriminación. Desde esa perspectiva, la política incorpora medidas orientadas a fortalecer la gobernanza y la participación en materia de derechos humanos (OP2), y subraya la importancia de superar la limitada incidencia de actores públicos y privados en el diseño e implementación de iniciativas de derechos humanos a nivel regional y local.

Asimismo, prevé intervenciones que buscan mejorar los mecanismos de prevención, acceso a la justicia y reparación, así como generar capacidades para que distintos sectores contribuyan a entornos más seguros y equitativos, especialmente para los grupos en situación de especial vulnerabilidad. En ese marco integral, la PNMDH abre espacios para que las actividades económicas se desarrollen en diálogo con los objetivos estatales de igualdad y no discriminación, incorporando, entre sus líneas de acción, estrategias dirigidas específicamente al ámbito de empresas y derechos humanos (L.3.2) y promoviendo una articulación constante entre comunidades, sectores productivos y entidades públicas, de modo que las actividades económicas se desenvuelvan en condiciones que contribuyan a la protección de las personas y al fortalecimiento de los derechos en los territorios..

Su carácter multisectorial refuerza la transversalización del enfoque de derechos en ámbitos como el desarrollo económico, la inversión privada y la gestión ambiental, lo que convierte a esta política en un marco estratégico clave para alinear las acciones del Estado y del sector empresarial con los estándares internacionales en la materia.

Bajo la misma línea, uno de los avances más significativos ha sido la aprobación del **Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos**, mediante la Resolución Ministerial No. 0159-2019-JUS. Este instrumento establece procedimientos de coordinación intersectorial para prevenir, atender y dar seguimiento a situaciones de riesgo que enfrentan personas defensoras en distintos territorios del país, incluidas aquellas que denuncian afectaciones vinculadas a actividades económicas. El protocolo reconoce el rol esencial que cumplen estas personas en la vigilancia de obligaciones sociales, ambientales y territoriales, y promueve un entorno adecuado para el ejercicio de su labor, un aspecto que se desprende expresamente de su objetivo principal, orientado a asegurar un ambiente seguro para la promoción y defensa de los derechos humanos

Además, establece mecanismos de articulación entre el Ministerio de Justicia, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior y otras entidades sectoriales, promoviendo respuestas integrales y con enfoque preventivo. Si bien su implementación ha sido aún limitada y enfrenta desafíos en cuanto a territorialización, el protocolo constituye una base normativa esencial para proteger a quienes ejercen su derecho a defender el ambiente, la tierra, los derechos laborales y los derechos de pueblos indígenas en contextos de alta conflictividad social y empresarial.

En el plano de los derechos colectivos, y buscando garantizar el goce efectivo de derechos de comunidades vulnerables, en el ordenamiento jurídico existe la **Ley N.° 29785 de 2011**, también conocida como la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, la cual reconoce y regula el derecho fundamental de estas comunidades a ser consultadas de manera previa, libre e informada sobre medidas administrativas o legislativas susceptibles de afectar directamente sus derechos colectivos, territorios o formas de vida. Este instrumento normativo, desarrollado en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, establece obligaciones claras para el Estado y los titulares de proyectos. Desde la perspectiva de la CER, la ley representa un mecanismo esencial para garantizar la participación significativa de las comunidades indígenas frente a actividades empresariales que puedan tener impactos sobre su integridad cultural o ambiental.

Además, promueve el diálogo intercultural, la prevención de conflictos socioambientales y el fortalecimiento de la confianza entre actores estatales, empresas y pueblos indígenas. Su implementación efectiva, sin embargo, sigue enfrentando desafíos relacionados con la identificación oportuna de los pueblos indígenas, la calidad de los procesos de consulta y el seguimiento a los acuerdos alcanzados. A pesar de estas dificultades, la Ley de Consulta Previa constituye una herramienta fundamental para materializar los principios de respeto, equidad y prevención de impactos en contextos de alta sensibilidad territorial.

Frente a la protección de derechos de la niñez, la **Ley N.° 27337, Código de los Niños y Adolescentes**, establece un marco integral que regula de manera estricta el trabajo infantil en el país. La norma prohíbe el trabajo de menores de 14 años y cualquier actividad que sea peligrosa, insalubre o que pueda afectar la integridad física, moral o emocional de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, exige la autorización previa de la autoridad competente para que los adolescentes puedan realizar actividades laborales bajo condiciones que resguarden su seguridad, permanencia escolar y desarrollo integral. Sin embargo, la efectividad de estas disposiciones enfrenta importantes desafíos debido a la persistencia de altos niveles de informalidad, lo que dificulta el monitoreo y la aplicación de las garantías previstas por el Código.

En este contexto, las obligaciones de protección establecidas por la ley no sólo orientan la acción del Estado, sino que también generan expectativas sobre la manera en que las actividades económicas deben prevenir riesgos y asegurar condiciones adecuadas para evitar que los menores de edad sean expuestos a prácticas laborales nocivas. Así, el marco normativo contribuye a que las dinámicas productivas incorporen consideraciones de protección infantil en sus operaciones y cadenas de valor, reforzando entornos que favorezcan el desarrollo seguro y la defensa de los derechos de la niñez.

Otro componente clave en la protección de derechos en el ámbito laboral en Perú es el **Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2021–2025**, el instrumento más actualizado del Estado peruano para erradicar esta forma grave de vulneración de derechos. Esta política, liderada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, articula medidas de prevención, atención y sanción frente a situaciones que afectan la libertad en el trabajo, tanto en sectores formales como en ámbitos con alta informalidad. El plan impulsa la identificación de cadenas productivas con riesgo elevado, el fortalecimiento de la inspección laboral y la mejora de las capacidades institucionales, además de promover la generación de información basada en evidencia para orientar intervenciones más precisas. En este proceso, también se alienta a que los distintos actores económicos revisen sus prácticas y sistemas de

gestión para detectar posibles vulneraciones a lo largo de sus operaciones y cadenas de suministro, lo que contribuye a que las actividades productivas se desarrollen en condiciones más seguras y respetuosas de los derechos de las personas trabajadoras. De esta manera, el plan aporta elementos que permiten alinear la acción estatal y empresarial alrededor de principios de debida diligencia que buscan prevenir riesgos laborales graves y promover entornos de trabajo más dignos y responsables.

En esta misma línea, la **Ley N.° 30709, aprobada en 2017**, prohíbe toda forma de discriminación respecto a la remuneración entre mujeres y hombres que desempeñan un trabajo de igual valor en el mismo centro laboral. Esta norma obliga a las empresas a aplicar criterios objetivos y estructurados para definir las remuneraciones, y a registrar sus políticas salariales ante la Autoridad Administrativa de Trabajo. Asimismo, refuerza la responsabilidad de los empleadores de prevenir prácticas discriminatorias estructurales como la segmentación ocupacional o la penalización de la maternidad, que históricamente han restringido el acceso de las mujeres a condiciones laborales dignas.

También en el ámbito laboral, la **Ley N.° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo** ha sido un pilar central en la construcción de un marco institucional orientado a garantizar condiciones laborales seguras y dignas. Esta norma establece el principio de prevención como eje del sistema nacional de seguridad y salud laboral, define derechos y obligaciones de empleadores y trabajadores, y crea obligaciones claras de evaluación y control de riesgos laborales. También promueve la participación de los trabajadores a través de los comités paritarios de seguridad y salud.

En el marco de la promoción de entornos institucionales y empresariales transparentes, el **Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción**, aprobada mediante Decreto Supremo N.° 092-2017-PCM y actualizada en el marco del Plan Nacional de Integridad 2022–2025, constituye un instrumento central para fortalecer la ética pública y privada en el país. La política establece objetivos orientados a prevenir y sancionar actos de corrupción, promover una cultura de integridad y reforzar los sistemas de control interno, transparencia y rendición de cuentas. Además, reconoce que el sector privado desempeña un papel relevante en la construcción de economías más íntegras, especialmente en actividades que requieren licenciamiento, supervisión o interacción contractual con el Estado.

La Ley N.° 27806, conocida como la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** promulgada en 2002, establece el marco legal para garantizar el acceso de los ciudadanos a la información que gestionan las entidades del Estado. Esta norma obliga a las instituciones públicas a publicar información sobre sus presupuestos,

contrataciones, actividades y decisiones administrativas, fomentando una cultura de rendición de cuentas y control ciudadano. Esta ley contribuye indirectamente al fortalecimiento del gobierno corporativo, ya que promueve la transparencia en procesos de contratación pública, relaciones con proveedores y ejecución de proyectos que involucran recursos públicos. Asimismo, genera condiciones para que la ciudadanía, los medios y la sociedad civil puedan monitorear las relaciones entre el Estado y el sector empresarial, previniendo conflictos de interés y prácticas corruptas.

En relación con las empresas de propiedad estatal, el marco vigente se encuentra regulado por el **Decreto Legislativo N.° 1693**, que derogó la Ley N.° 27170 y creó un régimen integral orientado a ordenar, sistematizar y optimizar la actividad empresarial del Estado. Este decreto establece un nuevo enfoque para fortalecer la estructura y gestión del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), incorporando principios como el buen gobierno corporativo, la gestión basada en riesgos y la CER, que implica actuar de manera ética, sostenible y respetuosa de los derechos humanos y del medio ambiente. Si bien la norma no desarrolla obligaciones específicas de debida diligencia en derechos humanos o sostenibilidad, sí provee un marco institucional que facilita su incorporación progresiva en las políticas, estatutos y sistemas de gestión de las empresas estatales. En este sentido, el nuevo régimen ofrece una oportunidad para que las empresas bajo el ámbito del FONAFE avancen hacia una mayor alineación con estándares internacionales en transparencia, sostenibilidad y responsabilidad corporativa.

En el plano ambiental, Perú cuenta con un conjunto normativo e institucional que establece principios clave para la gestión sostenible de las actividades económicas, aunque su implementación presenta disparidades territoriales y sectoriales. La **Ley General del Ambiente (Ley N.° 28611)** constituye el marco legal fundamental en esta materia, al consagrar los principios de prevención, precaución, sostenibilidad y participación ciudadana como ejes rectores de la política ambiental nacional. Esta norma reconoce, además, el derecho de todas las personas a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado para su desarrollo, y establece obligaciones vinculadas con el acceso a información ambiental y a espacios efectivos de participación en la toma de decisiones.

En este marco, la regulación ambiental no solo orienta la actuación del Estado, sino que también configura expectativas respecto del comportamiento de los actores económicos, impulsándolos a adoptar prácticas más responsables en el manejo de impactos, en la gestión de riesgos y en la forma en que interactúan con los territorios y sus comunidades. De este modo, las obligaciones ambientales se articulan con los

esfuerzos más amplios destinados a promover actividades productivas compatibles con la protección de ecosistemas y con la garantía de derechos, elementos que convergen con los principios contemporáneos de una gestión empresarial más sostenible y respetuosa de las personas y el entorno.

En 2018 fue aprobada la Ley N.° 30754, conocida como la **Ley Marco sobre Cambio Climático**, como respuesta del Estado peruano a los compromisos internacionales asumidos en el Acuerdo de París y otros instrumentos multilaterales sobre cambio climático. Esta ley establece el marco jurídico nacional para la acción climática y regula la respuesta del Estado y de los sectores productivos frente a los desafíos del cambio climático. Además, reconoce el principio de responsabilidad común pero diferenciada, promueve la incorporación del enfoque climático en la planificación pública y privada, y establece obligaciones específicas en materia de mitigación, adaptación y transparencia. Lo anterior, a partir de exigir el desarrollo de instrumentos técnicos como los Planes de Adaptación Sectorial, los reportes de emisiones y la promoción de tecnologías limpias.

En cumplimiento de esta ley, el país ha adoptado la **Estrategia Nacional ante el Cambio Climático** como principal instrumento de planificación multisectorial, orientado a guiar la transición hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima. La Estrategia establece metas claras hacia el 2030 y 2050 en materia de reducción de emisiones, uso sostenible de recursos, protección de ecosistemas y fortalecimiento de capacidades institucionales. Tanto la ley como la estrategia posicionan al sector privado como un actor clave en la respuesta climática, promoviendo su participación activa en la innovación tecnológica, el financiamiento climático, la gestión del riesgo ambiental y el reporte de su huella de carbono.

Además, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada en 2023 por el Ministerio del Ambiente, se suma a estos esfuerzos, buscando articular objetivos sobre economía circular, gobernanza ambiental, gestión de riesgos climáticos y uso eficiente de recursos naturales. Su adopción representa un avance importante hacia una visión de desarrollo que incorpora la sostenibilidad como eje estructural. Si bien su implementación aún se encuentra en etapa temprana, constituye una base normativa para integrar obligaciones ambientales más ambiciosas en la conducta empresarial, con enfoque preventivo, adaptativo y multiactor.

En esta misma línea, el **Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022–2025,** aprobado mediante Decreto Supremo N.° 242-2022-EF, representa una hoja de ruta estratégica del Estado para impulsar inversiones públicas y privadas bajo criterios de sostenibilidad ambiental, eficiencia territorial y equidad. El

plan contempla 72 proyectos en sectores como transporte, energía, agua y saneamiento, y promueve la incorporación de estándares sociales y ambientales en todas las fases del ciclo de vida de los proyectos, así como mecanismos de seguimiento, transparencia y rendición de cuentas. Esta política pública complementa los instrumentos normativos existentes al orientar la infraestructura nacional hacia un modelo resiliente al cambio climático y alineado con los principios de la CER, incluyendo el enfoque de debida diligencia ambiental en grandes obras de infraestructura.

Por su parte, la **Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)**, y sus reglamentos sectoriales, especialmente en minería, energía e hidrocarburos, regulan la identificación, prevención y mitigación de impactos ambientales en la etapa de diseño y desarrollo de proyectos empresariales. Estas normas han sido esenciales para institucionalizar procedimientos de evaluación previa, mecanismos de consulta e instrumentos de gestión como las líneas base, los estudios de impacto ambiental detallados y los planes de manejo ambiental. El desarrollo de estos instrumentos ha fortalecido el principio de actuación preventiva, promoviendo la identificación temprana de riesgos ambientales y sociales, de esta forma integrando elementos clave de la CER como la debida diligencia ambiental.

Asimismo, en el plano internacional, Perú ha asumido compromisos en materia de sostenibilidad, trabajo decente y protección ambiental a través de tratados de libre comercio y acuerdos de inversión. Uno de los más relevantes es el **Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea (2013)**, que contempla capítulos sobre trabajo y medio ambiente, con compromisos orientados a no debilitar las normas internas. También ha suscrito acuerdos similares con **Canadá**, **Corea del Sur** y países de la Alianza del Pacífico. No obstante, muchos de estos compromisos son de carácter declarativo y sin mecanismos obligatorios de cumplimiento.

A pesar de estos avances, persisten brechas importantes. El desarrollo normativo e institucional en torno a tecnologías para el desempeño ambiental, producción limpia y educación ambiental empresarial se encuentra en una etapa preliminar. Si bien existen lineamientos sectoriales sobre buenas prácticas ambientales, estos no han sido consolidados en un marco regulatorio exigible que promueva la innovación tecnológica, el rediseño de procesos productivos ni la transición hacia economías circulares.

Estas limitaciones reducen la capacidad del país para impulsar un enfoque proactivo de sostenibilidad ambiental en el sector privado y obstaculizan el cumplimiento

efectivo de los compromisos climáticos y de biodiversidad asumidos por el Estado peruano a nivel internacional, desde un enfoque de CER.

Arquitectura institucional: estructuras de coordinación y seguimiento

La arquitectura institucional para la implementación de la agenda de CER en Perú está compuesta por un conjunto de actores, instancias y entidades públicas que, aunque aún operan de manera independiente, representan una base relevante para avanzar hacia un modelo de gobernanza más articulado, preventivo y basado en estándares internacionales. Entre los mecanismos existentes, destacan tanto los órganos de promoción y resolución no judicial como los espacios de concertación tripartita, las entidades de fiscalización y las plataformas técnicas multisectoriales.

En este contexto, el **Punto Nacional de Contacto (PNC)** de Perú, adscrito a PROINVERSIÓN, constituye un actor clave en la arquitectura institucional del país para la promoción de estándares internacionales de CER. Establecido en 2008 como parte del compromiso asumido por el Estado peruano al adherirse a la Declaración de la OCDE sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales, cuenta con dos **Grupos de Apoyo** que fortalecen su capacidad técnica, su legitimidad multisectorial y la calidad de sus procesos: el **Grupo de Trabajo Intergubernamental** y el **Grupo de Actores Clave**.

El primero está integrado por representantes de entidades públicas con experiencia en temas vinculados a la CER y al contenido de las Directrices, quienes brindan apoyo especializado, especialmente durante el tratamiento de instancias específicas. Este grupo se reúne trimestralmente, formula recomendaciones técnicas, propone actividades para el Plan de Promoción del PNC y contribuye a asegurar coherencia y cooperación interinstitucional.

Por su parte, el Grupo de Actores Clave está conformado por representantes de la sociedad civil, sector empresarial, organizaciones sindicales, ONGs, academia y organizaciones indígenas, así como por una entidad gubernamental en calidad de observadora. Este espacio se reúne al menos dos veces al año y tiene la función de aportar perspectivas multisectoriales, proponer acciones para el Plan de Promoción, apoyar la difusión de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y participar activamente en las iniciativas del PNC.

Asimismo, el PNC ha actuado como un colaborador estratégico en la implementación del PNA, participando activamente en espacios multiactor clave. Según la **Resolución Directoral N.° 004-2022-JUS/DGDH**, ha sido parte del Grupo Multiactor, del Grupo del

Poder Ejecutivo y de mesas regionales descentralizadas realizadas en Ica, Cusco, Arequipa, Pucallpa y Piura, en el marco del seguimiento, monitoreo y evaluación del PNA.

No obstante, aunque el PNC ha dado pasos importantes desde su relanzamiento en 2022, el proceso de **Revisión por Pares de la OCDE** identificó oportunidades clave para seguir fortaleciendo su funcionamiento. Entre ellas se destaca la necesidad de aumentar su visibilidad pública, dotarlo de mayor autonomía técnica, recursos especializados y estrategias sistemáticas de promoción y formación, materiales pedagógicos accesibles, y vínculos funcionales con actores clave como la Defensoría del Pueblo, SUNAFIL, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) o los espacios de seguimiento del PNA sobre Empresas y Derechos Humanos.

El PNC de Perú ofrece una base sólida sobre la cual construir un mecanismo efectivo de implementación de los compromisos asumidos por el país en materia actuación responsable por parte de las empresas. Reforzar su papel estratégico contribuiría no sólo a prevenir impactos negativos, sino también a posicionar a Perú como un referente regional en el cumplimiento sustantivo de los estándares internacionales sobre cuidado del medio ambiente, empresas y derechos humanos, gobernanza responsable y desarrollo sostenible.

En el plano del diálogo social, el **Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo**, como instancia tripartita, permite la concertación de políticas laborales, salariales y de protección social entre representantes del gobierno, empleadores y organizaciones sindicales. Aunque su alcance ha sido principalmente consultivo, este espacio representa una plataforma institucional clave para integrar el enfoque de trabajo decente en la agenda empresarial y vincularlo con estándares de gobernanza corporativa y responsabilidad social. En conjunto, tanto la ley como el consejo constituyen herramientas que refuerzan el compromiso estatal con la protección de los derechos laborales.

Desde la perspectiva ambiental, las funciones de fiscalización y supervisión, entidades como el **Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental** y el **Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles** han cumplido un rol clave. El OEFA ha contribuido a establecer una cultura de fiscalización ambiental más robusta, emitiendo sanciones, promoviendo acciones correctivas y generando información pública sobre el desempeño ambiental de las empresas. Por su parte, el SENACE centraliza los procesos de certificación ambiental de proyectos de inversión pública y privada de gran envergadura, y ha promovido mejoras técnicas en la calidad de los estudios de impacto ambiental.

En conjunto, estos espacios reflejan la existencia de una arquitectura institucional con potencial para impulsar una actuación responsable por parte de las empresas, pero que requiere avanzar hacia una mayor coordinación intersectorial, fortalecimiento de capacidades y mecanismos de seguimiento efectivos.

Del compromiso a la acción: Iniciativas sectoriales alineadas con la CER

En Perú, el avance hacia una agenda de CER se ha materializado a través de una combinación de reformas normativas, planes nacionales, iniciativas voluntarias y plataformas multiactor que, muestran un proceso progresivo de incorporación de estándares internacionales en la gestión empresarial.

Desde el liderazgo del Estado

Perú ha desarrollado diversos mecanismos institucionales y espacios de diálogo orientados a promover la CER y fortalecer la gobernanza multiactor. Estas iniciativas, impulsadas principalmente por entidades del Ejecutivo, buscan articular a actores públicos, privados y de la sociedad civil en torno a objetivos comunes como la protección de los derechos humanos, la promoción del trabajo decente, la lucha contra la corrupción y la erradicación de prácticas laborales abusivas. A continuación, se destacan los principales espacios que ejemplifican este compromiso y su contribución a la alineación del país con los estándares internacionales en la materia.

Un hito reciente ha sido la firma del **Convenio entre AMSAC y PROINVERSIÓN** para fortalecer la implementación de prácticas de CER en las empresas públicas minero-energéticas. Este acuerdo busca promover la adopción de los estándares de la OCDE en materia de debida diligencia, transparencia y gestión responsable de impactos sociales y ambientales, integrando a las empresas estatales en los esfuerzos nacionales de promoción de la CER liderados por el PNC del Perú. El convenio contempla acciones de capacitación, asistencia técnica y desarrollo de herramientas para mejorar la gobernanza corporativa, los mecanismos de diálogo con comunidades y la gestión preventiva de riesgos, contribuyendo así a consolidar un enfoque más coherente y alineado con estándares internacionales dentro del portafolio de empresas públicas vinculadas al cierre de minas, remediación ambiental y actividades conexas.

De igual manera, **Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo** juega el papel de uno de los mecanismos institucionales de diálogo social en el país. Este espacio tripartito, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, está

integrado por representantes del gobierno, de las organizaciones sindicales y de los gremios empresariales, y tiene por finalidad la concertación de políticas públicas en materia laboral, de promoción del empleo y de protección social. El Consejo representa una plataforma fundamental para promover el trabajo decente, alinear la normativa nacional con los estándares internacionales de derechos laborales y fomentar una cultura de diálogo, equidad y corresponsabilidad entre empleadores y trabajadores. Su articulación con los principios de la CER puede fortalecer la incorporación de criterios sociales en la gestión empresarial, especialmente en lo relativo a condiciones de empleo digno, igualdad de género, inclusión en las cadenas de suministro y transición justa hacia modelos productivos sostenibles.

Otro espacio relevante dentro del ecosistema de iniciativas desde el Estado es el **Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil**, un órgano de carácter multisectorial adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). Este comité está conformado por entidades gubernamentales a nivel nacional y regional, así como por representantes de organizaciones empresariales y de trabajadores. Su mandato principal es respaldar, coordinar y hacer seguimiento a las políticas públicas, estrategias y marcos normativos dirigidos a erradicar el trabajo infantil en el país. Este comité constituye un espacio institucional clave para articular esfuerzos entre actores públicos y privados en torno a la prevención de prácticas laborales abusivas y a la promoción de entornos de trabajo seguros, dignos y adecuados para todas las edades.

Por su parte, la **Comisión de Alto Nivel Anticorrupción** representa otro espacio estratégico de gobernanza multiactor en el país. Este órgano permanente reúne a entidades del Estado, gremios empresariales, universidades y representantes de la sociedad civil con el objetivo de diseñar y promover políticas integrales de prevención y lucha contra la corrupción. Si bien su mandato principal no está enfocado en la CER, la CAN ha desarrollado lineamientos que incluyen de forma explícita el rol de las empresas en el fortalecimiento de la integridad institucional, la transparencia en las contrataciones públicas y la adopción de sistemas internos de cumplimiento y prevención de riesgos.

La CAN constituye una plataforma con alto potencial para articular las agendas de integridad y debida diligencia empresarial, particularmente en lo que se refiere a la prevención de conflictos de interés, la mejora del entorno normativo de negocios y la rendición de cuentas corporativa. Fortalecer los vínculos entre esta comisión y las iniciativas relacionadas con derechos humanos, sostenibilidad y regulación empresarial contribuiría a generar sinergias institucionales que consoliden un enfoque preventivo, ético y coherente en la gestión empresarial del país.

Además, en el componente multiactor, destacan los **Comités de Monitoreo Ambiental Participativo** promovidos por el OEFA, con el fin de involucrar a las comunidades locales en la supervisión de los compromisos ambientales asumidos por los proyectos mineros. Estos comités surgen como respuesta a las demandas históricas de mayor transparencia y confianza en los procesos de fiscalización ambiental en zonas de alta conflictividad social vinculada a la minería. La iniciativa permite que representantes comunitarios, autoridades locales y la propia empresa minera participen de manera directa en el monitoreo de la calidad del agua, aire y suelo en las áreas de influencia del proyecto. Se capacita a los miembros de los comités en técnicas de muestreo y análisis, asegurando que la información generada sea entendible y verificable por todos los actores. Los resultados del monitoreo se presentan públicamente y se integran en las acciones de fiscalización del OEFA, fortaleciendo la rendición de cuentas y promoviendo un enfoque preventivo de gestión de riesgos.

Por otra parte, el Estado peruano, a través del Ministerio del Ambiente, ha comenzado a impulsar la bioeconomía como estrategia concreta de sostenibilidad. Mediante su **"Programa para Bionegocios"** y alianzas estratégicas nacionales e internacionales, se promueve el uso sostenible de la biodiversidad, incluyendo agroforestería, ecoturismo y aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con criterios ambientales, sociales y económicos. Este enfoque busca generar valor agregado, promover economías locales, fortalecer la inclusión de comunidades tradicionales e indígenas, y conservar ecosistemas de alta biodiversidad. Las iniciativas recientes en la Amazonía evidencian un esfuerzo de articulación de políticas públicas, financiamiento sostenible, ciencia e innovación, lo que abre espacio para que la bioeconomía funcione como un componente estratégico de una gestión empresarial responsable.

Otro avance relevante ha sido la oficialización de la **Hoja de Ruta de Economía Circular de la Industria Manufacturera y del Comercio Interno al 2030**, impulsada por el Ministerio de la Producción. Este instrumento orienta la transición del sector hacia modelos de producción y consumo más sostenibles, promoviendo prácticas que optimizan el uso de materiales, reducen la generación de residuos y fortalecen la eficiencia en los procesos industriales y comerciales. La Hoja de Ruta plantea una serie de acciones estratégicas para mejorar el desempeño ambiental del sector, incluyendo la adopción de tecnologías limpias, el rediseño de productos para extender su vida útil, la creación de mercados para materiales secundarios y el fomento de mecanismos de innovación y certificación ambiental. Asimismo, fomenta la articulación entre empresas, centros de investigación y entidades públicas para

acelerar la circularidad en cadenas de valor clave. Aunque su implementación enfrenta desafíos relacionados con la heterogeneidad del sector y las brechas tecnológicas existentes, este instrumento constituye un paso esencial para alinear la actividad manufacturera con estándares contemporáneos de sostenibilidad y con los compromisos nacionales en materia de cambio climático y desarrollo sostenible.

Además, y evidenciando los avances del sector agroindustrial, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ha impulsado el **Sistema de Garantía Participativo**, un mecanismo nacional de certificación orgánica. A diferencia de las certificaciones internacionales de costo elevado, el SGP ofrece un modelo accesible para pequeños productores y asociaciones rurales que buscan validar sus prácticas sostenibles en el mercado local y regional.

Este sistema se basa en la participación directa de productores, consumidores y organizaciones de apoyo en los procesos de verificación, generando confianza mutua y fortaleciendo las redes locales. Además de certificar productos orgánicos, el SGP incorpora principios de equidad de género, gobernanza comunitaria y protección ambiental, alineando su enfoque con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la CER al promover estándares sociales y ambientales en la producción agrícola.

El Sistema ha permitido que cientos de pequeños agricultores accedan a mercados diferenciados y obtengan mejores precios por sus productos. Su reto actual es ampliar la visibilidad del sello en el mercado interno y articularlo con sistemas internacionales de certificación para facilitar la exportación de productos orgánicos peruanos.

Finalmente, el **Premio Nacional Ambiental "Antonio Brack Egg"**, creado por el Ministerio del Ambiente, constituye el máximo reconocimiento estatal en materia ambiental y un importante instrumento de promoción de la sostenibilidad empresarial en el Perú. Este galardón distingue a empresas, comunidades, instituciones públicas, organizaciones sociales y académicas que desarrollan iniciativas ejemplares orientadas a la gestión sostenible de los recursos naturales, la innovación ambiental, la adaptación al cambio climático y la reducción de impactos negativos en los ecosistemas. El premio cuenta con diversas categorías que abarcan temas como ecoeficiencia, economía circular, biodiversidad, energías renovables y educación ambiental, lo que ha permitido visibilizar prácticas transformadoras en sectores productivos y territorios diversos del país.

Más allá del reconocimiento simbólico, el Premio Nacional Ambiental "Antonio Brack Egg" se ha consolidado como un incentivo clave para el fortalecimiento de la cultura

de sostenibilidad, estimulando la competencia positiva entre organizaciones y generando espacios de aprendizaje e intercambio de experiencias.

Desde el liderazgo del sector privado y los organismos de cooperación

Dentro del análisis fue posible identificar iniciativas, tanto públicas como privadas, alineadas con los principios de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y se articulan con los avances recientes de la política pública nacional. Destacan, en particular, los esfuerzos de los gremios por incorporar prácticas de debida diligencia, sostenibilidad, transparencia y respeto de los derechos humanos.

El sector privado ha comenzado a transitar de un rol reactivo, centrado en la adopción de medidas correctivas, hacia un rol más protagónico, participando en el diseño de soluciones preventivas y en la construcción de mecanismos de gobernanza compartida con el Estado y otros actores sociales. Ejemplo de ello es la aparición de iniciativas transversales que buscan articular esfuerzos dispersos y generar un ecosistema de sostenibilidad más cohesionado.

Entre estas iniciativas se destaca la nueva línea de trabajo en el mercado de valores peruano para fomentar inversiones responsables. La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), con apoyo del Banco Mundial, ha promovido la **Guía de Fondos de Deuda Sostenible para el Perú,** orientada a movilizar capital privado hacia proyectos con impacto social y ambiental positivo. Esta guía constituye un referente para los actores del sistema financiero que desean alinear sus productos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), integrando principios de transparencia, gobernanza e inclusión financiera.

En materia digital, la plataforma **Unidos en Acción**, concebida como un espacio colaborativo para mapear, visibilizar y articular más de 450 iniciativas de impacto social y ambiental que se desarrollan en el país. Esta herramienta, creada en alianza entre Perú Sostenible, Es Hoy, L+1 y Peruanos por Peruanos, permite a empresas, organizaciones sociales y gobiernos locales registrar sus proyectos, identificarlos por territorio y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y establecer conexiones estratégicas para potenciar su alcance; además facilita la transparencia, la cooperación multiactor y la generación de sinergias entre iniciativas que tradicionalmente operaban de manera aislada.

Otra iniciativa a nivel nacional es el **Desafío Kunan**, la competencia nacional para el impulso de emprendimientos sociales en Perú que desde su creación en 2014, ha identificado y fortalecido decenas de iniciativas innovadoras que abordan

problemáticas como reciclaje inclusivo, acceso a agua potable, turismo comunitario y agricultura sostenible. Organizado por la red Kunan en alianza con Perú Sostenible y empresas privadas, el desafío no solo ofrece capital semilla y mentorías a los emprendimientos ganadores, sino que también genera puentes entre startups de impacto y empresas consolidadas interesadas en modelos de innovación social. Esta articulación ha permitido que proyectos locales escalen su impacto y que el ecosistema empresarial peruano incorpore de manera progresiva soluciones de impacto social y ambiental en sus estrategias de negocio.

Desde el ámbito gremial, destaca el rol de la CONFIEP, que ha impulsado un **Código de Conducta Empresarial** orientado a fomentar la ética, la legalidad y la transparencia entre sus empresas afiliadas. Es un instrumento voluntario que establece principios de legalidad, integridad, respeto y responsabilidad como base para el comportamiento ético de las empresas afiliadas. Este documento, que ha sido actualizado en varias oportunidades, también promueve el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento de las leyes laborales y ambientales, y el fomento del diálogo con las comunidades.

Aunque su aplicación depende de la voluntad de cada empresa, el código refleja un compromiso del gremio empresarial con la autorregulación y puede ser una herramienta útil para la promoción de la conducta empresarial responsable desde el sector privado organizado.

Por su parte, la Cámara de Comercio de Lima (CCL), en cooperación con la UE y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), implementó el proyecto **Empresas x Igualdad: Empresas comprometidas con la prevención de la violencia contra las mujeres y la igualdad de género** orientado a prevenir la violencia de género y promover la igualdad en el ámbito empresarial peruano. Esta iniciativa trabaja con empresas de diversos sectores, para fortalecer capacidades internas, diseñar protocolos de prevención y crear entornos laborales seguros e inclusivos. Entre sus componentes destacan talleres de sensibilización, diagnósticos de brechas de género y el desarrollo de guías prácticas que integran estándares internacionales de derechos humanos y las recomendaciones de la OIT sobre igualdad de oportunidades.

En el ámbito regional, las cámaras de comercio de Ica y Cajamarca han dado pasos significativos para incorporar los derechos humanos y la sostenibilidad en la gestión empresarial local. En Ica, la Cámara de Comercio, Industria y Turismo creó el **Comité de Empresas y Derechos Humanos**, con el propósito de impulsar la formalidad empresarial, la prevención de riesgos sociales y la adopción de estándares

internacionales de debida diligencia en los sectores agrícola y agroindustrial que predominan en la región. De manera similar, la Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca estableció en 2023 su **Comité de Sostenibilidad y Derechos Humanos**, enfocado en capacitar a las empresas locales sobre marcos internacionales como los PRNU. Ambas experiencias reflejan una tendencia creciente en los gremios regionales por articular a empresas, Estado y sociedad civil en torno a la conducta empresarial responsable, aportando a la construcción de entornos productivos más inclusivos y sostenibles.

Otro de los aspectos más relevantes para la consolidación de la CER en Perú es el rol que desempeñan las plataformas multiactor y los espacios de articulación entre Estado, sociedad civil y sector privado. En este contexto, destaca la labor de la **Plataforma de Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos**, una articulación compuesta por organizaciones de derechos humanos, ambientales, para la defensa de los pueblos indígenas y el trabajo decente. Esta plataforma ha desempeñado un papel activo y sostenido en el seguimiento crítico de los avances del PNA, así como en la promoción de estándares internacionales vinculados a la debida diligencia empresarial y el respeto de los derechos fundamentales.

Sobre esta base, el presente capítulo analiza el estado de las iniciativas sectoriales de CER en minería, agroindustria e infraestructura, tres sectores seleccionados por su relevancia económica, impacto territorial y exposición a riesgos sociales y ambientales. A través del examen de experiencias gremiales, empresariales y multiactor, se busca ilustrar las dinámicas de avance, los desafíos pendientes y las oportunidades de mejora para consolidar un marco de conducta empresarial responsable en el país.

Acciones desde el sector Minero Energético

Desde el ámbito gremial, la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) ha impulsado guías voluntarias sobre gestión comunitaria y desempeño ambiental, incluyendo la **Guía de debida diligencia en derechos humanos para el sector minero** (2019), desarrollada junto al Ministerio de Justicia, GIZ y PNUD. Esta guía responde al compromiso asumido por el Estado peruano en el marco del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos, constituyéndose en el primer instrumento técnico diseñado específicamente para orientar a las empresas mineras en la aplicación de los PRNU.

El documento provee lineamientos prácticos para que las compañías identifiquen, prevengan y mitiguen los impactos adversos sobre los derechos humanos en todas las etapas del ciclo minero. La guía desarrolla procedimientos para la evaluación de

riesgos, la participación de las comunidades locales, el diseño de mecanismos de quejas y reparación, y el monitoreo continuo de los compromisos asumidos. A través de un enfoque de mejora progresiva, busca armonizar las prácticas empresariales con los estándares internacionales de debida diligencia, incluyendo las Líneas Directrices de la OCDE para empresas Multinacionales y los estándares de desempeño de la IFC.

Su adopción ha permitido que varias empresas alineen sus sistemas de gestión social y ambiental con marcos internacionales, integrando el respeto a los derechos humanos en la gobernanza corporativa. Aunque es una herramienta de carácter voluntario, ha sido incorporada en capacitaciones organizadas por el gremio minero y difundida en regiones con alta presencia extractiva como Cajamarca, Apurímac y Moquegua.

Además, la SNMPE desarrolló la **Guía para implementar un proceso de atención a quejas y reclamos**, un instrumento que busca fortalecer la gestión de mecanismos de quejas en empresas del sector minero-energético, alineándose con estándares internacionales de debida diligencia en derechos humanos y PRNU. Esta guía fue elaborada de manera participativa, involucrando a organizaciones de la sociedad civil, la academia y la cooperación internacional, lo que permitió incorporar diversas perspectivas y garantizar su legitimidad frente a comunidades y otros grupos de interés. Además de detallar pasos prácticos para diseñar e implementar mecanismos accesibles y culturalmente pertinentes, la guía ofrece recomendaciones para el seguimiento, la transparencia en la respuesta y la integración de los aprendizajes en la gestión corporativa.

Por su parte, la convención minera PERUMIN, organizada por el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, se ha consolidado como el principal espacio gremial de innovación y sostenibilidad del sector minero peruano, impulsando múltiples iniciativas alineadas con los ODS y los principios de CER. Desde 2019, PERUMIN alberga el programa **PERUMIN Inspira**, que reconoce y promueve emprendimientos sociales y ambientales desarrollados por comunidades y proveedores vinculados a la industria minera. En su sexta edición, celebrada en 2025, el programa enfocó su convocatoria en nueve ODS y premió proyectos innovadores en zonas rurales de la sierra y la selva, como clínicas móviles, emprendimientos de ecoturismo y soluciones para el acceso a agua limpia y descontaminación ambiental.

Complementando esta iniciativa, la convención ha creado el **Sello PERUMIN a la Excelencia en Equidad de Género**, un distintivo que busca visibilizar y premiar a las empresas mineras y proveedoras que integran políticas efectivas de igualdad de género en su gobernanza y operaciones. Este reconocimiento, lanzado en 2025, exige

evidencias verificables en ocho áreas clave, como contratación inclusiva, liderazgo femenino, reportes desagregados por género y programas de mentoría, incentivando a las empresas a incorporar prácticas más equitativas y sostenibles en su gestión de talento.

En el plano multiactor, el proyecto **MinSus (Minería y Desarrollo Sostenible)**, impulsado por la GIZ y la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza (SECO), se implementa desde 2018 en Perú, Colombia y Chile con el objetivo de fortalecer la incorporación de principios de desarrollo sostenible en la gobernanza del sector minero.

En Perú, MinSus ha concentrado su trabajo principalmente en las regiones de Cajamarca y Apurímac, donde ha promovido la integración de enfoques de derechos humanos, sostenibilidad ambiental y diálogo territorial en la gestión minera. El proyecto ha desarrollado diagnósticos participativos, estudios de línea base y hojas de ruta concertadas para abordar los principales desafíos sociales y ambientales de la actividad. Entre sus componentes destacan la capacitación de funcionarios públicos y líderes comunitarios en estándares internacionales de derechos humanos, la creación de espacios de diálogo interinstitucional y el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales para gestionar los impactos de la minería.

Asimismo, en el marco del Perumin Hub liderado por PERUMIN, el proyecto MinSus colaboró para impulsar el programa **Jóvenes que Transforman**, una competencia de innovación social que involucra a estudiantes y jóvenes profesionales en el diseño de soluciones para los desafíos de sostenibilidad de la minería peruana. Este programa fomenta la co-creación multiactor en temas como gestión del agua, economía circular, relacionamiento comunitario e inclusión social, ofreciendo mentorías técnicas y espacios de visibilidad durante la convención.

Asimismo, el **Grupo de Diálogo, Minería y Desarrollo Sostenible**, es un espacio multiactor creado en 2000 para promover el intercambio transparente y constructivo entre empresas mineras, organizaciones de la sociedad civil, comunidades, academia y cooperación internacional sobre los desafíos del desarrollo sostenible en el sector extractivo. A lo largo de más de dos décadas, este grupo ha impulsado diálogos temáticos sobre derechos humanos, gestión del agua, cierre de minas, desarrollo territorial y participación ciudadana, convirtiéndose en un referente para la construcción de confianza y la prevención de conflictos socioambientales en el país. Su trabajo ha dado lugar a propuestas consensuadas que han nutrido políticas públicas y estándares empresariales, incluyendo aportes a la implementación de los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos y a la discusión sobre debida diligencia en el sector.

Por su parte, **Women in Mining (WIM) Perú** es la filial nacional de la red global WIM, dedicada a promover la equidad de género y la participación de las mujeres en la industria minera. Desde su creación, la organización ha liderado iniciativas para visibilizar el rol de las mujeres en el sector, generar espacios de formación en liderazgo y fomentar una cultura inclusiva dentro de las empresas mineras.

Entre sus principales acciones destacan la organización de foros y seminarios sobre diversidad e inclusión, la creación de programas de mentoría para mujeres jóvenes en carreras relacionadas con la minería y la elaboración de diagnósticos sobre brechas de género en el sector extractivo peruano. WIM Perú también ha impulsado campañas de sensibilización dirigidas a empresas y gremios para incorporar políticas de igualdad de oportunidades y medidas contra el acoso laboral.

En el sector minero también se destacan iniciativas como la **incubadora rural UNICA en Cajamarca**, un programa que busca promover el desarrollo económico local a través de la creación de fondos comunales administrados por las propias comunidades. Este modelo fomenta el ahorro, el acceso a microcréditos y la inversión en emprendimientos productivos, generando resiliencia económica y reduciendo la dependencia exclusiva de la actividad minera. La iniciativa, implementada en zonas rurales aledañas a la mina Yanacocha, articula capacitación financiera, acompañamiento técnico y enfoque de género, facilitando que mujeres y jóvenes participen en la gestión de los recursos y en la toma de decisiones comunitarias.

Por su parte, el **Proyecto de hidrógeno verde** liderado por H2 Perú con participación de ENGIE Energía Perú y con apoyo técnico y financiero de BID Invest, constituye uno de los primeros esfuerzos para introducir combustibles limpios en la infraestructura energética y de transporte del país. Este piloto busca producir hidrógeno a partir de energías renovables y utilizarlo en aplicaciones industriales y de movilidad, reduciendo significativamente las emisiones de carbono asociadas a la operación de terminales logísticos y transporte de carga pesada. La iniciativa articula empresas privadas, el Estado peruano y la cooperación internacional para garantizar el cumplimiento de estándares ambientales y sociales en el desarrollo de la tecnología, alineándose con los ODS y los principios de CER. Aunque aún se encuentra en fase inicial, este proyecto representa una apuesta pionera por la transición energética en el país y plantea desafíos relacionados con la escalabilidad de la tecnología y la generación de marcos regulatorios adecuados para su expansión.

Acciones desde el sector Agroindustrial

Desde el ámbito gremial, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, junto a asociaciones como AGAP, OIT y UNICEF, ha promovido el **Sello Libre de Trabajo Infantil**. Su objetivo es certificar y reconocer públicamente a las empresas del sector agroindustrial que implementan prácticas verificables para prevenir y erradicar el trabajo infantil en sus cadenas de suministro.

Este sello surge en respuesta a los hallazgos sobre la presencia de menores en labores agrícolas en regiones exportadoras como Piura, Ica y La Libertad, que representan un alto porcentaje de la producción de frutas y hortalizas destinada al mercado internacional. La certificación contempla auditorías sociales, protocolos de identificación y remediación de casos, así como la exigencia de procesos de formación en derechos laborales dirigidos a trabajadores y proveedores.
Otra iniciativa gremial relevante es la liderada por la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú (AGAP), que en alianza con el Proyecto Olmos y la certificadora internacional SGS puso en marcha un **Proyecto piloto de innovación** orientado a optimizar el uso del agua en cultivos de agroexportación en la región de Lambayeque. La iniciativa responde a los crecientes desafíos de estrés hídrico en zonas de alta demanda agrícola y busca mejorar la eficiencia del recurso mediante la implementación de tecnologías de monitoreo en tiempo real y prácticas de riego de precisión. El piloto incluye la medición de indicadores ambientales, la capacitación de productores y la validación de resultados conforme a estándares internacionales de sostenibilidad promovidos por SGS.

Este proyecto representa un esfuerzo multiactor que combina al sector privado agroexportador con organizaciones certificadoras y gremiales para enfrentar uno de los riesgos críticos del sector: la gestión sostenible del agua. Sus resultados se proyectan como un modelo replicable para otras cuencas agrícolas del país.

Además, desde el programa AL-INVEST Verde, financiado por la Unión Europea (UE), y con el apoyo del Ministerio, se viene implementando en Perú el **Padrón de Productores Agrarios (PPA)** como una herramienta clave para la formalización y sostenibilidad del sector agroindustrial. Este padrón busca registrar e identificar a los productores del país, generando información confiable para diseñar políticas de apoyo, facilitar el acceso a créditos verdes y promover la trazabilidad en las cadenas de valor agrícolas. Su articulación con organismos gremiales y actores internacionales permite que los datos recopilados no solo fortalezcan la competitividad del agro peruano en mercados internacionales, sino que también integren criterios de derechos humanos, equidad de género y sostenibilidad ambiental en la planificación productiva.

En el plano multiactor, el **Proyecto Café y Clima** es liderado por la Cámara Peruana del Café y Cacao con el apoyo de Cooperación Suiza, y busca fortalecer la resiliencia climática de los productores de café en regiones como San Martín, Junín y Cajamarca. Esta iniciativa surgió como respuesta a la creciente vulnerabilidad del sector cafetero frente a fenómenos climáticos extremos, plagas y pérdida de productividad vinculados al cambio climático.

El proyecto implementa medidas de adaptación basadas en la capacitación de productores en prácticas agroforestales, manejo de suelos, diversificación de cultivos y acceso a información climática para la toma de decisiones. Asimismo, promueve la articulación de la cadena de valor del café para incorporar criterios ambientales en toda la producción, desde el cultivo hasta la exportación.

Asimismo, está la iniciativa **Hablemos de Agro**, un programa creado en 2013 como una iniciativa conjunta de asociaciones del sector agroindustrial peruano, con el apoyo de la CCL, gremios como AGAP y la industria de protección de cultivos, orientado a la promoción del uso responsable y seguro de plaguicidas agrícolas y a la difusión de buenas prácticas agrícolas entre productores y trabajadores del campo. El programa, que ha contado con alianzas con entidades técnicas y de cooperación como CropLife Latin America y organizaciones de certificación internacionales, busca reducir riesgos ambientales y de salud asociados al manejo de agroquímicos, fomentando el respeto a estándares internacionales de sostenibilidad y protección de derechos laborales. Sus actividades incluyen campañas educativas en regiones productoras, capacitaciones presenciales y virtuales, y la distribución de materiales pedagógicos para agricultores de pequeña y mediana escala.

Sector de Construcción, infraestructura e industria

Desde el ámbito gremial, la **Red de Integridad del Sector Construcción** es una plataforma multiactor impulsada por Proética, capítulo peruano de Transparencia Internacional, en colaboración con la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO) y la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. Esta red busca prevenir la corrupción en el sector mediante la adopción de códigos de ética, políticas de integridad y mecanismos de cumplimiento voluntario en empresas constructoras y contratistas.

La iniciativa promueve capacitaciones, diagnósticos de riesgos y elaboración de planes de integridad adaptados al contexto del sector. Asimismo, fomenta la rendición de cuentas y el intercambio de buenas prácticas entre empresas, sociedad civil y entidades del Estado. Su valor para la CER radica en fortalecer la dimensión de gobernanza y ética empresarial en un sector históricamente afectado por casos de

corrupción y sobornos vinculados a grandes proyectos de infraestructura. El principal reto es ampliar la participación de empresas medianas y subcontratistas que aún operan con bajos niveles de formalización.

La Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN), gremio que reúne a empresas concesionarias y desarrolladoras de infraestructura en Perú, ha desempeñado un papel clave en la articulación de buenas prácticas sectoriales en cooperación con organismos internacionales. A través de alianzas con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la CAF y el PNUD, AFIN ha promovido lineamientos para la integridad en la contratación de obras públicas, la incorporación de criterios ASG en proyectos de infraestructura y la difusión de modelos de economía circular aplicados a concesiones de transporte y energía. Sus iniciativas incluyen seminarios técnicos, diagnósticos sectoriales y mesas de diálogo multiactor que buscan fortalecer la confianza entre Estado, empresas y sociedad civil en torno al desarrollo de infraestructura sostenible.

También desde el liderazgo gremial, la SNI, a través de su Comité de Infraestructura y Transporte, ha establecido una **Mesa de Sostenibilidad**, nuevamente con apoyo del PNUD y la CAF, orientada a promover prácticas responsables en el desarrollo de infraestructura industrial y logística. Esta iniciativa ha generado guías para incorporar indicadores de sostenibilidad y gestión de riesgos sociales en proyectos del sector, fomentando la capacitación de empresas afiliadas en marcos de debida diligencia y financiamiento verde. El trabajo conjunto con organismos multilaterales ha permitido a la SNI vincular la agenda industrial con compromisos climáticos y de transición justa, reforzando el papel de los gremios en la articulación de estándares internacionales con las necesidades productivas del país.

Adicionalmente, desde la SNI, también se creó el **Hub de Economía Circular**, una plataforma colaborativa para acelerar la transición hacia modelos productivos circulares y sostenibles en Perú. Este espacio articula a empresas industriales, organizaciones de la sociedad civil, cooperación internacional y entidades académicas para compartir buenas prácticas, impulsar innovación y generar proyectos conjuntos que reduzcan el uso de recursos, promuevan el reciclaje y minimicen los impactos ambientales de la producción. A través del Hub, se desarrollan diagnósticos sectoriales, programas de capacitación y mesas de trabajo que conectan a distintos sectores productivos, con marcos internacionales como los ODS y la Hoja de Ruta Nacional de Economía Circular.

Por su parte, el Gremio de Construcción e Ingeniería de la CCL ha fortalecido la articulación entre empresas privadas y el sector público para impulsar proyectos de

infraestructura social y económica bajo principios de sostenibilidad. En junio de 2024, el gremio organizó una reunión estratégica con la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) para establecer lineamientos conjuntos en proyectos de infraestructura sanitaria, educativa, vial y logística, integrando criterios ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) y mecanismos de transparencia en la ejecución de las obras. Este tipo de articulación multiactor evidencia cómo los gremios pueden convertirse en puentes entre el sector privado, la cooperación técnica y las entidades del Estado para alinear la inversión en infraestructura con los ODS.

Adicionalmente, la IFC en alianza con UNACEM, han desarrollado proyectos de infraestructura sostenible que reduzcan la huella de carbono en la producción de cemento y concreto. A través de líneas de crédito verde y asistencia técnica, la empresa ha podido implementar tecnologías de eficiencia energética, optimizar el uso de combustibles alternativos y desarrollar productos con menor contenido de clínker, lo que disminuye las emisiones de gases de efecto invernadero en sus operaciones.

Finalmente, se destaca que el Foro Ciudades para la Vida, en alianza con el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES) y con apoyo de cooperación internacional, desarrolló el estudio **La construcción sostenible en el Perú**, un documento que ha servido como base para difundir estándares internacionales de diseño ecoeficiente, gestión de materiales y reducción de impactos ambientales en proyectos de edificación e infraestructura urbana. Esta investigación ha sido utilizada por gremios empresariales y cámaras regionales como referencia para capacitar empresas locales, orientar inversiones sostenibles y promover prácticas de economía circular en el sector construcción.

Hallazgos para el futuro: aprendizajes, conclusiones y tareas pendientes

El análisis del caso peruano muestra que el país ha logrado avances significativos en la incorporación de principios de CER dentro de su marco de políticas públicas, destacando la adopción del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos en 2021, así como la ratificación de convenios fundamentales de la OIT y compromisos ambientales internacionales. Estos hitos han permitido alinear las políticas nacionales con estándares globales y ofrecer orientación a empresas y autoridades sobre la gestión de riesgos sociales y ambientales. Sin embargo, aún falta dar el paso hacia un marco integral de debida diligencia que establezca requerimientos claros para las empresas en materia de identificación, prevención, mitigación y rendición de cuentas sobre impactos adversos. Avanzar en esta dirección

no solo permitiría garantizar mayor coherencia normativa, sino también mejorar la trazabilidad y el posicionamiento de las empresas peruanas en mercados internacionales que ya exigen altos estándares en sostenibilidad y derechos humanos.

Instituciones que abren camino, pero requieren mayor articulación: el PNC y el Comité Directivo del PNA representan los principales esfuerzos institucionales para coordinar la agenda CER y difundir estándares internacionales.

Estos mecanismos han contribuido a fortalecer procesos de sensibilización y diálogo intersectorial, así como a facilitar la articulación con la cooperación internacional. No obstante, las competencias en esta materia se encuentran distribuidas entre diversos ministerios —como Justicia, Trabajo y Ambiente— y los gobiernos regionales, lo que, si bien abre oportunidades para una mayor apropiación y coordinación desde el Estado, también plantea desafíos para asegurar una implementación coherente y consistente en todo el territorio.

Existe una oportunidad clave para fortalecer la coordinación interinstitucional, crear un espacio multiactor permanente y desarrollar un sistema de monitoreo con indicadores verificables y recursos dedicados. Este fortalecimiento permitiría transversalizar el enfoque de derechos humanos en las políticas sectoriales y de desarrollo productivo, y responder con mayor agilidad a los desafíos en territorios con alta conflictividad socioambiental.

Sectores productivos clave ante la oportunidad de integrar la CER: el sector minero-energético y el agroindustrial en Perú se han posicionado como referentes en la adopción de estándares CER, impulsando prácticas de sostenibilidad, diálogo comunitario y gestión de riesgos que los han colocado a la vanguardia en comparación con otros sectores productivos. Estos avances, aunque perfectibles, constituyen un punto de partida valioso para demostrar que la integración de la debida diligencia en derechos humanos y medio ambiente es posible y genera beneficios tanto para las empresas como para las comunidades.

A partir de estas experiencias, existe una oportunidad estratégica para que sectores como la pesca industrial y el textil, que enfrentan desafíos persistentes relacionados con la informalidad y la tercerización, adopten estándares similares y modernicen sus cadenas de valor. Extender las lecciones aprendidas en minería y agroindustria a estas actividades permitirá prevenir impactos, fortalecer la competitividad y diversificar la contribución de la agenda de conducta empresarial responsable en todo el tejido productivo del país.

Agremiaciones, impulsores estratégicos de la agenda CER: las agremiaciones empresariales en Perú no solo han sido catalizadoras de la adopción de estándares internacionales, sino que también han contribuido activamente a crear una cultura empresarial más abierta al diálogo multiactor y a la mejora continua en materia de sostenibilidad y derechos humanos. A través de capacitaciones, elaboración de guías sectoriales, promoción de certificaciones y organización de foros especializados, estas organizaciones han generado condiciones habilitantes para que empresas de distintos tamaños y niveles de madurez puedan avanzar en la implementación de la Conducta Empresarial Responsable. Este rol articulador ha sido particularmente importante en un contexto como el peruano, donde existen brechas territoriales y donde el fortalecimiento de capacidades institucionales es aún desigual.

Sin embargo, el liderazgo gremial en la promoción de la CER también enfrenta desafíos. La participación sigue siendo más activa entre grandes empresas o aquellas expuestas a mercados internacionales, mientras que muchas pequeñas y medianas empresas aún perciben estos estándares como distantes o ajenos a su realidad operativa. Asimismo, el riesgo de capturar la agenda desde una lógica predominantemente reputacional o de cumplimiento mínimo puede limitar el potencial transformador de las acciones colectivas. Por ello, resulta clave que las agremiaciones continúen fortaleciendo su capacidad de incidencia, generen puentes con otros actores, incluidas comunidades y organizaciones sociales, y mantengan una visión ambiciosa que vincule la competitividad empresarial con el desarrollo sostenible y la protección de los derechos humanos.

Sociedad civil, vigilante y catalizadora de cambios en CER: las organizaciones de la sociedad civil en Perú han desempeñado un papel central en la construcción y fortalecimiento de la agenda, actuando tanto como vigilantes del cumplimiento de los derechos humanos y ambientales y como catalizadoras de iniciativas innovadoras en transparencia y sostenibilidad. A través de su capacidad de incidencia, estas organizaciones han visibilizado problemáticas asociadas a la conflictividad socioambiental, promovido marcos normativos más robustos y fomentado la adopción de buenas prácticas empresariales.

Iniciativas lideradas por colectivos y ONG especializadas, como aquellas enfocadas en monitoreo ambiental comunitario, acceso a la información o participación en procesos de evaluación de impacto, han permitido que la perspectiva de las comunidades y los grupos vulnerables sea incorporada en la toma de decisiones. Además, la sociedad civil ha impulsado espacios multiactor que fortalecen la confianza entre empresas, autoridades y comunidades, contribuyendo a que la

conducta empresarial responsable sea vista no solo como una obligación, sino como una oportunidad para generar valor compartido y prevenir conflictos en los territorios.

Confianza y reparación, el eslabón pendiente para consolidar la CER: Si bien en Perú se han logrado avances significativos en derechos humanos y medio ambiente, impulsados, por ejemplo, por el desarrollo del PAN y el fortalecimiento del sistema de evaluación de impacto ambiental, aún persisten vacíos en materia de reparación, acceso a la justicia y participación efectiva de las comunidades. Estos elementos son esenciales para construir relaciones de confianza entre empresas, Estado y ciudadanía, pero todavía no han sido incorporados de manera transversal en el diseño de políticas públicas ni en los marcos de gobernanza empresarial. Superar esta brecha permitiría pasar de una agenda centrada en la prevención hacia una que también asegure reparación y legitimidad, consolidando así un enfoque de CER capaz de generar valor social y ambiental en los territorios.

Para consolidar la agenda de CER en Perú las tareas empiezan por fortalecer y actualizar el marco de acción existente, más que a crear nuevas estructuras. En primer lugar, se recomienda renovar el PAN sobre Empresas y Derechos Humanos, dotándolo de recursos, indicadores verificables y mecanismos de seguimiento que permitan su implementación homogénea en todos los niveles de gobierno. Al mismo tiempo, es esencial consolidar una gobernanza multiactor y multinivel, creando espacios permanentes de diálogo y coordinación entre ministerios, agencias de control, gobiernos regionales, gremios empresariales y organizaciones de la sociedad civil.

En el plano sectorial, la tarea es extender las buenas prácticas desarrolladas por el sector minero-energético y agroindustrial hacia otras industrias clave que aún presentan desafíos en informalidad y debilidades regulatorias, incorporando además formación en sostenibilidad y tecnologías limpias. Un reto transversal es potenciar el papel de las agremiaciones y cámaras de comercio para ampliar el alcance de la conducta empresarial responsable a pequeñas y medianas empresas, así como garantizar la participación continua de la sociedad civil y el fortalecimiento de mecanismos de transparencia y monitoreo comunitario. Avanzar en estas tareas permitirá que los avances institucionales se traduzcan en una agenda CER más sólida, capaz de generar valor social, ambiental y económico para el país.

Alianza del Pacífico

HALLAZGOS FINALES Y RECOMENDACIONES

PARA SEGUIR AVANZANDO EN LA INTEGRACIÓN DE LA CER EN LA ALIANZA EL PACÍFICO

4. Hallazgos finales y recomendaciones

El presente capítulo tiene como propósito presentar y contextualizar las recomendaciones estratégicas dirigidas a la Alianza del Pacífico, a partir de los principales hallazgos del estudio sobre Conducta Empresarial Responsable (CER) en Chile, Colombia, México y Perú.

Como se mencionó en los primeros capítulos del documento, el estudio se estructuró con base en 16 criterios de análisis que permitieron observar de manera comparada el grado de incorporación de los principios de la CER en las legislaciones, políticas públicas, estrategias sectoriales, instrumentos institucionales e iniciativas empresariales en los países miembros. Este enfoque metodológico permitió identificar avances relevantes, así como brechas estructurales que aún dificultan la implementación efectiva de los compromisos y la aplicación concreta de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre CER en la práctica empresarial y en la política pública.

Es importante destacar que este estudio entiende la CER como un marco fundamental para orientar el comportamiento empresarial hacia la identificación, prevención, mitigación y rendición de cuentas respecto de los riesgos e impactos adversos vinculados a sus operaciones, cadenas de suministro y relaciones de negocio. Desde esta perspectiva, los Estados tienen un papel esencial en crear y reforzar las condiciones necesarias para que las empresas gestionen adecuadamente dichos riesgos. Esto implica desarrollar marcos normativos claros y coherentes, políticas públicas que fortalezcan la debida diligencia en materia ambiental, de derechos humanos y de gobernanza, así como instituciones con capacidades para orientar, supervisar y, cuando corresponda, sancionar. Al mismo tiempo, los Estados pueden utilizar de manera estratégica sus propios mecanismos de actuación, como la contratación pública, los incentivos fiscales, el acceso a financiamiento y los acuerdos comerciales, para promover prácticas empresariales responsables.

El trabajo realizado evidencia que la región ha construido bases importantes para consolidar un desarrollo económico basado en un actuar empresarial responsable y sostenible. En materia institucional, se observa un fortalecimiento progresivo a través de los Puntos Nacionales de Contacto (PNC), la formulación de Planes de Acción Nacional (PNA) en empresas y derechos humanos en tres de los cuatro países y la consolidación de comités multisectoriales de CER, como los existentes en Chile con el Comité Espejo y el Comité Consultivo del PNC, en Colombia con la Mesa Interinstitucional y en México con el Grupo Consultivo Interinstitucional y el Multiactor, los cuales han dado mayor visibilidad a la agenda de empresas y derechos humanos.

Asimismo, como se observa a lo largo del documento, la agenda ambiental presenta avances consolidados en legislación climática, economía circular e inversión sostenible, y se identifican desarrollos normativos relevantes en materia de responsabilidad de personas jurídicas frente a la corrupción y los delitos ambientales, así como iniciativas de reglamentación en debida diligencia. Por ejemplo, la adopción de leyes marco de cambio climático, la implementación de esquemas de responsabilidad extendida, la tipificación penal de delitos ambientales y la incorporación de instrumentos de transparencia y acceso a la información ambiental, entre otros detallados en capítulos anteriores.

De igual forma, se evidencia la incorporación progresiva de principios de CER en acuerdos comerciales y de inversión, mediante compromisos en materia laboral, ambiental y de transparencia incluidos en tratados recientes de México y Perú, la integración de estándares de sostenibilidad en acuerdos comerciales de Chile, y la incorporación de capítulos de desarrollo sostenible en los TLC suscritos por Colombia; lo que representa una palanca estratégica para elevar estándares empresariales y mejorar la competitividad regional.

No obstante, estos avances coexisten con desafíos sustantivos. La CER continúa concentrada en ciertas instancias y principalmente en asuntos sociales, con una transversalización aún limitada en los distintos niveles del aparato estatal y en las agendas sectoriales. La debida diligencia ambiental, dentro de la agenda de CER, presenta un nivel de apropiación todavía insuficiente; la aplicación práctica de los marcos legales sigue siendo incipiente, pocas medidas sancionatorias frente a daños e impactos y una articulación institucional que aún enfrenta retos relevantes. A ello se suma el hecho que la inclusión de principios CER en acuerdos comerciales y de inversión permanezca en el plano declarativo, lo que plantea una oportunidad para diseñar mecanismos robustos de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas, así como una integración más clara con las apuestas de desarrollo sostenible.

En este contexto, la Alianza del Pacífico desempeña un papel estratégico al incorporar la CER como eje transversal de su agenda regional. Al promover estándares comunes, facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas, y fortalecer la cooperación técnica entre sus países miembros, la Alianza puede impulsar la convergencia de políticas de negocio responsable que trasciendan las fronteras nacionales y se traduzcan en cambios concretos en los territorios.

Desde los Estados y a través de la Alianza del Pacífico, es necesario que se continúe orientando e instando la implementación de acciones aterrizadas y específicas, que capitalicen lo construido y permitan cerrar brechas de implementación, coherencia y monitoreo.

En suma, las recomendaciones que se presentan a continuación buscan aprovechar estos avances, responder a los desafíos identificados y proyectar a la Alianza del Pacífico como un referente regional en CER, combinando medidas normativas, institucionales, territoriales, ambientales y económicas, y reforzando el papel de los Estados como garantes y promotores de un entorno propicio para el actuar empresarial responsable.

Para ello, las recomendaciones se organizan en cuatro ejes estratégicos, estrechamente relacionados:



En conjunto, estos ejes incluyen recomendaciones específicas para consolidar la agenda de la CER en la Alianza y orientar la gestión de los países en su promoción, con un especial énfasis en fortalecer la integración de la CER en la agenda ambiental y de desarrollo sostenible. Adicionalmente, algunas recomendaciones contemplan enfoques específicos como se define a continuación:

Recomendaciones dirigidas a la Alianza del Pacífico, a ser implementadas a través del liderazgo del GTMACV y el SGCER.

Recomendaciones dirigidas a los países de la Alianza del Pacífico, a través del liderazgo de los PNC y representantes de las carteras de ambiente.

Recomendaciones priorizadas para ser realizadas en el corto plazo (aproximadamente entre 6 y 12 meses).

4.1 Transversalización institucional de la CER en la Alianza del Pacífico

En primer lugar, el estudio destaca la necesidad de seguir avanzando hacia una visión regional articulada en materia de CER y reafirma el potencial de la Alianza del Pacífico para fortalecer el trabajo conjunto en este ámbito. Los países de la Alianza del Pacífico han impulsado políticas e iniciativas relevantes que han permitido construir una base común sólida, sobre la cual el bloque se encuentra bien posicionado para profundizar la articulación y la transversalización institucional de la CER a nivel regional.

En este contexto, el análisis identifica oportunidades para continuar fortaleciendo los mecanismos de coordinación estratégica, a modo de potenciar la coherencia y el alcance de los esfuerzos en curso. En particular, avanzar hacia una mirada más sistémica, reforzar la continuidad institucional de las iniciativas y optimizar los espacios de coordinación interinstitucional permitirá favorecer una implementación más homogénea y sostenible de la agenda de CER.

En la práctica, la Alianza del Pacífico ha avanzado de manera significativa en esta agenda a partir del trabajo del SGCER, cuya existencia es relativamente reciente. En este período, el SGCER ha desarrollado esfuerzos concretos de articulación intra-bloque, incluyendo la realización de instancias de diálogo y sensibilización sobre CER con otras áreas de trabajo de la Alianza del Pacífico. Aunque se han logrado crear espacios de trabajo y articulación relacionados con las empresas, como el Grupo Técnico de Pymes y Emprendimiento y el Comité de Contratación Pública, que han contribuido a generar coordinación, identificar oportunidades de colaboración y desarrollar orientaciones en materia de CER, es necesario que dichos espacios incorporen de manera más explícita el enfoque de CER en sus mandatos y líneas de acción, para así fortalecer y ampliar las iniciativas existentes.

El creciente interés y los avances registrados en los últimos años abren una ventana de oportunidad para fortalecer la relevancia de la agenda de CER en la región y evidencian desafíos pendientes para su consolidación y sostenibilidad en el marco de la Alianza del Pacífico. Entre ellos, destaca la necesidad de asegurar recursos adecuados, así como de contar con un respaldo político sostenido y un impulso claro desde los niveles superiores de gobernanza, elementos fundamentales para facilitar la integración de la CER en los programas y mecanismos de cooperación.

Sobre la base de este diagnóstico, las recomendaciones que se presentan a continuación buscan fortalecer el rol de los PNC y otorgar mayor visibilidad al SGCER, así como integrar el marco de la CER en las diferentes agendas de la Alianza del Pacífico.

Recomendaciones:

Se recomienda a la Alianza del Pacífico elevar formalmente el estatus del SGCER como Grupo Técnico oficial dentro del bloque de integración.

Al elevar su estatus, el SGCER contará con la capacidad institucional necesaria para dar continuidad y escalar las iniciativas ya impulsadas junto con los PNC, así como para articular de forma más consistente a gobiernos, empresas y otros actores clave. Esto fortalecerá la gobernanza y la coordinación regional, en línea con las orientaciones de la OCDE (2023) sobre el rol del gobierno en la promoción de la CER, reduciendo la fragmentación y facilitando una implementación más coherente y alineada con los esfuerzos nacionales e internacionales.

Se recomienda a los países de la Alianza del Pacífico dar continuidad al fortalecimiento y visibilidad de los PNC en la implementación de la CER.

Ampliar la capacidad, visibilidad y continuidad de los PNC en cada país, reconociendo su rol clave como mecanismo de promoción y seguimiento de la CER. Esta recomendación parte del reconocimiento de que los PNC son instancias esenciales para facilitar el diálogo multiactor, brindar orientación a empresas y comunidades, y contribuir a la resolución de posibles conflictos o impactos socioambientales conforme a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre CER.

- Apoyar la formación y continuidad de los y las representantes de los PNC en cada país, la dotación de recursos técnicos y metodológicos, y la creación de protocolos claros para la recepción, seguimiento y resolución de casos relacionados con la CER.
- Incrementar la visibilidad y el acceso a los PNC, a través de promover campañas de comunicación y herramientas digitales que faciliten a empresas, comunidades y otros actores territoriales conocer y utilizar el PNC como espacio de consulta, orientación y mediación.
- Fomentar la cooperación y el intercambio de experiencias frente a la implementación de la CER, a través de promover su participación en espacios de colaboración entre los PNC de la región y otras áreas de trabajo al interior del bloque, así como de otros aliados estratégicos como la OCDE, OIT, Naciones Unidas, el Proyecto CERALC, entre otros.
- Trabajar en favor de fortalecer el entendimiento institucional sobre el rol del PNC como instancia asesora técnica en los países de la Alianza del Pacífico, de modo que ésta pueda brindar mayor acompañamiento y orientación en la elaboración de lineamientos, referentes y marcos normativos vinculados a la CER, apoyando a las carteras responsables de

competitividad económica, medio ambiente, trabajo y derechos humanos, y contribuyendo a una mayor coherencia entre estas agendas.

Promover, bajo el liderazgo del SGCER y el GTMACV, la integración de la CER en todas las áreas de trabajo de la Alianza del Pacífico, con énfasis en los marcos de debida diligencia ambiental y derechos humanos.

- Desarrollar una guía regional de referencia sobre CER para la Alianza del Pacífico que permita contar con criterios sociales y ambientales coherentes, y ofrezca lineamientos y herramientas prácticas para integrar la sostenibilidad ambiental y los derechos humanos en las políticas, programas y áreas de trabajo del bloque, articulándose con la agenda de competitividad y acceso a mercados internacionales.
- Desarrollar, en coordinación con las diferentes áreas de trabajo de la Alianza del Pacífico, una hoja de ruta para articular las acciones de promoción e integración de la CER en el bloque. Esta hoja de ruta debe definir objetivos y actividades comunes, establecer roles y responsabilidades claras para cada instancia, y acordar mecanismos básicos de coordinación y seguimiento para asegurar coherencia y continuidad en su implementación.

Promover, con el acompañamiento técnico del SGCER, la integración de la CER y la sostenibilidad en el marco de las negociaciones comerciales y protocolos, mediante la transversalización de estos principios en las consultas y diálogos intra-Alianza.

- Acompañar y facilitar la incorporación de disposiciones sobre CER en futuras negociaciones de la Alianza del Pacífico como se realizó con el Protocolo Adicional, asegurando la participación del SGCER y la coordinación con los actores y procesos pertinentes.
- Promover la integración de la CER en las taxonomías sostenibles, aprovechando su potencial para generar incentivos empresariales hacia prácticas responsables y coherentes con los objetivos ambientales de la región.

Se recomienda a la Alianza del Pacífico, a través del SGCER y el GTMACV, promover marcos normativos y prácticas regulatorias en debida diligencia ambiental y de derechos humanos que sean coherentes entre sí, para fortalecer un enfoque integrado de CER en la región.

- Elaborar un reporte regional que evidencie cómo la integración conjunta de la debida diligencia social y ambiental en la gestión empresarial contribuye a la implementación efectiva de la CER.
- Promover la incorporación de criterios sociales y ambientales en marcos regulatorios, normativos y estrategias de gestión empresarial, mediante la elaboración de recomendaciones técnicas y la difusión de buenas prácticas a nivel regional.

4.2. Alianzas y diálogo para la promoción de la CER

La promoción efectiva de la CER requiere esquemas de articulación y diálogo multiactor. En la Alianza del Pacífico, la agenda de CER ha avanzado principalmente desde el nivel nacional, con un involucramiento creciente del sector empresarial y otros actores, en algunos países más que en otros. No obstante, existen oportunidades para fortalecer los mecanismos de diálogo y cooperación, con el fin de mejorar su coordinación, alcance, sostenibilidad y respaldo institucional.

Dado su carácter transversal y su vínculo con los desafíos ambientales, sociales y de derechos humanos, la implementación de la CER demanda enfoques de corresponsabilidad que permitan superar acciones aisladas y avanzar hacia respuestas colectivas, preventivas y adaptadas a los diferentes contextos de la actividad empresarial.

El estudio identifica experiencias relevantes de diálogo multiactor, articulación público-privada y territorial que han mostrado potencial para promover mejores prácticas en materia de CER. Entre ellas se encuentran los espacios de diálogo entre empresas, autoridades ambientales y comunidades, como los comités locales de seguimiento en proyectos mineros en Perú y las mesas territoriales de diálogo en zonas productivas de Colombia. Estas iniciativas han contribuido a facilitar el intercambio y la construcción de confianza, aunque en varios casos aún enfrentan desafíos relacionados con su continuidad en el tiempo, la claridad de sus mandatos y su nivel de apropiación a escala local.

Asimismo, el análisis señala que diversas iniciativas empresariales y comunitarias continúan operando de manera fragmentada, tanto dentro de un mismo sector como entre sectores, lo que limita su impacto y sostenibilidad. Superar estas dinámicas y fortalecer la articulación entre actores públicos, privados y territoriales permitiría avanzar hacia una implementación más integrada y realmente transformadora de la agenda de CER.

En este contexto, el fortalecimiento de los espacios de diálogo sectorial y multiactor, junto con una mayor articulación entre niveles de gobierno y actores territoriales, puede favorecer una implementación más efectiva de la CER, ampliar su contribución a la gobernanza local del desarrollo sostenible, reducir brechas de confianza y potenciar su impacto real. Avanzar hacia una mayor coordinación entre instituciones públicas y sector empresarial permitiría reforzar la comprensión de la CER como una agenda compartida de corresponsabilidad, más que como un esfuerzo unilateral.

El estudio también permite abordar y destacar el rol de los aliados internacionales —incluidos organismos de cooperación, banca de desarrollo e iniciativas multilaterales— en el fortalecimiento de capacidades y la promoción de estándares internacionales, cuyo impacto podría potenciarse mediante una articulación más sistemática con los esfuerzos nacionales y territoriales.

Sobre la base de este diagnóstico, las recomendaciones que siguen buscan fortalecer las alianzas y el diálogo multiactor, promoviendo una mayor articulación y corresponsabilidad entre el Estado, las empresas, la sociedad civil y otros actores clave, con el objetivo de consolidar la implementación de la CER en los países de la Alianza del Pacífico.

Recomendaciones:

Se recomienda a los países de la Alianza del Pacífico fortalecer y ampliar los espacios de diálogo, intercambio y articulación multiactor en torno a la agenda de la CER, con énfasis en la dimensión ambiental y desde una perspectiva de corresponsabilidad entre Estado, sector privado y otros actores relevantes.

- Consolidar y fortalecer los espacios sectoriales y multiactor existentes en cada país para abordar integralmente las distintas dimensiones de la CER (ambiental, social, laboral, derechos humanos, gobernanza y transparencia), ampliando la participación a gremios, actores sociales e internacionales.
- Movilizar y articular las relaciones entre los PNC, el sector empresarial, cámaras de comercio y gremios industriales, con miras a reforzar la dimensión ambiental de la CER y facilitar el intercambio de experiencias, así como la implementación efectiva de iniciativas conjuntas.
- Promover que las instituciones nacionales especializadas, como las de derechos humanos y las carteras ministeriales relevantes, asuman un rol activo como garantes y mediadores en estos espacios de diálogo y gobernanza.

- Fortalecer la articulación y el diálogo multiactor a nivel subnacional, aprovechando la participación de PNC, carteras de gobierno nacional, gobiernos locales y municipales, gremios, empresas y cooperación internacional, para coordinar acciones de CER y fomentar pactos que traduzcan compromisos en acciones concretas adaptadas a las necesidades territoriales.

Se recomienda a la Alianza del Pacífico, a través del SGCER, continuar promoviendo la integración de la CER en los espacios de diálogo y las alianzas multiactor existentes a nivel regional, especialmente aquellas vinculadas con la agenda de desarrollo sostenible.

- Impulsar la cooperación técnica y el diálogo entre gobiernos, banca de desarrollo, inversionistas y otros actores financieros para integrar criterios de CER en incentivos, instrumentos de financiamiento y marcos regulatorios que promuevan inversiones sostenibles, resilientes y socialmente responsables.
- Fortalecer la articulación con organismos de cooperación y financiamiento regionales e internacionales —como la OCDE (proyecto CERALC), el Banco Interamericano de Desarrollo y la IFC— para apoyar la adopción de la CER por parte de las empresas, especialmente en sectores y territorios prioritarios.
- Aprovechar y articularse a espacios multiactor existentes, a nivel regional e internacional para intercambiar enfoques, compartir experiencias y fortalecer la adopción transversal de disposiciones de CER en proyectos, cadenas de valor y acuerdos comerciales, sumando así a los esfuerzos de la Alianza del Pacífico.

Se recomienda a la Alianza del Pacífico fortalecer la articulación estratégica entre el SGCER y el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP), con el fin de consolidar un puente permanente entre la agenda técnica e institucional de la CER y las prioridades, experiencias y capacidades del sector empresarial regional. Para ello, se propone:

- Establecer un mecanismo formal de coordinación y diálogo periódico entre el SGCER y el CEAP que permita intercambiar prioridades, identificar barreras para la implementación de la CER y promover agendas de trabajo conjuntas.
- Promover la participación activa del CEAP en el diseño y difusión de lineamientos, guías y herramientas regionales de CER, asegurando su pertinencia, aplicabilidad y apropiación por parte del sector empresarial.

- Impulsar iniciativas conjuntas entre el SGCER y el CEAP orientadas a promover la adopción de prácticas de CER en cadenas de valor regionales, incluyendo espacios de intercambio de experiencias empresariales, pilotos sectoriales y programas de mentoría empresarial.



Se recomienda a la Alianza del Pacífico, bajo el liderazgo del SGCER, promover la creación de una mesa permanente tripartita sobre CER, que facilite el diálogo estructurado y periódico entre gobiernos, sector privado y sociedad civil en la región.

El establecimiento de este espacio permitiría consolidar un mecanismo regional de diálogo multiactor orientado a intercambiar perspectivas, identificar desafíos emergentes y promover soluciones conjuntas para la implementación de la CER. Asimismo, contribuiría a fortalecer la corresponsabilidad entre actores, mejorar la legitimidad y apropiación de la agenda de CER y facilitar la construcción de consensos sobre prioridades estratégicas, estándares y enfoques de implementación en la Alianza del Pacífico.

4.3. Generación de capacidades para la implementación de la CER

La implementación de la CER en la región pone de relieve la importancia de seguir fortaleciendo las capacidades técnicas y el acceso a herramientas prácticas tanto de las empresas como de los actores estatales. Si bien se han desarrollado esfuerzos relevantes desde la Alianza del Pacífico y en los países miembros para orientar a la institucionalidad en su rol de acompañamiento y para apoyar a las empresas en la integración de la CER, el análisis sugiere que las iniciativas de capacitación dirigidas especialmente a las PYMES y a las autoridades subnacionales aún presentan oportunidades de ampliación y fortalecimiento. En particular, las PYMES proveedoras de sectores clave para la economía regional enfrentan limitaciones significativas de capacidades técnicas, recursos y conocimientos para responder a las crecientes exigencias asociadas a la CER, lo que puede dificultar su inserción sostenible en cadenas de valor y su cumplimiento de estándares ambientales, sociales y de derechos humanos.

Particularmente en el ámbito de las capacidades ambientales, se identifican avances en la adopción de enfoques de gestión de impactos alineados con la CER. No obstante, el análisis indica que esta dimensión tiende a abordarse de manera separada del resto de los componentes de la CER, lo que dificulta una comprensión integral de la articulación entre los aspectos ambientales, sociales, laborales, de

derechos humanos y de gobernanza. Esta fragmentación incide en la forma en que las empresas —en especial las PYMES— y las autoridades entienden e incorporan la CER en sus decisiones, prácticas y funciones misionales.

En el ámbito territorial, persisten importantes desafíos para aterrizar la CER en la práctica cotidiana. Una de las principales brechas identificadas es la falta de instrumentos y capacidades que permitan traducir los principios de la responsabilidad empresarial en mecanismos concretos de gobernanza, competitividad y cohesión social a nivel local. A ello se suma que, por lo general, las autoridades locales y regionales aún no incorporan explícitamente la CER en sus planes y estrategias subnacionales, pese a su alto potencial para orientar hojas de ruta sobre el actuar empresarial, construidas participativamente con actores del territorio. Esta situación limita el rol de las autoridades subnacionales en la promoción, articulación y seguimiento de la CER, y reduce las posibilidades de que su impacto se refleje de manera tangible en los territorios.

En conjunto, estos elementos ponen de relieve que avanzar en la implementación de la CER en la región requiere fortalecer capacidades técnicas y orientar estratégicamente el desarrollo de nuevas herramientas hacia aquellas áreas donde se identifican mayores brechas.

Este diagnóstico sirve de base para las recomendaciones que se presentan a continuación, orientadas a consolidar una agenda de generación de capacidades más coherente, accesible y útil para los distintos actores de la Alianza del Pacífico.

Recomendaciones:

Se recomienda a la Alianza del Pacífico, bajo el liderazgo del SGCER y con el apoyo del CEAP, impulsar un programa regional de empresas ancla orientado a fortalecer la implementación de la CER en las PYMES.

Este programa podría facilitar la adopción progresiva de buenas prácticas y estándares de CER en sus distintas dimensiones —ambiental, social, laboral, de derechos humanos y de gobernanza— a lo largo de las cadenas de valor, y materializarse a partir de las siguientes acciones:

- Identificar, en cada país de la Alianza del Pacífico, empresas ancla con compromiso y trayectoria en sostenibilidad y CER, en coordinación con gremios sectoriales y agencias nacionales competentes.
- Para iniciar, y reconociendo las limitaciones de capacidad, se podrían priorizar sectores económicos estratégicos en cada país, tomando

como base los resultados del presente estudio y considerando su relevancia para la economía nacional y regional, la alta participación de PYMES, la extensión y complejidad de sus cadenas de valor, así como la presencia de mayores riesgos e impactos asociados a la CER.

- Desarrollar modelos de mentoría, acompañamiento técnico y transferencia de capacidades entre empresas ancla y PYMES proveedoras o asociadas de los distintos países que conforman la Alianza del Pacífico, que faciliten la adopción gradual de estándares y prácticas de CER a lo largo de las cadenas de valor.
- Diseñar e implementar un programa regional para fortalecer las capacidades de las PYMES en la adopción de prácticas responsables de sostenibilidad ambiental y CER.
- Coordinar y articular este programa con las distintas instancias de trabajo de la Alianza del Pacífico, como el Grupo Técnico PyME y el Comité de Cadenas Globales de Valor y Encadenamientos Productivos, entre otros, y las iniciativas de fortalecimiento empresarial ya existentes.

Se recomienda a la Alianza del Pacífico, bajo el liderazgo del GTMACV con el apoyo técnico del SGCER, fortalecer las capacidades de empresas para reforzar la integración de la CER en la gestión ambiental, promoviendo enfoques coherentes a nivel regional.

- Implementar programas de formación práctica para empresas y gremios, con énfasis en PYMES, que incluyan talleres, mecanismos de seguimiento y transferencia de conocimientos sobre CER ambiental. Estas acciones pueden coordinarse con el Proyecto CERALC, centros académicos y organizaciones de la sociedad civil, asegurando su aplicabilidad a las realidades locales y su contribución a la gestión ambiental responsable a lo largo de las cadenas de valor.

Se recomienda a los países de la Alianza del Pacífico, bajo el liderazgo de los PNC, promover programas de fortalecimiento de capacidades dirigidos a autoridades nacionales y subnacionales en materia de CER, coordinando esfuerzos entre los países miembros. Específicamente orientadas a:

- Fortalecer la capacidad de las autoridades nacionales, locales y municipales para comprender y aplicar los principios de la CER, mediante programas de formación sobre estándares internacionales, obligaciones legales, políticas públicas y lineamientos de debida diligencia, con énfasis especial en la dimensión ambiental.

- Impulsar la capacitación conjunta y la coordinación intersectorial entre entidades ambientales, laborales, de derechos humanos y de desarrollo económico, con el fin de integrar enfoques, reducir la fragmentación y fortalecer la coherencia en la definición e implementación de políticas públicas y lineamientos de sostenibilidad empresarial a nivel nacional y territorial.
- Reforzar las capacidades de las autoridades comerciales, equipos negociadores y entidades competentes de los países miembros, para alentar la inclusión de disposiciones relacionadas con la CER en los acuerdos comerciales.
- Desarrollar programas de capacitación dirigidos a ministerios de ambiente, entidades de evaluación ambiental y reguladores. El objetivo es fortalecer la supervisión ambiental y fomentar la gestión de impactos y riesgos socioambientales con un enfoque de debida diligencia y gobernanza.
- Ampliar la capacidad de las entidades subnacionales en la elaboración, seguimiento y control de políticas, normas y lineamientos CER aplicables a las empresas presentes en su territorio.

4.4. Gestión del conocimiento alrededor de la CER

La gestión del conocimiento es un componente estratégico para consolidar la implementación efectiva de la agenda de la CER en la Alianza del Pacífico. En los países miembros existe un importante volumen de información, guías y lineamientos sobre CER, que reflejan avances sustantivos, compromiso y diversidad de enfoques. Sin embargo, la dispersión de estos recursos en múltiples plataformas y formatos limita su uso como referencia común y dificulta el aprendizaje entre países, sectores y territorios. Por ello, el desafío principal no radica en la falta de información, sino en la necesidad de consolidarla, sistematizarla y transformarla en conocimiento útil para la toma de decisiones y la acción coordinada a nivel regional.

El estudio también identifica algunos ámbitos específicos donde aún resulta pertinente profundizar el desarrollo de orientaciones prácticas que refuercen la comprensión y aplicación de la CER, de forma más ajustada a las realidades de los contextos latinoamericanos. Entre estos ámbitos se destacan la protección de personas defensoras de derechos humanos y ambientales, el abordaje de la corrupción desde una perspectiva de CER, la incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas y la articulación entre la agenda ambiental y la CER. Avanzar de manera focalizada en estos temas puede contribuir a seguir

fortaleciendo la coherencia y aplicabilidad de la agenda de CER frente a desafíos emergentes en la región.

Por otro lado, a pesar de los avances en marcos normativos, políticas públicas e iniciativas relacionadas con la CER, su desarrollo ha sido heterogéneo y carece de un marco común que permita medirlos bajo criterios compartidos. Si bien cada país cuenta con sus propios enfoques, herramientas y niveles de avance, la Alianza del Pacífico aún no dispone de mecanismos estandarizados que permitan conocer de manera consistente cómo progresa la implementación de la CER ni cómo estos avances se traducen en cambios concretos a nivel regional. Esta ausencia dificulta la construcción de una visión integral de la agenda, así como la identificación de tendencias, brechas y oportunidades compartidas.

El estudio evidencia, además, que las herramientas existentes para medir impactos, monitorear compromisos empresariales y evaluar la efectividad de las acciones presentan limitaciones en términos de robustez, cobertura y comparabilidad entre países y sectores. Como resultado, la implementación de la CER tiende a concentrarse en el diseño y adopción de políticas y compromisos, con menor capacidad para el seguimiento de medidas accionables y para la medición de impactos reales, especialmente en áreas como empleo, inclusión de PYMES, sostenibilidad ambiental, transparencia, rendición de cuentas y reparación frente a daños.

Estas limitaciones se ven reforzadas por la escasez de datos públicos sistemáticos, las brechas en la documentación y registro de prácticas, la falta de indicadores regionales comunes y la ausencia de herramientas alineadas que faciliten el seguimiento y evaluación de la agenda a nivel del bloque. En particular, el acceso a la información ambiental —un elemento central de la gobernanza ambiental y de la CER— sigue siendo limitado y heterogéneo entre los países.

En este contexto, la gestión del conocimiento se posiciona como un desafío estratégico que combina la consolidación de la información existente con la medición rigurosa de avances, resultados e impactos. No se trata únicamente de recolectar datos, sino de sistematizarlos, generar conocimiento aplicable y facilitar el aprendizaje entre países y sectores, de modo que la evaluación de la CER sea sólida, comparable y directamente vinculada al desarrollo sostenible de la región.

Las recomendaciones de este eje buscan cerrar estas brechas mediante la gestión y generación de conocimiento, el fortalecimiento de los sistemas regionales de información, el desarrollo de indicadores comunes y la consolidación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas. Todo ello permitirá medir, comparar y evaluar el desempeño de la agenda de CER a nivel nacional y regional, así como promover el

intercambio sistemático de experiencias y aprendizajes entre los países de la Alianza del Pacífico.

Recomendaciones:

Se recomienda a la Alianza del Pacífico, con el liderazgo del GTMACV y el apoyo técnico del SGCER, promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en la implementación de la CER en la región, con énfasis en acuerdos comerciales, inversión y sostenibilidad ambiental.

- Fomentar el intercambio de experiencias entre los países miembros sobre la incorporación de disposiciones de CER en acuerdos comerciales y de inversión, mediante instancias de diálogo y aprendizaje intra-AP con aquellos que ya han avanzado en esta dirección.

- Compartir información y experiencias sobre procesos de evaluación ambiental desde un enfoque de CER, promoviendo la difusión de estándares comunes en transparencia, divulgación y participación comunitaria, adaptados a los marcos regulatorios nacionales de los países miembros.

- Organizar espacios de cooperación interinstitucional para documentar experiencias exitosas y fomentar la convergencia de enfoques de gestión ambiental en la región, fortaleciendo la colaboración técnica entre las entidades involucradas.

Se recomienda a la Alianza del Pacífico, bajo el liderazgo del SGCER, consolidar un repositorio regional de herramientas, lineamientos y orientaciones en CER, desarrolladas en los diferentes países del bloque, que sirva como material de referencia para entidades de gobierno, funcionarios públicos, actores empresariales, entre otros.

- Recolectar y sistematizar los recursos existentes en cada país de la Alianza del Pacífico incluyendo guías, marcos normativos, buenas prácticas y experiencias de implementación de la CER.

- Difundir y actualizar periódicamente el repositorio, asegurando su accesibilidad y utilidad para distintos actores, y promoviendo la integración de nuevas herramientas y aprendizajes regionales.

Hacer accesibles recursos y materiales de referencia, como lineamientos, herramientas y guías regionales, para apoyar la implementación coherente y contextualizada de la CER en la región, promoviendo disposiciones ambientales, sociales y de derechos humanos, y contribuyendo al desarrollo sostenible.

- Desarrollar orientaciones regionales de referencia —incluyendo guías, protocolos y manuales— en aquellos asuntos clave de la CER en los que se identifiquen brechas, vacíos de información o falta de orientación clara para los países que conforman el bloque de integración, y que resultan estratégicos para el desarrollo sostenible y los procesos de transición hacia modelos productivos más sostenibles en la región, tales como:
  - Lineamientos de prevención, atención y respuesta frente a riesgos para personas defensoras de derechos humanos y ambientales en contextos de actividades empresariales.
  - Tipología regional de corrupción desde el enfoque de empresas y derechos humanos, visibilizando prácticas locales.
  - Guía de compras públicas sostenibles y responsables desde un enfoque CER adaptadas al contexto de los países de la Alianza del Pacífico.
  - Guías sectoriales que traduzcan los principios de CER en prácticas aplicables a sectores estratégicos para el desarrollo sostenible, como energías renovables, minería de minerales estratégicos, agroindustria, biocombustibles, entre otros.
  - Lineamientos regionales que faciliten la integración de la CER en políticas ambientales y de desarrollo sostenible, promoviendo criterios comunes para temas como economía circular, cambio climático, evaluación de impactos y salvaguardas sociales.
  - Lineamientos y directrices claras para la integración de la CER en los capítulos comerciales y protocolos existentes de la Alianza del Pacífico, adaptados a las realidades, prioridades y capacidades institucionales de los países miembros.
- Difundir estudios de caso que ilustren la adopción de prácticas ambientales de debida diligencia en distintos sectores y tamaños de empresas, sirviendo como referencia para los países miembros.

- Desarrollar material de referencia para la formación y fortalecimiento de capacidades en materia de CER, de acuerdo con las necesidades de cada país, asegurando que las guías y herramientas estén alineadas con estándares internacionales y sean adaptables a los contextos locales y subnacionales.

Se recomienda a la Alianza del Pacífico, a través del GTMACV, incentivar el fortalecimiento y compromiso respecto a la generación, disponibilidad y comparabilidad de la información ambiental.

La Alianza del Pacífico puede promover una mayor articulación entre la agenda de sostenibilidad empresarial y la CER con los compromisos regionales en materia de transparencia y gobernanza ambiental. Esto contribuiría a mejorar el acceso público a la información, fortalecer la participación ciudadana y generar herramientas prácticas para Estados y empresas.

- Elaborar un documento regional de alineación entre la agenda de CER ambiental y los compromisos internacionales sobre acceso a la información y participación ambiental, identificando cómo la CER puede fortalecer su implementación y orientar a empresas e instituciones públicas.

- Desarrollar guías y herramientas prácticas que orienten a autoridades y empresas en la aplicación de buenas prácticas de transparencia, participación y diligencia ambiental, integrando criterios de CER y estándares internacionales de gobernanza ambiental.

- Promover, a través del GTMACV y con el apoyo técnico del SGCER, una mayor articulación entre la información ambiental y la agenda de CER, asegurando coherencia con los compromisos regionales sobre acceso a la información, participación ciudadana y gobernanza ambiental

Se recomienda a la Alianza del Pacífico, bajo el liderazgo del SGCER, desplegar esfuerzos para fortalecer la gestión del conocimiento y el monitoreo de la CER a nivel regional mediante la consolidación gradual de mecanismos de seguimiento, rendición de cuentas y generación de datos e indicadores.

Esto permitiría que a futuro la Alianza del Pacífico como bloque, pueda evaluar avances, impactos y resultados de la implementación de la CER.

- Promover el establecimiento y fortalecimiento de mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas a nivel nacional, instando a que los

avances de la CER en cada país puedan ser documentados, evaluados y utilizados para identificar avances en políticas, marcos normativos e implementación, así como fortalecer la confianza entre los actores y traducirse en desarrollo sostenible y cohesión social.

- Coordinar con organismos internacionales especializados, como el Banco Mundial, la OCDE y el sistema de Naciones Unidas, para asegurar la calidad técnica, la comparabilidad y la consistencia metodológica de la información recopilada.

- Promover el uso de la información generada como insumo para construir gradualmente indicadores regionales que midan tanto la promoción de la CER como sus impactos en empleo, sostenibilidad ambiental, competitividad empresarial, derechos humanos y transparencia corporativa.



CONSCIENTIA